



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



**ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN  
EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA  
DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**

Autor:  
Martínez, Juan

Tutora:  
Luisa Rodríguez

La Morita, Abril de 2017

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

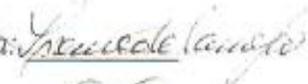
VEREDICTO

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:*

*"ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL C.A."*

*Presentado por el (la) ciudadano (a) Juan José Martínez C.I. 11.089.168 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.*

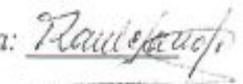
*Presidente: Luisa Sanoja*

*C.I. 2989709 Firma: *

*Miembro: Venus Guevara*

*C.I. 7566488 Firma: *

*Miembro: Raúl Sanoja*

*C.I. 2244030 Firma: *

Maracay, 03 de Abril de 2.017

## **DEDICATORIA**

A Dios, por ser la energía divina que me acompaña en todo momento. A mi madre, por apoyarme en todos los sueños y metas que me he trazado a lo largo de mi vida. A mi esposa e hijo, por toda su comprensión y apoyo incondicional

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad de Carabobo, por acobijarme nuevamente y permitirme avanzar en mi crecimiento personal y profesional, gracias-

A la Prof. Luisa de Sanoja, quien me acompañó en el emprendiendo de este proyecto, compartiendo sus experiencias en las diferentes etapas de esta investigación junto a su esposo él profe Raúl Sanoja, mi eterno agradecimiento a estos maravillosos seres.

A mi Amigo José Luis Torrealba por una vez más contar con tu participación, y brindarme las pautas necesarias que me ayudaron en la planificación y ejecución consolidación de esta investigación.

A todas aquellas personas que de alguna u otra forma contribuyeron al desarrollo de este trabajo, a todas y todos mil gracias por su colaboración y apoyo incondicional



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



**ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN  
EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA  
DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**

**Autor:** Martínez, Juan C.I.: 11.089.168

**Tutora:** Luisa Rodríguez C.I.: 2.989.709

**Fecha:** Abril, 2017

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general proponer estrategias contables para el control tributario en el cumplimiento de los deberes en materia de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Dalbert Internacional, S.A., ubicada en Cagua, estado Aragua. El estudio consistió en un diseño no experimental, bajo una investigación de campo de tipo descriptiva y apoyo documental, enmarcado en la modalidad de proyecto factible. La población estuvo conformada por el total del personal administrativo-contable de la empresa, constituida por cinco personas, recurriéndose al estudio censal. Para la recolección de los datos, se utilizaron como instrumentos la guía de observación y el cuestionario de tipo cerrado, sujetos a procedimientos de validez y confiabilidad. La información recopilada fue presentada a través de tablas no cuantificadas y estadísticas, con una interpretación cuali-cuantitativa, lo que permitió el logro de los objetivos planteados. Con base en los datos obtenidos, se concluye que la empresa en estudio cumple, a grandes rasgos, con los deberes materiales y formales exigidos en materia de ISLR, dado el conocimiento que posee el personal administrativo sobre las disposiciones legales, pero ante la ausencia de formatos de control, políticas contables y especialización del talento humano acerca de la gestión y seguimiento de los procedimientos de declaración y liquidación de dicho tributo, se han suscitado inconsistencias en la información financiera, presentándose errores, tanto en la renta neta como en el impuesto del período, de allí que se haya requerido de ajustes para garantizar la exactitud y calidad de la información suministrada al ente rector, constituyéndose en un riesgo notable para la aplicación de sanciones y eliminación de la solvencia tributaria. Por esta razón, se desarrollo un conjunto de estrategias para la clasificación, registro y presentación de la información financiera, recomendándose su puesta en marcha.

**Descriptor:** Estrategias Contables, Control Tributario, Deberes Tributarios, Impuesto Sobre La Renta



UNIVERSITY OF CARABOBO  
FACULTY OF ECONÓMIC AND SOCIAL SCIENCES  
STUDY ADDRESS FOR GRADUATES  
SPECIALIZATION IN TAX MANAGEMENT  
CAMPUS LA MORITA



**ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN  
EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA  
DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**

**Author:** Martínez, Juan C.I.: 11.089.168

**Tutor:** Luisa Rodríguez C.I.: 2.989.709

**Date:** April, 2017

**ABSTRACT**

The objective of this research was to propose accounting strategies for tax control in the fulfillment of the Tax on Income (ISLR) duties of Dalbert Internacional, S.A., located in Cagua, Aragua state. The study consisted of a non-experimental design, under a field research of descriptive type and documentary support, framed in the feasible project modality. The population was made up of the total administrative-accounting staff of the company, constituted by five employees, resorting to the census study. For the collection of data, the observation guide and the closed-type questionnaire were used as instruments, subject to validity and reliability procedures. The information collected was presented through unquantified tables and statistics, with a qualitative-quantitative interpretation, which allowed the achievement of the proposed objectives. Based on the data obtained, it is concluded that the company under study complies, broadly, with the material and formal duties required in relation to ISLR, given the knowledge that the administrative staff has on the legal provisions, but in the absence of Control formats, accounting policies and specialization of human talent on the management and follow-up of the declaration and settlement procedures of said tax, there have been inconsistencies in the financial information, presenting errors in both net income and tax period, so that adjustments were required to ensure the accuracy and quality of the information provided to the governing institutes, constituting a significant risk for the application of sanctions and elimination of tax solvency. For this reason, a set of strategies was developed for the classification, recording and presentation of financial information, recommending its implementation.

**Keywords:** Accounting Strategies, Tax Control, Tax Duties, Income Tax

## ÍNDICE GENERAL

	<b>PÁG.</b>
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	4
Formulación del Problema.....	10
Objetivos de la Investigación.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Justificación de la Investigación.....	11
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	14
Antecedentes de la Organización.....	20
Reseña Histórica de la Empresa.....	20
Misión y Visión de la Empresa.....	22
Estructura Organizacional de la Empresa.....	22
Bases Teóricas.....	24

La Administración Tributaria.....	24
Los Tributos.....	27
Los Impuestos.....	31
Impuesto Sobre La Renta (ISLR).....	34
Control Tributario.....	40
Estrategias Contables.....	42
Bases Legales.....	44
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
Enfoque de la Investigación.....	49
Diseño de la Investigación.....	50
Tipo de Investigación.....	50
Nivel de la Investigación.....	51
Modalidad de la Investigación.....	52
Población y Muestra.....	52
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	54
Validez de los Instrumentos de Medición.....	56
Confiabilidad de los Instrumentos de Medición.....	59
Técnicas de Análisis de la Información.....	61
Descripción de los Procedimientos a Emplear.....	63
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS</b>	
Identificación del Grado de Cumplimiento de los Deberes Tributarios Exigidos en Materia de Declaración y Liquidación de ISLR en la Empresa Dalbert Internacional, S. A.....	66
Descripción del Procedimiento de Registro y Presentación de la Información Financiera Requerida para la Declaración y Liquidación del ISLR por parte de la empresa Dalbert Internacional, S.A.....	70

Identificación de las Debilidades y Fortalezas en Materia de Control Tributario para la Declaración y Liquidación del ISLR en la Empresa Dalbert Internacional, S.A.....	84
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>LA PROPUESTA</b>	
Presentación.....	92
Fundamentación.....	93
Objetivos de la Propuesta.....	94
Objetivo General.....	94
Objetivos Específicos.....	94
Justificación de la Propuesta.....	94
Estructura de la Propuesta.....	96
Fase I: Identificación de los Criterios para la Clasificación de los Ingresos Costos y Deducciones Causadas por la Empresa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de ISLR.....	96
Fase II: Determinación de las Pautas para el Registro Contable de los Ingresos, Costos, Deducciones e Impuestos del Período, según las Disposiciones de la Ley de ISLR.....	100
Fase III: Elaboración de los Reportes para la Presentación de los Ingresos, Costos, Deducciones e Impuesto del Período como Base para los Procedimientos de Declaración y Liquidación del ISLR.....	105
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones.....	112
Recomendaciones.....	116
LISTA DE REFERENCIAS.....	118
ANEXOS.....	121

1 Operacionalización de Variables.....	122
2 Instrumento de Recolección de Datos (Guía de Observación).....	125
3 Instrumento de Recolección de Datos (Cuestionario).....	128
4 Validez de los Instrumentos (Juicio de Expertos).....	135
5 Confiabilidad de los Instrumentos (Métodos Kuder Richardson y Alpha de Cronbach).....	140
6 Carta Institucional.....	142

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>PÁG.</b>
<b>CUADRO</b>	
1 Población de la Investigación.....	53
2 Recursos Económicos.....	57
3 Escala de Validez Utilizada.....	58
4 Criterio de Validez.....	59
5 Criterios de Confiabilidad.....	60
6 Resultados de la Guía de Observación.....	67
7 Área Encargada para el Registro de Operaciones en Materia de ISLR...	71
8 Cuentas Utilizadas para el Registro Contable del ISLR.....	72
9 Libros Contables Considerados para el Registro del ISLR.....	73
10 Herramientas Utilizadas en Materia del ISLR.....	74
11 Consideración de Comprobantes para la Declaración y Liquidación del ISLR.....	75
12 Frecuencia de los Registros Contables en Materia del ISLR.....	76
13 Realización de Ajustes a los Registros Contables en Materia de ISLR.	77
14 Designación de Unidad para la Presentación y declaración de ISLR...	78
15 Aspectos Considerados para el Cruce de Información sobre ISLR.....	79
16 Aspectos Considerados para el Cruce de Información sobre ISLR.....	80
17 Lapso de Presentación de la Información en Materia de ISLR.....	81
18 Revisión de la Información sobre el ISLR por la Gerencia.....	82
19 Realización de Ajustes sobre ISLR, según Criterios de Aprobación....	83
20 Efectividad del Control Tributario por Disponibilidad de Políticas Contables.....	84
21 Acatamiento de Deberes Tributarios por Conocimiento de Disposiciones Legales.....	85

22 Contribución del Control Tributario en el Acceso Oportuno de Información.....	86
23 Disponibilidad de Personal Especializado en Control Tributario.....	8/
24 Detección de Errores en la Ejecución de Procedimientos de ISLR.....	88
25 Contribución de los Controles Tributario en una Información Transparente.....	89
26 Diversidad de Controles para la Ejecución de Procedimientos Tributarios.....	90
27 Obtención de Solvencia Tributaria por Controles Aplicados.....	91
28 Clasificación de las Partidas Financieras para la Determinación de la Renta Neta y de ISLR del Periodo.....	98
29 Modelo de Libro Contable para el Registro de Operaciones de Ingresos.....	101
30 Modelo de Libro Contable para el Registro de Operaciones de Costos..	103
31 Modelo de Libro Contable para el Registro de Operaciones de Gastos.	104
32 Modelo de Relación Anual de Ingresos.....	107
33 Modelo de Relación Anual de Costos.....	108
34 Modelo de Relación Anual de Deducciones.....	110
35 Modelo de Resumen Anual de Operaciones.....	111

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>PÁG.</b>
<b>GRÁFICO</b>	
1 Área Encargada para el Registro de Operaciones en Materia de ISLR	71
2 Cuentas Utilizadas para el Registro Contable del ISLR.....	72
3 Libros Contables Considerados para el Registro del ISLR.....	73
4 Herramientas Utilizadas en Materia del ISLR.....	74
5 Consideración de Comprobantes para la Declaración y Liquidación del ISLR.....	75
6 Frecuencia de los Registros Contables en Materia del ISLR.....	76
7 Realización de Ajustes a los Registros Contables en Materia de ISLR.	77
8 Designación de Unidad para la Presentación y declaración de ISLR...	78
9 Aspectos Considerados para el Cruce de Información sobre ISLR.....	79
10 Aspectos Considerados para el Cruce de Información sobre ISLR.....	80
11 Lapso de Presentación de la Información en Materia de ISLR.....	81
12 Revisión de la Información sobre el ISLR por la Gerencia.....	82
13 Realización de Ajustes sobre ISLR, según Criterios de Aprobación...	83
14 Efectividad del Control Tributario por Disponibilidad de Políticas Contables.....	84
15 Acatamiento de Deberes Tributarios por Conocimiento de Disposiciones Legales.....	85
16 Contribución del Control Tributario en el Acceso Oportuno de Información.....	86
17 Disponibilidad de Personal Especializado en Control Tributario.....	87
18 Detección de Errores en la Ejecución de Procedimientos de ISLR.....	88
19 Contribución de los Controles Tributario en una Información Transparente.....	89

20 Diversidad de Controles para la Ejecución de Procedimientos	
Tributarios.....	90
21 Obtención de Solvencia Tributaria por Controles Aplicados.....	91

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>PÁG.</b>
FIGURA	
1 Estructura Organizativa de Dalbert Internacional S.A.....	23

## INTRODUCCIÓN

La contabilidad se concibe como el conjunto de principios, procedimientos y técnicas orientadas al registro, análisis y presentación de la información financiera con el fin de ofrecer a los usuarios una base consistente para fundamentar las decisiones correspondientes. Es por ello que, a partir de ella, se pueden establecer las estrategias que permitan un mayor control sobre el procesamiento e interpretación de los datos, para evidenciar posibles errores o desviaciones que puedan restarle credibilidad a la situación financiera de una organización

En este sentido, entre los aspectos abordados por la contabilidad, se encuentran los de carácter tributario, debido a que en función a las actividades que realiza cada empresa, pueden estar sometidas a regímenes tributarios, los cuales exigen un conjunto de obligaciones tanto formales como materiales, contenidas en un texto legal, para determinar el monto a pagar y los plazos para realizarlos. Por esta razón, la contabilidad señala las pautas para el reconocimiento y medición de las partidas inherentes a los gastos tributarios, mediante controles que conduzcan a determinar la transparencia de los datos recopilados para el cálculo de la obligación, comprobar el acatamiento de cada uno de los deberes y evidenciar la materialidad, en términos de exactitud y oportunidad, porque de lo contrario existirían elementos asociados con ilícitos (por comisión u omisión), siendo objeto de sanciones.

Entre los tributos nacionales, destaca el Impuesto Sobre La Renta (ISLR), que p grava las personas naturales y jurídicas, tomando como hecho imponible la generación de enriquecimientos netos anuales y disponibles, de acuerdo con las actividades desarrolladas en el país o en el exterior (personas residentes o domiciliadas) o aquellas efectuadas directamente en el país (personas no residentes o no domiciliadas), por lo que los deberes contemplados para la declaración y liquidación del impuesto, requiere de la ejecución de pautas contables que conduzcan

a una adecuada planificación, con el objeto de estimar los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones y establecer un seguimiento a las políticas y procedimientos, al momento de identificar los resultados para evaluar la gestión alcanzada en un período.

En atención a lo antes expuesto, se puede decir que las estrategias aplicadas en materia contable a los tributos, en particular al ISLR, se vinculan con las labores de control, de allí que los mecanismos implementados se orienten hacia lo técnico, administrativo y legal, para evidenciar las deficiencias o fortalezas de los deberes exigidos, teniendo un aval, con el cual se pueda precisar el ajuste requerido y la forma de implementarlo. Es así como el control tributario contable provee de señales que alertan sobre una probable desviación en las obligaciones impositivas.

En consecuencia, el presente estudio tiene como objetivo general proponer un conjunto de estrategias contables para el control tributario de los deberes formales y materiales contemplados en la Ley de ISLR, por parte de la empresa Dalbert Internacional S.A., con el fin de profundizar en las necesidades que experimenta la organización para llevar a cabo un monitoreo efectivo de cada una de las obligaciones, de allí que se puedan trazar las acciones que aporten exactitud y confiabilidad en la información utilizada para el cálculo del impuesto, para certificar el pago pertinente.

De esta manera, para el cumplimiento de este objetivo, la información recopilada en esta investigación se ha configurado y distribuido en seis capítulos, los cuales se describen seguidamente:

En el Capítulo I, se hace mención del problema de investigación, indicándose las causas y consecuencias, además de los objetivos considerados y la importancia o justificación del estudio.

En el Capítulo II, se desarrollan los elementos teórico-referenciales asociados con el tema seleccionado, entre ellos los estudios vinculados, directa e indirectamente, con el problema, seguido de los fundamentos o teorías que sustentan a la investigación, las bases legales que rigen al impuesto abordado. Para finalizar, se presenta la definición de términos.

En el Capítulo III, se describe la metodología adoptada para el presente trabajo, integrada por el diseño y tipo de estudio, procedimientos investigativos, población seleccionada, técnicas de muestreo, aunado a las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos y aquellas relacionadas con el procesamiento de la información. Así mismo, se refieren las pautas consideradas para la validez y confiabilidad de los instrumentos.

En el Capítulo IV, se indican los resultados de la investigación, con base en los instrumentos aplicados y en los objetivos propuestos. Es por ello que los datos se exponen preliminarmente a través de las técnicas de interpretación cualitativas y cuantitativas elegidas, de manera que se evidencie el cumplimiento de los deberes tributarios exigidos en materia de ISLR, las estrategias contables utilizadas y los requerimientos para fortalecer el control tributario de la organización.

En el Capítulo V, se presenta la propuesta diseñada por el autor en el marco del control tributario y las estrategias contables, por lo que se describen la presentación, fundamentación, objetivos, justificación, estructura y análisis de factibilidad.

En el Capítulo VI, se reflejan las conclusiones de la investigación, a partir de los objetivos planteados y de la realidad abordada, aunado a las recomendaciones que orienten el mejoramiento de la problemática. Finalmente, se muestra la lista de referencias utilizadas en el estudio actual y los anexos respectivos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Las organizaciones se orientan hacia a la ejecución de sus actividades, con el fin de lograr sus objetivos vinculados con la sustentabilidad económica y el margen de beneficio aceptable, por lo que esto las hace acreedoras de una serie de obligaciones jurídicas por las cuales el Estado recibe una serie de prestaciones, denominadas tributos. Éstas comprenden aquellos instrumentos establecidos por la facultad de cada país para establecer los hechos o situaciones objeto de tributación.

Apoyando lo expuesto, Giuliani, citado por Moya (2006) expresa, similarmente, que un tributo se refiere a una obligación en dinero o especie exigida, por los diferentes niveles del poder público, establecidas en una ley, para la realización de las actividades o programas que demanda la colectividad. Es por esto que el sistema tributario de cada país contempla los medios que se aplicaran para la recaudación de fondos.

Los tributos, a juicio de Villegas (2002), se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales, cuyos medios tienen un ámbito de aplicación municipal, estatal y nacional, en este último escenario los tributos quedan bajo la responsabilidad del Servicio Autónomo Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), organismo rector creado para evidenciar el apego de los sujetos pasivos a las pautas establecidas en el marco legal, así como también controlar la actuación de los mismos, con base en los resultados de cada período. De allí que los sujetos pasivos ameriten del conocimiento de los diferentes deberes tanto de carácter formal como material, asociados con cada uno de los tributos nacionales sobre los cuales

tenga la obligación.

Ahora bien, entre los tributos nacionales, destaca el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), debido a su naturaleza directa y personal, puesto que su gravamen se fundamenta en las rentas anuales netas obtenidas por personas naturales y/o jurídicas establecidas en el territorio nacional, así como también las personas naturales y/o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, por los enriquecimientos incurridos en el período. Por lo tanto, se trata de un tributo que se enfoca los en los beneficios alcanzados por la entidad, luego de deducir los costos y gastos de los ingresos anuales.

De esta manera, el impuesto antes mencionado se enmarca en el principio de la legalidad, expresada en el Artículo 317 de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en la que se indica que no puede existir una prestación pecuniaria bajo la ausencia de un texto legal, por lo que el ISLR, se encuentra contenido en una ley especial, reformada en varias ocasiones, siendo la más reciente la de noviembre de 2014, mediante la publicación de la Gaceta Oficial Nro. 6.152, con el fin de adaptarla a las necesidades del órgano rector, en cuanto a la recaudación y seguimiento de los montos liquidados por los contribuyentes.

En este sentido, la ley contempla, dentro de su articulado, el deber de presentar una declaración definitiva de cada una de los enriquecimientos obtenidos por fuente territorial y extraterritorial, al cierre de cada ejercicio económico hasta un plazo de 90 días siguientes de finalizado dicho ejercicio, independientemente de los resultados derivados de las actividades realizadas. Por consiguiente, esta obligación tributaria de tipo formal se vincula directamente con una de tipo material si solo si se han generado utilidades al final de período más aun solo se permite el deber formal de entregar la recaudación al ente correspondiente.

Por otra parte, la ley dispone que las personas jurídicas deberán realizar la declaración estimada en el sexto mes del ejercicio económico subsiguiente, siempre y cuando las personas naturales o jurídicas hayan obtenido una renta neta superior a 1.500 unidades tributarias (UT) del período anterior, sobre la base de la declaración definitiva del ejercicio precedente, para determinar el anticipo de impuesto, el cual se utilizará para disminuir la carga tributaria calculada en la declaración definitiva siguiente.

Por tal motivo, cada una de estas obligaciones implica de la disponibilidad de una información financiera oportuna, relevante y transparente, para que se eviten errores o vicios que afecten la calidad de la declaración y pago del ISLR, puesto que esto traería como consecuencia la imposición de sanciones por parte del SENIAT, por lo que estas labores están supeditadas a un equipo o área de trabajo responsable de la contabilización de las operaciones efectuadas por las entidades económicas.

A tales efectos, el cumplimiento de los deberes tributarios estipulados en la ley que rige al ISLR, se apoya en la contabilidad, específicamente en los principios generalmente aceptados en Venezuela, dado que esta disciplina científica establece las pautas para el registro, clasificación y presentación de la información financiera, que, para este caso, está relacionada con los ingresos, costos y gastos relativos a cada ejercicio económico, porque a partir de esta base informativa, se determina el resultado neto contable que constituye el punto de partida para realizar la declaración definitiva o estimada

Es así como se recurre a la contabilidad financiera, definida por García (2009: 23), como aquella orientada “hacia el procesamiento de la información normalizada para usuarios externos y decisiones internas correspondientes al ámbito externo de la empresa”. Esto quiere decir que esta rama de contabilidad toma en cuenta los señalamientos contenidos en los pronunciamientos nacionales e internacionales, para

ofrecer a las partes interesadas que fundamenten las decisiones para planificar y controlar las operaciones relacionadas con los ingresos, costos y gastos, entre los cuales pueden considerarse los correspondientes al ISLR.

Partiendo de lo antes expuesto, constituye una necesidad para las entidades económicas la planificación y control contable de los movimientos efectuados en un período determinado, para trazar las acciones y estrategias para la captación, registro y presentación de la información, de tal manera que al momento de determinarse el impuesto a pagar en el ejercicio o el anticipo respectivo, no sólo se dispongan de los datos que avalen los montos considerados, al mismo tiempo las políticas empleadas en el registro, para entender la cuantificación de los resultados.

De esta manera las estrategias contables se asocian con el control tributario, referido por Ruiz (2006), en palabras similares, como todas aquellas políticas, normas, métodos y procedimientos, aplicados para garantizar el cumplimiento de los deberes u obligaciones exigidas en las distintas prestaciones pecuniarias. Esta acción contralora abarca desde los aspectos legales, pasando por los técnicos, hasta llegar a los administrativos, para que el personal encargado pueda revisar, comprobar y evaluar la calidad de la actuación desempeñada frente a la administración tributaria, a partir de la declaración y liquidación de tributos.

Por esta razón, las empresas como sujetos pasivos del ISLR, suelen recurrir al control tributario, para identificar las debilidades o fortalezas que presentan, para proceder al cumplimiento de los deberes formales y materiales previstos en la ley con el fin de establecer aquellas medidas que permitan implementar los ajustes relacionados con la declaración y pago de tributos.

Dentro de esta perspectiva se ubica la empresa Dalbert Internacional, S.A., ubicada en Cagua, estado Aragua, dedicada a la compra, comercialización y

distribución de productos químicos al mayor, utilizada como materias primas por otras organizaciones. Es por ello que la empresa constituye un sujeto pasivo del ISLR, motivo por el cual, desde sus inicios, ha tenido que realizar las declaraciones, tanto estimadas como definitivas de este impuesto a partir de los registros contables que se llevan a cabo en el departamento de contabilidad.

Así mismo, se tiene que el proceso de declaración y liquidación del ISLR es efectuado bajo la ausencia de normas y procedimientos que permitan la uniformidad de criterios y parámetros para el reconocimiento de las partidas de ingresos, costos y gastos, conforme a su disponibilidad y condiciones, situación que ha originado que durante su trayectoria se hayan presentado declaraciones extemporáneas o sustitutivas, como consecuencias de la falta de información o de datos erróneos, lo que influye en el cumplimiento pleno de estos deberes formales y que, a su vez, afectan las obligaciones materiales.

De igual manera, se pudo apreciar que, a nivel contable, el personal del departamento procede a realizar la declaración y liquidación del impuesto directamente en el portal electrónico de la Administración Tributaria; es decir; no dispone de formatos o esquemas presentados en hojas electrónicas de cálculo o mediante un sistema de información, para realizar un borrador de las declaraciones, verificarlas y, en función a ello, se pueda presentar la declaración correspondiente. Adicionalmente, la empresa no realiza una planificación contable que contribuya a la identificación de los montos a pagar en el período; además de los posibles incentivos fiscales contenidos en la ley. Todo ello incide en la efectividad del cumplimiento de los deberes tributarios inherentes al ISLR.

De acuerdo con los señalamientos anteriores se pronostica que si la empresa Dalbert Internacional S.A. no considera las debilidades que presenta en cuanto al control tributario relacionados con los deberes exigidos en materia de ISLR, ni

tampoco evalúa las oportunidades que brindan las estrategias contables para conformar un sustento consistente en el aporte de las cifras inherentes a los ingresos, costos, gastos y resultados netos de cada período, entonces tendrá que asumir en el mediano y largo plazo las consecuencias derivadas de la aplicación de sanciones, por concepto de las declaraciones erróneas o presentadas con retraso, así como también las demoras en la liquidación del tributo, durante la actuación de algún funcionario de la Administración Tributaria, siendo objeto de penas tanto pecuniarias como administrativas.

A tales efectos, es indispensable que la empresa antes mencionada reconozca la importancia que tiene el control tributario en el cumplimiento pleno de los objetivos relativos a la declaración y liquidación del ISLR, para que pueda demostrarse la transparencia de la información y la exactitud del monto pagado en las declaraciones definitivas y estimadas, al mismo tiempo que se profundice en las estrategias contables, para mejorar la disponibilidad y calidad de la información empleada en la determinación de la carga tributaria del ejercicio y los anticipos del impuesto.

Visto así, la presente investigación se enfoca en la recopilación de información acerca de los deberes tributarios exigidos, tanto para la declaración como para el pago del ISLR, además de conocer en detalle los aspectos contables manejado por la empresa Dalbert Internacional, S.A. para establecer las bases para el registro, clasificación y presentación de la información requerida para el acatamiento de las obligaciones. Es por ello que se plantea el diseño de un conjunto de estrategias contables que faciliten el control tributario en el cumplimiento de los deberes contemplados en la ley del ISLR, para mejorar la actuación, respecto a determinación de la carga tributaria y su posterior liquidación.

## **Formulación del Problema**

De acuerdo con el problema de investigación descrito, surge una interrogante a la cual se dará respuesta con el desarrollo del presente trabajo y conduce a la formulación de los objetivos. Ésta se presenta a continuación:

¿Cuáles serían las estrategias contables que permitan el control tributario en el cumplimiento de los deberes exigidos en materia de ISLR a la empresa Dalbert Internacional, S.A.?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer estrategias contables para el control tributario en el cumplimiento de los deberes en materia de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Dalbert Internacional, S.A., ubicada en Cagua, estado Aragua

### **Objetivos Específicos**

- Identificar el grado de cumplimiento de los deberes tributarios exigidos para la declaración y liquidación del ISLR a la empresa Dalbert Internacional, S.A.

- Describir el procedimiento de registro y presentación de la información financiera requerida para la declaración y liquidación del ISLR por parte de la empresa Dalbert Internacional, S.A.

- Determinar las debilidades y fortalezas presentadas por la empresa Dalbert Internacional, S.A., con respecto al control tributario aplicado para la declaración y

liquidación del ISLR.

- Diseñar las estrategias contables para el control tributario en el cumplimiento de los deberes exigidos en materia de ISLR a la empresa Dalbert Internacional, S.A.

### **Justificación de la Investigación**

El control de tributario representa una de las medidas que permiten garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones estipuladas en las leyes, reglamentos y decretos, donde se evidencian las pautas para la declaración y liquidación de los tributos, por lo que los sujetos pasivos pueden emprender mecanismos de carácter técnico, administrativos y contables, que faciliten la revisión de los aspectos inherentes a la determinación de la carga tributaria, para su pago exacto y oportuno.

Es por esto que la aplicación de mecanismos de control tributario sirve de base para que las organizaciones puedan monitorear las actividades que conduzcan a ejecutar los deberes atribuibles a cada prestación pecuniaria, como por ejemplo el ISLR, debido a que se trata de realizar cada una de las exigencias de la forma más transparente y oportuna, para evitar que la Administración Tributaria impongan las sanciones respectivas.

De esta manera, el presente estudio se enfoca en profundizar en la realidad que posee la empresa Dalbert Internacional S,A, en cuanto al acatamiento de los deberes formales contemplados en la ley de Impuesto sobre la Renta, al momento de declarar los enriquecimientos estimados y obtenidos en un período, con lo cual se pueda precisar los requerimientos para establecer las estrategias contables que contribuyan a fortalecer el seguimiento y control de este impuesto, a efectos de que se pueda clasificar, evaluar y presentar los resultados asociados con la renta gravable, se detecten a la mayor brevedad los ajustes necesarios.

A tales efectos, la realización del presente trabajo se considera relevante, desde el punto de vista académico, porque se ubica en una de las áreas temáticas de la gerencia tributaria, como lo es el control de los deberes tributarios, de modo que los datos recopilados sustenten el abordaje de los procesos de declaración y liquidación de ISLR, para actualizar el contenido programático de la especialización, con lo cual se pueda realizar casos prácticos, en los que los estudiantes puedan discutir o aportar ideas que reflejen la naturaleza de los tributos y de la influencia del control sobre éstos.

Así mismo, el trabajo emprendido se justifica, desde el punto de vista científico, debido a que el investigador tuvo la posibilidad de aplicar los conocimientos relacionados con la contabilidad, administración y los tributos, para formular un diagnóstico completo en el que se reflejaran las fortalezas y debilidades, en relación a con las pautas realizadas en la declaración y pago del ISLR, por parte de la organización en estudio, para ofrecer una alternativa de solución basada en estrategias contables para el control de este tributo.

De igual manera, la ejecución de la investigación actual resulta pertinente, desde la óptica empresarial, en virtud de que Dalbert Internacional S,A, recibirá información consistente acerca de las necesidades de control contable tributario que influyen en la calidad de los procedimientos tanto de declaración como del pago del ISLR, lo que contribuirá que la gerencia pueda evaluar la situación y decidir la implementación de la propuesta, para contar con acciones validas que permitan identificar los factores de riesgo humano, técnicos u operativos que dificultan el cumplimiento de los deberes estipulados en la ley y el reglamento. Además, la información recopilada y la propuesta de estrategias contables pueda servir para otras instituciones económicas que experimenten una situación análoga y aspiran a mejorar el cumplimiento de dichos deberes.

Finalmente, los resultados del presente trabajo representarán un pilar fundamental para el desarrollo de otras investigaciones, cuya temática central se oriente hacia el control contable-tributario, por lo que será una base de referencia para aquellas problemáticas vinculadas directa e indirectamente con el Impuesto Sobre La Renta y la actuación de los sujetos pasivos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

En el presente capítulo se establecen los elementos asociados con la revisión documental y que permiten ubicar el tema seleccionado dentro de un contexto, para comprender cada una de las variables, de acuerdo con los hallazgos obtenidos de las investigaciones anteriores, las bases teóricas consideradas a partir de los autores consultados, aunados a los fundamentos legales en el marco del régimen tributario. Por tal motivo, el marco teórico se considera uno de los componentes principales en una investigación, porque proporciona al autor los soportes para conocer en detalle el tema. A continuación se expone el marco referencial:

#### **Antecedentes de la Investigación**

La investigación parte de la consulta de documentos que permitan profundizar en los distintos elementos que conforman el problema, con el fin de identificar si éste resulta relevante y pertinente, por lo que se procede a revisar los distintos estudios que refieran algún enfoque o perspectiva particular, la cual contribuya significativamente con el desarrollo del presente trabajo. Estas investigaciones reciben el nombre de antecedentes, definidos por Palella y Martins (2012: 63) como los “diferentes trabajos realizados por otros estudiosos sobre el mismo problema. Estos antecedentes pueden ser tanto nacionales como internacionales. El título de la investigación propuesta. De cada trabajo que se reporte, es conveniente indicar: autor, año, título, objetivo general, metodología, síntesis de las conclusiones y relación con la investigación en proceso”.

A tales efectos, se consultaron aquellos trabajos de grado relacionados con el control tributario, impuesto sobre la renta, y estrategias contables, puesto que el

objeto de estudio se enfoca hacia la propuesta de estrategias contables para el control de los deberes exigidos en materia de impuesto sobre la renta, de allí que se muestran los resultados de la consulta y se establecen los aspectos más resaltantes de cada investigación, indicándose su vinculación con el trabajo emprendido, a continuación.

En primer lugar, Barrios (2013) efectuó una investigación sobre el **Control interno tributario en materia de Retenciones del Impuesto Sobre La Renta de la empresa COCEMSA**, presentado en la Universidad del Zulia, Maracaibo, para obtener el grado de Especialista en Tributación, donde la autora se planteó como objetivo general analizar el control interno tributario en materia de Retenciones ISLR para la empresa antes mencionada. Metodológicamente, el estudio correspondió a un diseño no experimental, bajo una investigación de campo de tipo descriptiva, evaluativa y transeccional con apoyo documental. Se utilizó un cuestionario que aportó información por parte del personal participante en el proceso de retención.

Con base en los resultados obtenidos, la autora pudo determinar que la empresa no exhibe sus objetivos organizacionales no presenta un manual de normas y procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de no efectuarse auditorías periódicas al proceso de retención, lo que ha provocado que la empresa sea sancionada por la Administración Tributaria por enterar con retraso los montos retenidos. Para lo cual se plantearon un conjunto de lineamientos estratégicos basados en la matriz FODA que fortalezcan el control interno de las actividades.

Por lo tanto, esta investigación se considera un antecedente relevante para el estudio actual, porque se orienta hacia el control aplicado por las organizaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, del cual se detectan aquellos mecanismos que no aportan los resultados esperados y conllevan a la incursión de ilícitos; de allí que los resultados obtenidos por Barrios (2013) sirvieron de marco para profundizar en las medidas utilizadas por la empresa Dalbert Internacional S.A.,

en cuanto a los deberes en materia de ISLR, de manera que se puedan desarrollar las acciones contables para maximizar la efectividad del control tributario.

Así mismo, Flores (2011) presentó una **Propuesta de un mecanismo electrónico de control fiscal para la Administración Tributaria, en materia por nuevas inversiones, dirigido a los contribuyentes especiales del Municipio Valencia del Estado Carabobo, que se dediquen a actividades industriales (distintas de hidrocarburos y actividades conexas), agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones, ciencia y tecnología, que se beneficien del incentivo fiscal bajo los supuestos establecidos en la ley de ISLR, a fin de evitar rebajas indebidas, y contribuyan a disminuir la evasión fiscal**, el cual fue expuesto en la Universidad de Carabobo Campus Bárbula, para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. La autora se estableció como propósito general la disponibilidad de diseñar un mecanismo electrónico para el control fiscal de los contribuyentes a objeto de estudio, en cuanto a las rebajas por nuevas inversiones en la declaración definitiva de rentas. Metodológicamente, el estudio se ubicó en un diseño no experimental. A través de una investigación de campo de carácter descriptiva y apoyo documental. La recopilación de los datos se efectuó mediante el cuestionario aplicado a los contribuyentes especiales del Municipio Valencia.

Con base en los resultados obtenidos la autora pudo concluir que el control fiscal es de gran importancia para el desarrollo económico de cualquier país y, por ende, es necesario que sea adaptado a las realidades de cada nación, con el fin de lograr los objetivos de crecimiento económico y desarrollo que persigue. Así mismo, se destaca que una de las herramientas de gestión tributaria, que ejerce la administración tributaria es la función de fiscalización la cual tiene la tendencia a impulsar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones.

Esta investigación se considera un antecedente válido para el estudio actual porque indica las herramientas y mecanismos para controlar la actuación de los contribuyentes del ISLR, para lo cual se evidencia el rol que ejerce la administración tributaria en el seguimiento de los deberes formales y materiales estipulados tanto para la declaración como el pago del impuesto. Es por ello que los aspectos teóricos y los criterios considerados para el desarrollo de la propuesta de control tributario fueron tomados en cuenta para el diseño de estrategias contables hacia el control de las obligaciones contenidas en la ley, para la empresa Dalbert Internacional S.A.

De igual manera, León (2010) efectuó una **Propuesta de un modelo de control interno tributario del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Zuccaro PZ, C.A.**, presentado en la Universidad de Carabobo Campus Bárbula para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. El propósito principal del trabajo fue proponer un modelo de control interno tributario del ISLR con la finalidad de obtener datos confiables y cumplir adecuadamente con los deberes formales. Por esta razón, el trabajo adoptó una investigación de campo con un carácter proyectivo y fundamentado en proyecto factible, para lo cual se empleó como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la autora determinó que un adecuado control interno tributario garantiza el pago exacto y oportuno del impuesto, evitando que los contribuyentes incurran en pagos adicionales a la obligación impositiva, debido a su carácter preventivo, puesto que la falta de cumplimiento en algún deber formal o en el retraso del pago, la hace vulnerable a la aplicación de sanciones. Por ello, la propuesta diseñada incluye procedimientos no sólo para llevar a cabo lo dispuesto en las leyes, sino también para crear una conciencia tributaria en la organización.

El estudio descrito aporta un valor agregado notable a la presente investigación, dado que ambos estudios se orientan hacia el control tributario de los deberes del ISLR por parte de un sujeto pasivo, para establecer los requerimientos y diseñar la alternativa de solución que conduzca a una gestión tributaria eficiente y eficaz. Por lo tanto, los fundamentos teóricos manejados por León (2010) y las pautas consideradas para el diseño de control interno tributario, fueron las bases para la propuesta de estrategias contables dirigidas al control de los deberes exigidos en materia de ISLR en la empresa Dalbert Internacional S.A.

Seguidamente, Peña (2010), realizó un trabajo de grado titulado: **Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre La Renta dentro del marco de legislación venezolana vigente. Caso de estudio: Alcicla de Venezuela, S.A. en el Municipio Valencia**, presentado en la Universidad de Carabobo Campus Bárbula, para obtener el grado de Especialista en Gerencia Tributaria. En este trabajo el objetivo general fue proponer lineamientos de un plan estratégico dirigido al cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de ISLR por parte de un a organización. El contexto de estudio fue una investigación de campo de tipo descriptivo, con una revisión documental enmarcada en la modalidad de proyecto factible. Los datos fueron recopilados mediante un cuestionario de preguntas cerradas, aplicado a una muestra de siete personas que laboran en el área administrativa de la empresa-

De esta manera, se pudo concluir, según los resultados, que la empresa no planifica los aspectos tributarios contenidos en la ley de ISLR, trayendo como consecuencia el incumplimiento de los deberes formales y ajustes por inflación, lo que motivo que la autora desarrollara una serie de procedimientos correspondientes al marco legal vigente, para la formulación de un plan estratégico, compuesto por objetivos, actividades y controles, que optimicen el cumplimiento de las obligaciones.

Por tal motivo, el estudio realizado por Peña brindó una contribución significativa al trabajo emprendido, en vista de que se hace referencia a las debilidades y requerimientos de una entidad económica para cumplir plenamente con los deberes señalados en el marco legal que rige al ISLR, además de presentarse una propuesta que oriente a la actuación eficiente de la organización. En este sentido, los aspectos teóricos reseñados como el ISLR y los deberes tributarios, al igual que los fundamentos legales y metodológicos fueron señalados al momento de conocer la realidad de la empresa Dalbert Internacional S.A., en cuanto a la ejecución y requisitos exigidos, tanto para la declaración, como para el pago impositivo.

Por su parte, Rodríguez (2010) realizó una investigación titulada **La planificación tributaria del Impuesto Sobre La Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A.**, expuesto en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, para obtener el grado de Especialista en Tributación, cuyo objetivo general fue analizar la planificación tributaria en materia de ISLR como estrategia de gestión empresarial para una organización en el área comercial. El diseño investigativo fue no experimental bajo un estudio de campo de tipo descriptivo y enmarcado en la modalidad de proyecto factible. Los datos se obtuvieron mediante un cuestionario de tipo Likert, aplicado a una muestra intencional de seis personas.

Entre las conclusiones más relevantes, se destaca que la autora evidenció que la planificación tributaria es preparada ocasionalmente antes de participar en un evento económico y se implementan estrategias temporalmente para cumplir con las obligaciones fiscales, igualmente señaló que la empresa cumple con el proceso de gestión empresarial que lleva implícita las labores de planificación, organización, ejecución y evaluación, para que los procedimientos y actividades se ejecuten sin inconveniente. Por ello, la propuesta se basó en un plan tributario para la medición de los riesgos asociados con los procesos de cada empresa, estructurada con la definición

del problema, determinación de alternativas y costo de sustitución de alternativas.

De acuerdo con el estudio descrito, se puede decir que el trabajo emprendido se vincula directamente con las variables que conforman el problema, como es el caso de ISLR, control tributario y estrategias de gestión, las cuales comprenden los ejes temáticos del fenómeno planteado, por lo que las bases teóricas y legales, aunados a los resultados obtenidos se tomaron en cuenta al momento de conocer la realidad que presenta la empresa Dalbert Internacional, S.A en materia de cumplimiento de deberes de ISLR, al igual que respalda los fundamentos para el diseño de las estrategias contables de control tributario.

### **Antecedentes de la Organización**

La información institucional de la empresa objeto de estudio se considera de especial importancia, para comprender su naturaleza y funcionamiento, de manera que se muestra a continuación los aspectos referentes a la reseña histórica, misión, visión y estructura organizativa de Dalbert Internacional, S. A.:

#### **Reseña Histórica de la Empresa**

Dalbert Internacional, S.A. se creó el 29 de octubre de 1986, como un esfuerzo conjunto de empresarios, para la comercialización de productos químicos, importación, exportación y venta local. Pocos años después se incorporó un gran equipo profesional y técnico para formar parte del concepto de responsabilidad social de la empresa.

Por otra parte, la empresa Dalbert Internacional, S.A. es la representación de empresas de prestigio, líderes mundiales fabricantes de materias primas y equipos de primera calidad, tales como, Heubach de Alemania; Purac, Aldoro Ind. Pos E

Pigmentos Ltda. en Brasil; Tolsa S.A y Gomensoro Quimica ambos de España; Ishihara Sangio Keisha del Japón; Minerales el Lechugal S.A de C.V, Nyco Minerals Inc., Archer Daniel Midland de los Estados Unidos, Now Chemicals de Estonia, Yuen Liang de Taiwán, Thor Overseas de Inglaterra, entre otros.

A través de la consolidación de sus relaciones con las diferentes organizaciones representadas, ha adquirido dos importantes beneficios como lo son: el aprovechamiento de la tecnología creada por los fabricantes mencionados anteriormente, y la asesoría constante por parte del personal experto en el ámbito internacional, lo que asegura el mejoramiento de las operaciones internas.

En este sentido, la empresa Dalbert Internacional, S.A. ha podido expandirse hacia otros países, con sucursales en Bogotá Colombia con almacenes en Cartagena, Trinidad & Tobago específicamente en Puerto España, Estados Unidos de Norteamérica Miami, donde actúa con algunas de las empresas representadas en negocios de importación y exportación, mediante la acción de agentes distribuidores en algunos casos, y personal de la empresa, entre otros.

Los productos ofrecidos por la empresa están presentes en la elaboración de distintos artículos como: pinturas, tintas, alimentos, cerámicas, resinas, adhesivos, gomas, farmacéuticos, productos asfálticos, frenos, plástico, papel textil, cosméticos, detergentes, tenerías, alimentos para animales, medicamentos veterinarios, fertilizantes, industria petrolera y gasífera, tratamiento de agua para consumo humano. Hoy en día Dalbert Internacional, S.A. constituye una de las organizaciones de mayor jerarquía en la comercialización de productos químicos en el ámbito latinoamericano, compitiendo en los mercados más exigentes del momento.

## **Misión y Visión de la Empresa**

El propósito de esta empresa se enfoca hacia:

Ser una empresa consolidada en el mercado, basándose en efectuar muchos negocios en el tiempo y para lograr este propósito se mantendrá una mentalidad de servicio para con los clientes, que va desde el primer contacto hasta la atención, seguimiento y servicio post-venta.

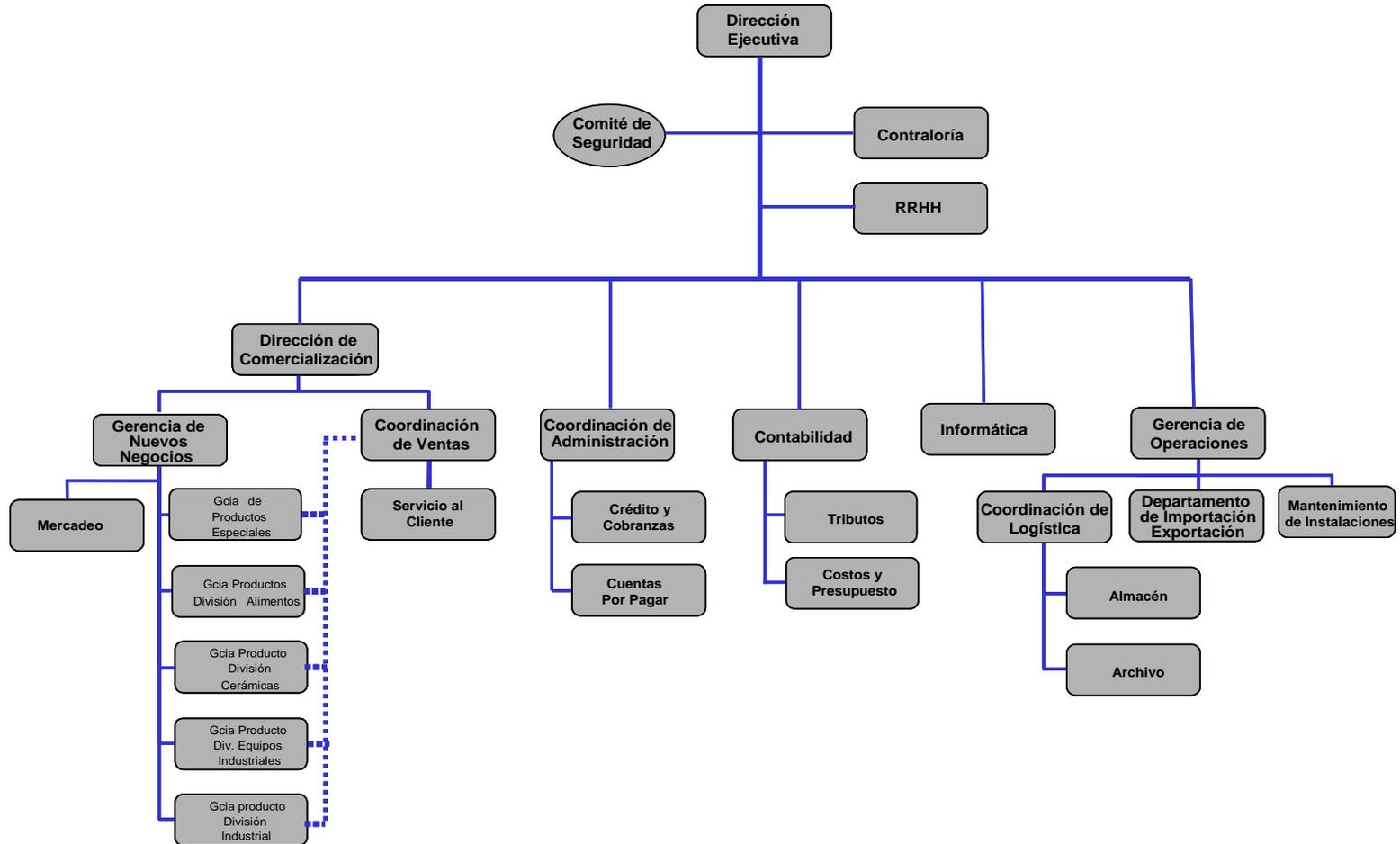
A su vez, la visión organizacional se fundamenta en:

Consolidar esta empresa para el futuro, basándose en hacer muchos negocios en el tiempo. Para lograr este propósito se ha mantenido una mentalidad de servicio para con los clientes que va desde el primer contacto hasta la atención, seguimiento y servicio post-venta.

## **Estructura Organizativa de la Empresa**

La empresa en estudio se encuentra distribuida funcionalmente bajo niveles definidos de autoridad de línea y staff, a partir de los niveles gerenciales existentes (estratégico, táctico y operativo), a la vez que la estructura demuestra el cumplimiento de los principios administrativos del objetivo y el de la especialización del trabajo (Ver Figura 1). A continuación se presenta el organigrama de Dalbert Internacional, S. A.:

**Figura 1**  
**Estructura Organizativa de Dalbert Internacional, S. A.**



Fuente: Dalbert Internacional, S. A. (2015)

## **Bases Teóricas**

El fundamento teórico es desarrollado para la adecuada interpretación de los resultados del estudio, además de servir de apoyo al lector en la explicación de los conceptos, de allí que se compone de referencias inherentes al tema en estudio, por lo cual permite ampliar los conocimientos en lo que respecta al problema de investigación. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006: 32), expresan que las bases teóricas de una investigación “representan la argumentación de esta, ya que en ella se planea todo lo concerniente a lo que otras personas han dicho en relación al tema de investigación.

Al respecto, Sabino (2002: 24), señala que las bases teóricas comprenden “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. A continuación se detallan los aspectos conceptuales, teóricas, aportes y opiniones de diferentes autores, cuyas obras tienen relación directa con la investigación planteada, lo que contribuyó a situar el estudio dentro de los enfoques más idóneos y, paralelamente, permitió fundamentar la terminología empleada en dicho estudio.

### **La Administración Tributaria**

La actividad tributaria es regulada por un ente u organismo que se encarga de velar por el cumplimiento de los deberes formales y materiales por parte de los sujetos pasivos, a través de distintos procedimientos o mecanismos que le permitan obtener la información relacionada con la actuación de éstos. Este organismo se conoce como Administración Tributaria.

A tal efecto, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT, 2002) define la Administración Tributaria como un:

Órgano competente del ejecutivo nacional para ejercer entre otras, las funciones de recaudar los tributos, intereses, sanciones, y otros accesorios; ejecutar los procedimientos de verificación, fiscalización, y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios cuando fuere procedente, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; y por ultimo inscribir en los registros de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinan las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

De esta definición, se observa que la Administración Tributaria es una institución encargada de llevar a cabo los procesos, procedimientos y actividades propias del cumplimiento de las obligaciones tributarias, para garantizar el efectivo control de los sujetos pasivos y la recaudación eficaz de los fondos necesarios para la ejecución de las actividades estatales.

Finalmente, Alonso y Feuillade (2003) presentan una definición amplia de la administración tributaria, al concebirla como:

Una actividad de suma importancia, pues en su calidad descansa la mayor o menor agilidad con que se recaudan los ingresos genuinos y la posibilidad de satisfacer cabalmente los servicios públicos cuya financiación está cubierta con ellos. A su vez, a partir de ella, se derivan caminos alternativos en el desempeño económico, tales como el papel clave que una mayor recaudación tributaria puede desempeñar en la recuperación del equilibrio macroeconómico o su caída provocar el agravamiento del consecuente déficit que sufre el erario, e inducir la calidad y el peso de la carga tributaria presente y futura que, de facto, soporta esa sociedad (p. 11).

Partiendo de estas definiciones, se puede decir que se trata de un órgano regulador con competencia para ejercer la acción contralora sobre los distintos tributos creados a través de procedimientos de determinación, verificación y fiscalización que evidencien el apego de los contribuyentes a las obligaciones tributarias, para asegurar a través de la recaudación la fuente de ingresos para la realización del presupuesto público.

Ahora bien, la Administración Tributaria para efectuar la acción contralora ejerce un conjunto de funciones, entre las que destacan las señaladas por Villegas (2002) y se mencionan a continuación:

- Interpretar las disposiciones de las legislaciones impositivas para uniformar los criterios de sus funciones mediante órdenes e instrucciones que permitan la ejecución concordante de las normas en cada una de sus áreas de acción.

- Resolver las peticiones formuladas por los interesados dentro de los plazos fijados por la ley.

- Fiscalizar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes impositivas a los contribuyentes, responsables terceros y de más autoridades de cualquier poder.

- Determinar los tributos correspondientes a través de la información suministrada por el contribuyente.

- Aplicar las sanciones correspondientes en caso de comprobar el incumplimiento de los deberes por parte de los contribuyentes.

En este sentido, cada una de estas funciones refleja la facultad que tiene la Administración Tributaria sobre el control y seguimiento de las operaciones

efectuadas por los sujetos pasivos, en lo que respecta a las labores tanto de declaración y liquidación de los tributos nacionales, lo que influye directamente en la eficiencia de la recaudación y el éxito de la gestión organizacional. De igual manera, para garantizar el funcionamiento efectivo del sistema financiero y tributario, son establecidos un conjunto de objetivos del ente regulador, los cuales son señalados por Alonso y Feuillade (2003) y se enuncian a continuación:

-Lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria: Esto significa que todos los contribuyentes la determinen y paguen en forma cabal, oportuna y voluntaria.

-Organizarse y ejercer su función de fiscalización de forma tal de inducir al contribuyente al cumplimiento voluntario de su obligación. Si la función fiscalizadora se mantiene en un constante incremento de ingresos producto de su acción directa, será necesario concluir que si bien su acción puede ser eficiente carece de la eficacia necesaria para servir al objetivo de la administración, porque cabe deducir que el cumplimiento voluntario es deficiente y la situación general aún sufre un fuerte deterioro.

En consecuencia, estos objetivos se relacionan con las funciones asignadas al organismo responsable del funcionamiento del sistema tributario establecido en un país, motivo por el cual se alude a propiciar el cumplimiento de los deberes exigidos para cada tributo, entre ellos el Impuesto Sobre La Renta (ISLR) mediante la información y educación a los contribuyentes, o por procesos de control como las fiscalizaciones, inspecciones y verificaciones.

## **Los Tributos**

Constituyen uno de los principales ingresos públicos de naturaleza jurídica,

representados por prestaciones en dinero que exige el Estado a los ciudadanos, en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Según Abascal (2003: 2) “la contraprestación comúnmente en dinero exigido en ejercicio del poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una norma legal y con la finalidad de satisfacer las necesidades que tiene el estado”. De igual manera, Ramírez (2002) señala que los tributos:

Son los ingresos que provienen del poder imperium del Estado, es decir, del ejercicio del poder tributario del Estado. Es la cuota de la renta privada que el propio Estado exige de ella, en ejercicio del poder coercitivo, sin ofrecerles un servicio o prestaciones de carácter personal en el momento del pago y destinado a financiar u obtener finalidades económicas y sociales conjuntas (p. 33).

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que los tributos son prestaciones pecuniarias, como resultado de la creación de leyes, reglamentos y decretos, en virtud de la potestad del poder público nacional, estatal y municipal en la creación y control de instrumentos destinados a la obtención de fondos para cubrir el gasto público.

Al respecto, Moya (2006: 205) define esta figura como “prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. Esto significa que los tributos son medios exigidos por el sujeto activo, en forma de dinero a los obligados que hayan incurridos en aquellos hechos señalados por la ley como gravables y que se destinan al financiamiento del presupuesto público.

Por otra parte, se puede expresar que estas prestaciones poseen ciertas características que las distinguen de cualquier otra actividad financiera en la cual el Estado obtiene recursos públicos para llevar a cabo sus fines, como por ejemplo los

ingresos por la producción y comercialización de los barriles de petróleo. Estas características son señaladas por Villegas (2002) y Malavé (2006), considerándose las siguientes:

- Son prestaciones de dinero, como resultado de la economía monetaria venezolana, aunque en otros países los tributos pueden ser cancelados en especie (México y Brasil). Cabe destacar que es suficiente que el tributo sea “pecuniariamente valuable”, además de otros elementos concurrentes y amparados en la legislación de cada país.

- Son exigidos en ejercicio del poder de imperio del Estado, ya que el rasgo principal del tributo es la coacción que se manifiesta en la prescindencia de la voluntad del obligado (sujeto pasivo) en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. En pocas palabras, la bilateralidad de los negocios jurídicos se sustituyen por la unilateralidad de su obligación

- Están previstos en virtud de una Ley, debido al principio de legalidad que contempla la imposibilidad de la existencia de un tributo mediante la ausencia de una Ley previa que lo establezca. En esta ley se establecen las obligaciones y se precisa el hecho imponible o, en términos jurídicos, se denomina condiciones fáctica e hipotética, las cuales incluyen los elementos cuantitativos que la Ley dispone y exige para que la persona pague la obligación tributaria determinada.

- Son creados para cubrir los gastos públicos. Esta característica se basa en el objetivo del Estado, ya que todo tributo tiene como razón de ser la necesidad de obtener ingresos para cubrir los fines sociales, aunque el tributo pueda perseguir fines extrafiscales, es decir, distintos a la obtención de ingresos.

Por consiguiente, cada una de las características expuestas se derivan de la

definición de tributos en la cual se describe a la prestación en todas sus perspectivas, indicando el modo en que son pagadas, los fines para los cuales fueron creados, la norma donde se encuentra tipificada, de allí que, para efectos de esta investigación, el Impuesto Sobre La Renta es un tributo, pues se paga en dinero, está previsto en una ley que regula las obligaciones y actividades generadoras del hecho imponible, con la finalidad de incrementar los ingresos públicos.

Así mismo, los tributos siguen una clasificación única y categorizada, de acuerdo en la forma de contraprestación. Para ello, se toma el criterio de Villegas (2002) y de Moya (2009), que refieren la clasificación de éstos en impuestos, tasas y contribuciones, cuya explicación se reseña seguidamente:

- Impuestos: Son servicios indivisibles que no se pueden asignar a cada sujeto. Es toda contraprestación que realiza un sujeto independientemente de cada actividad del estado. Es no vinculado, no hay relación directa entre el obligado al pago y la prestación que hace el estado. Es indivisible el servicio que presta el Estado.

- Tasas: Se refiere al servicio divisible y vinculado. Existe una relación directa entre la prestación que realiza el Estado y el obligado al pago por dicha prestación. Según el Código Orgánico Tributario (2014) para que haya una tasa debe existir una concreta, efectiva e individualizada prestación del servicio por el estado.

- Contribuciones especiales: Son tributos que la ley establece sobre los dueños de inmuebles que experimentan un incremento de su valor como consecuencia de una obra pública del Estado. Es un servicio divisible y vinculado donde el obligado al pago tiene a su vez un beneficio del servicio que le brinda el Estado.

- Contribuciones parafiscales: Son aquellas prestaciones que reciben determinados entes públicos para asegurar su funcionamiento autónomo. Estos no se

incorporan dentro del presupuesto y no son recaudados por el Estado.

De lo expuesto anteriormente, se puede decir que los tributos son las herramientas utilizadas el Estado mediante las normas jurídicas correspondientes, con el propósito de recaudar los recursos necesarios, para satisfacer las necesidades y cumplir con lo establecido en la Carta Magna, donde se especifica en el Artículo 133 la obligación de los ciudadanos en la contribución del financiamiento del gasto público, como es el caso del pago del Impuesto Sobre La Renta.

### **Los Impuestos**

En los tributos se distinguen aquellos referidos, en forma puntual, a las actividades o hechos que el Estado ha reconocido como conducentes a la obligación jurídica-tributaria. Éstos, por su cuantía y relevancia en el volumen de ingresos, representan hoy en día la fuente más segura para el financiamiento del gasto público. Por otra parte, como todos los tributos se caracterizan por naturaleza unilateral y sin ninguna contraprestación, los mismos se denominan impuestos.

En este sentido, Moya (2006: 207) los define como “tributos exigidos por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”. Esto significa que en los impuestos, el hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente y son los más importantes por el porcentaje que suponen del total de la recaudación pública.

Al respecto, Baltar (2008) acota que los impuestos:

Son cuantitativa y cualitativamente, la porción más importante de los tributos. Se caracterizan por poseer dos cualidades específicas: la obligatoriedad y la ausencia de contra prestación. Así, un individuo está obligado a pagar el impuesto sobre el ingreso simplemente por el mero hecho de obtenerlo (p. 199).

Visto así, puede expresarse que estos mecanismos obligatorios de financiamiento público comprenden todas aquellas prestaciones que se establecen, en virtud del poder soberano, mediante leyes especiales, adaptándolo a la realidad socioeconómica del país, con la finalidad de lograr un equilibrio en la distribución de la riqueza y lograr el desarrollo integral, más aún cada impuesto difiere en la forma cómo se contemplan el gravamen, así como tipifica a los sujetos pasivos y los procedimientos para el pago de la obligación.

Así mismo, Baltar (2008) añade, similarmente, que el impuesto es un recurso que utiliza el Estado para percibir ingresos y cubrir el gasto público. Dicho impuesto debe estar amparado en un marco jurídico normativo que regulará todas y cada una de las acciones inherentes al mismo. La cancelación es obligatoria por parte el contribuyente. Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinada unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

Además, es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos. De forma general, el impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la Ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

Partiendo de lo antes expuesto, muchas son las clasificaciones que se le han dado a los impuestos y otras las que se han adoptado en la doctrina y jurisprudencia, en carácter de una mejor identificación de estas obligaciones; por ello, se consideran los señalamientos de Moya (2009) y de Abascal (2003) en los que se detallan los criterios o categorías más conocidas de clasificación de los impuestos:

- Por su calidad de las riquezas: Pueden ser en especie o pecuniarios, lo cual para caso venezolano no es aplicable, dado que los impuestos creados en el país, exigen un pago exclusivamente en dinero.

- Desde el punto de vista de su distribución: Se agrupan en fijos, proporcionales o progresivos. Los impuestos fijos son aquellos que se determinan mediante un importe uniforme, cualquiera sea la base a gravar, es siempre igual sin importar la condición económica del sujeto. Los proporcionales se determinan a través de una alícuota uniforme y que es constante al crecimiento de la riqueza. Los progresivos surgen como consecuencia del análisis económico de la teoría de la marginalidad que estudia el efecto que puede tener para el sujeto la satisfacción del último bien.

- Por su carácter permanente o transitorio: Se dividen en ordinarios o extraordinarios.

- Por la naturaleza de la entidad sujeta a impuesto: Éstos se agrupan en directos e indirectos. Los impuestos directos son aquellos que son soportados por los contribuyentes designados como tales por la norma legal, no se trasladan a otros sujetos. Los indirectos se trasladan a otros sujetos distintos del contribuyente designado, surge la figura del contribuyente de facto o sea aquel que en definitiva soporta el peso del impuesto.

- Por el modo de determinar la suma a pagar: Los impuestos pueden ser por

cuotas, cupo o contingente.

- Por su objeto: Se distinguen en reales y personales. Los impuestos reales: gravan la riqueza objetiva sin atender la situación personal de la que lo posee. Los personales: gravan las riquezas subjetivamente; e decir, que atiende a la situación económica del contribuyente según resulte de su renta y patrimonio.

De esta manera, a partir de los elementos de clasificación expuestos, se demuestra que un impuesto determinado puede ubicarse bajo diferentes criterios, por ejemplo para el Impuesto Sobre La Renta, el cual es objeto de investigación en el presente trabajo, se trata de un instrumento de tipo interno, porque grava los enriquecimientos obtenidos en el país, es de tipo ordinario, en vista de que es considerado dentro del presupuesto nacional y desde su puesta en práctica no se ha fijado límite de duración, es de carácter personal porque toma en cuenta la condición de sujeto pasivo, es decir, si es una persona natural o jurídica, residente o domiciliada. Además, es de tipo directo porque el pago de la obligación no es trasladable, sino que debe ser cancelado por la misma persona que generó la riqueza.

### **Impuesto Sobre la Renta (ISLR)**

Éste es uno de los más importantes dentro de las obligaciones creadas por un país, dado el aporte que otorga a las finanzas públicas, sino también por tanto las condiciones como por los deberes exigidos a los sujetos pasivos. Es por esto que Moya (2006) define, en términos afines, a este impuesto como aquella obligación resultante de determinar a través del total de enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, por parte de personas naturales o jurídicas, residentes o no en el territorio venezolano.

Por su parte, Ruiz (2006a: 85) señala que el ISLR “grava la renta, es decir, la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal”. De esta manera, en esta definición se puntualiza que este impuesto contempla como hecho imponible la renta generada por la realización de actividades efectuadas por personas residentes o no u organizaciones domiciliadas o no.

En este sentido, el ISLR muestra claramente tres condiciones fundamentales en el enriquecimiento obtenido por los sujetos pasivos, una de ellas es que la renta ha de ser neta, es decir, que el resultado es consecuencia de la deducción de los costos y gastos a los ingresos brutos. La siguiente condición es la disponibilidad, ya que dicho enriquecimiento debe ser jurídico y económicamente a disposición del beneficiario. Finalmente, la última condición es la territorialidad, ya que grava enriquecimientos de actividades ocurridas dentro o fuera del país, pero tomando en cuenta la base fija o establecimiento permanente del sujeto pasivo.

A su vez, según las condiciones y parámetros que se establezcan para regular dicho impuesto, se derivan diferentes sistemas impositivos, los cuales son señalados por Ruiz (2006) y se explican seguidamente.

- Sistema indicial: esta forma impositiva busca establecer el enriquecimiento sobre una base presunta o de indicios.

- Sistema celular o analítico: este sistema divide los enriquecimientos por su origen, es decir, grava las fuentes separadamente con alícuotas proporcionales, pero existe el inconveniente de que no se llegue a la totalidad que forma con respecto a un determinado sujeto pasivo, ya que no se permite efectuar deducciones personales.

- Sistema global o sintético: esta forma de imposición grava el conjunto de rentas de una misma persona sin considerar su origen. Tiene como desventaja que al no tomar en cuenta en forma separada el origen de los enriquecimientos contempla el mismo tratamiento y provoca situaciones injustas, la alícuota puede ser progresiva y se pueden realizar deducciones personales.

- Sistema mixto: es una combinación del sistema celular y global. Existe un impuesto celular básico que clasifica las rentas según su origen, además que el impuesto adquiere un carácter personal, puesto que el importe de todas las categorías o tipos de rentas es sumado y, de ese modo, se obtiene la totalidad de la renta del contribuyente. Permite efectuar las deducciones, las cuales al igual que la alícuota son aplicadas progresivamente.

A tales efectos, los diferentes sistemas impositivos señalados evidencian la evolución del sistema tributario de cada país para regular la determinación y liquidación del mismo. Por lo tanto, en Venezuela, la forma impositiva del ISLR es el sistema mixto, ya que se toma en cuenta los enriquecimientos obtenidos en el país, además de los producidos fuera del territorio nacional por personas naturales y jurídicas que residen o están domiciliados en Venezuela.

Continuando con los aspectos referentes a la naturaleza del ISLR, se tiene que en función a la relación jurídico tributaria que se desarrolla para cada impuesto, se establecen diversos aspectos que lo definen como es el caso de los sujetos pasivos, hecho imponible, alícuotas, exoneraciones y rebajas, entre otros. De esta manera, siguiendo los lineamientos expuestos por Ruiz (2006a) y Moya (2006), se exponen resumidamente cada uno de ellos:

- Sujetos pasivos: Son aquellos que pueden actuar como contribuyentes, responsables y agentes de retención, entre los que pueden figurar las personas

naturales, las compañías anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades en nombre colectivo, empresas destinadas a actividades de hidrocarburos, y demás personas jurídicas, al igual que las herencias yacentes o los centros de base fija o permanente. Para estos últimos, se analizará el tiempo de permanencia, el cual si es mayor a 183 días de un período, continuos o discontinuos, se calificará la residencia o domicilio.

- Tarifa: Para el ISLR existen tres tipos de tarifas. La tarifa 1 es proporcional y se basa en unidades tributarias. La misma se aplica a las personas naturales residentes y herencias yacentes. La tarifa 2 se fija también en unidades tributarias y se aplica a las personas jurídicas domiciliadas y no domiciliadas. La tarifa 3 se emplea para aquellas empresas, cuyos enriquecimientos son provenientes de regalías mineras y de actividades con de hidrocarburos.

- Desgravámenes: Consisten en las cantidades pagadas en el país o en el exterior, durante el ejercicio gravable, no reembolsados al contribuyente, los cuales pueden deducirse al enriquecimiento neto global para llegar al enriquecimiento neto gravable.

Para el caso del ISLR, los desgravámenes permitidos para personas naturales comprenden los pagos por educación, tanto del contribuyente como de sus descendientes no mayores de 25 años, los gastos por prima de hospitalización, cirugía y maternidad a empresas domiciliadas en el país, los gastos por servicios médicos, odontológicos y de hospitalización efectuados en el país, el pago de intereses por el préstamo para la adquisición de vivienda principal o por alquileres de vivienda. Para la deducción de estos deberá contarse con los comprobantes respectivos y efectuarse dentro del ejercicio fiscal.

- Rebajas de impuestos: Se refiere a cantidades precisas que se permiten deducir al impuesto determinado según la tarifa aplicada sobre la base de los

enriquecimientos gravables. Para el ISLR se establecen rebajas, tanto a las personas naturales residentes, como a las personas jurídicas domiciliadas.

- Exenciones: Son las dispensas totales o parciales del pago de impuesto establecidas en la ley correspondiente. En este sentido, el Artículo 14 de la LISLR señala los diferentes enriquecimientos que se consideran eximidos del pago de dicho tributo.

- Exoneraciones: Al igual que las exenciones, éstas liberan a los sujetos pasivos del pago total o parcial de la obligación tributaria, pero son otorgadas a través de decretos presidenciales. Así mismo, el plazo máximo para el disfrute de ésta puede comprender un determinado tiempo, aunque vencido este lapso el ejecutivo nacional puede prorrogar este beneficio.

- Hecho imponible: Para que el presupuesto de hecho o tipificador de la obligación ocurra, es necesario que los enriquecimientos sean efectivamente realizados para constituir ganancias imponibles, es decir, que la renta sea neta, disponible y periódica, producto de actividades económicas realizadas en el país.

- Periodicidad del impuesto: El ISLR será liquidado sobre los enriquecimientos obtenidos durante el año gravable, excepto en aquellas disposiciones establecidas en la ley y el reglamento donde se puede liquidar el impuesto con base en enriquecimientos generados en periodos inferiores a un año.

- Declaración definitiva: Esta condición es exigida para aquellos contribuyentes (personas naturales) que al final de un período obtengan un enriquecimiento neto global mayor a 1000 unidades tributarias o ingresos brutos superiores a 1500 unidades tributarias. Esta declaración final se presenta bajo los lapsos y formas establecidas en el reglamento de la LISLR. En el caso de las personas jurídicas, éstas

presentan la declaración definitiva independientemente del resultado de sus operaciones haya generado un enriquecimiento o una pérdida fiscal.

- Declaración estimada: Para este impuesto, se exige que aquellas personas naturales que hayan obtenidos enriquecimientos netos que excedan las 1500 unidades tributarias presenten una declaración estimada de los enriquecimientos correspondientes al año gravable en curso, con el fin de determinar el pago anticipado de impuestos. Para ello, se tomará como referencia la información reflejada en la declaración definitiva del ejercicio anterior.

- Ajuste inicial por inflación: Este procedimiento tiene como finalidad favorecer imparcialmente el gravamen al fenómeno inflacionario, con el propósito que no recaiga sobre ganancias nominales irreales. A efectos tributarios, se trata de una actualización extraordinaria de los activos y pasivos no monetarios, cuyo resultado será una variación en el patrimonio neto a la fecha de realización de dicho ajuste.

Para llevar a cabo el ajuste por inflación se toma como base de cálculo la variación ocurrida en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) al mes de la adquisición y el correspondiente a la fecha del ajuste. Entre los activos no monetarios se podría encontrar la propiedad, planta y equipo depreciable y no depreciable, inversiones permanentes, en moneda extranjera, activos intangibles, inventarios, entre otros.

Por su parte, los pasivos no monetarios, son aquellas deudas en moneda extranjera contraídas con cláusulas de reajustabilidad. El ajuste por inflación tanto inicial y regular debe efectuar el registro de los activos revaluados en el caso de las personas jurídicas, mientras que las personas naturales pueden optar o no por esta condición.

- Reajuste regular por inflación: Tiene como finalidad actualizar al final del ejercicio fiscal las partidas no monetarias del balance inicial. Por lo tanto, el reajuste será el mayor o menor valor que se genere al actualizar el patrimonio neto, los activos y pasivos no monetarios mediante una consolidación llamada reajuste por inflación y que es tomada en consideración para la renta gravable.

Para finalizar, cada uno de estos aspectos resultan de interés en la presente investigación, para entender en profundidad los deberes formales y materiales exigidos a los sujetos pasivos, porque con ello se pueden precisar las estrategias contables que conduzcan al cumplimiento pleno de la empresa objeto de estudio, evitando la posible aplicación de sanciones.

### **Control Tributario**

Se refiere a los mecanismos, técnicas y procedimientos utilizados por una institución para proceder al seguimiento y evaluación de los deberes exigidos en materia tributaria a los sujetos pasivos, para procurar el pleno cumplimiento de éstos o la detección oportuna de irregularidades. En este sentido, Ruiz (2006b: 455) señala que el control tributario “Esta constituido por los mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión, la elusión y prescripción de los tributos”.

Así mismo, el Glosario de Tributos Internos del SENIAT (2003: 9) mantiene una concepción similar, ya que lo define como el “conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos”. Esto significa que este tipo de control se fundamenta en los señalamientos contemplados en leyes, aspectos técnicos y procedimientos administrativos, dirigidos a la verificación de las obligaciones tanto formales como materiales ejecutadas por los contribuyentes, en razón de cada uno de los tributos a

los que se encuentran sometidos, al igual que a la detección de causas o factores determinantes en la comisión u omisión de ilícitos.

De esta manera, se puede decir que en esta definición, se observa el propósito fundamental del control tributario, así como los diferentes tipos de mecanismos empleados para la verificación o comprobación de los deberes u obligaciones relacionadas con la determinación, declaración y liquidación de la carga tributaria. Por esta razón, Ruiz (2006b) describe los mecanismos legales, técnicos y administrativos del control tributario, a continuación:

**Mecanismos legales:** Son aquellos controles que están claramente estipulados en las leyes reglamentos decretos y resoluciones en materia tributaria, como es el caso del Código Orgánico Tributario, Leyes especiales, resoluciones del ministerio de finanzas y manuales emitidos por la administración tributaria.

**Mecanismos técnicos:** son los controles que se realizan mediante las auditorías fiscales la utilización de registros mecanizados y otros controles y las fuentes donde se producen los enriquecimientos u otros hechos imposables de los contribuyentes.

**Mecanismos administrativos:** Se refiere a las políticas de control y fiscalización de la administración tributaria, tanto interna como externa de la información que se reciba tanto directa como indirectamente de los contribuyentes, con el objeto de lograr que ellos declaren oportunamente y liquiden los impuestos antes de que se produzca la prescripción.

Por consiguiente, se puede decir que las instituciones, bien sean sujetos pasivos o entes reguladores, podrán utilizar mecanismos combinados de control tributario para garantizar el acatamiento de los deberes exigidos como el alcance de las metas de recaudación, es decir que se implementen medidas legales basadas en leyes y

reglamentos, mecanismos técnicos como sistemas y programas; además de mecanismos administrativos como políticas de control en las que se evidencie la declaración oportuna de la carga tributaria y el pago efectivo de la misma. Es por ello que esta variable se ha considerado en esta investigación porque el objeto de estudio se enfoca en el diseño de estrategias contables para el control de los deberes tributarios en materia de ISLR de una empresa comercializadora, de modo que se pueda emplear aquellas pautas de carácter legal, técnico y administrativo que contribuyan a una actuación transparente de las formalidades y aspectos materiales.

### **Estrategias Contables**

La contabilidad comprende una disciplina científica orientada al suministro de información financiera para los responsables de la toma de decisiones en las organizaciones, de acuerdo con bases consistentes y objetivas utilizadas para clasificar, resumir, presentar y analizar las transacciones económicas en un período determinado. En este sentido, Catacora (1998:154) expresa que esta “es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados”.

Para ello, se vale de datos estadísticos y financieros, los cuales contribuyen a conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la eficiencia de cobros y pagos, además del comportamiento de los ingresos, costos y gastos, por lo que se puede precisar la situación financiera actual y proyectada de una entidad económica. Esto quiere decir que los resultados generados de las operaciones diarias son manejadas a través de la contabilidad, con lo cual se pueda disponer de un soporte que refleje la gestión alcanzada, en especial lo tributario, dado su carácter coactivo.

Por otra, parte el término estrategia, se relaciona directamente con el conjunto de acciones o medidas puestas en marcha por una organización como respuesta ante una

necesidad de mejora, cambio o ajuste, en alguno de los procesos organizacionales. Apoyando lo expuesto, Chiavenato (2009:496) refiere que una estrategia comprende la “movilización de todos los recursos de la organización con el propósito de alcanzar objetivos globales de largo plazo. Una estrategia define un conjunto de tácticas”.

Partiendo de esta definición, se puede decir que las estrategias se consideran herramientas útiles para la gestión efectiva de procedimientos, porque conducen a una interacción favorable entre la organización y su entorno, para responder a los requerimientos u objetivo por los cuales fueron creadas, de modo que se aprecia implícitamente la coordinación y control de los recursos con motivo de la aplicación de una estrategia.

Ahora bien, se tiene que integrando ambos términos, la contabilidad y la estrategia, se puede concebir como estrategias contables el conjunto de medidas o acciones, fundamentadas en principios y técnicas de la contabilidad, cuyo objeto es registrar, controlar y presentar la información correspondiente a las operaciones ejecutadas por una entidad económica, a efectos de procurar una información transparente, exacta, confiable e íntegra para sustentar las decisiones de los usuarios acerca de los resultados obtenidos en un período.

Visto así, las estrategias contables en el marco del ámbito tributario se enfocan en el desarrollo de acciones que favorezcan el registro de la carga tributaria, considerándose las bases legales para su determinación correspondiente, al mismo tiempo que se establezcan los mecanismos para la revisión y verificación de los procedimientos establecidos en las normas tributarias, en cuanto a las formalidades y elementos materiales de un tributo, en este caso para impulsar el control de en materia de los deberes señalados en la ley de ISLR-

## **Bases Legales**

Los sujetos pasivos han de considerar cada una de las pautas exigidas a nivel formal y material en aquellos casos relativos a al Impuesto Sobre La Renta, dado que el objeto de estudio tiene como finalidad la propuesta de estrategias para el control de los deberes exigidos para dicho tributo en una empresa comercial. En tal sentido, las bases legales están constituidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el Código Orgánico Tributario (2014), la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2007) y el Reglamento de Impuesto Sobre la Renta (2003). A través de estos instrumentos legales se pudieran tomar en cuenta los requisitos, procedimientos y demás deberes para la declaración y pago del ISLR, cuyos señalamientos son los siguientes:

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se indica en el Artículo 133 la obligación ciudadana de contribuir con los gastos públicos a través del pago de tributos creados en el territorio nacional. Es decir, se alude al principio de capacidad contributiva, inherente a que las personas podrán coadyuvar al Estado con el financiamiento del presupuesto nacional a partir del pago de impuestos, tasas o contribuciones que le sean exigidas, como por ejemplo el ISLR.

Así mismo, en los Artículos 316 y 317 de la Constitución Nacional, se hace contemplan otros principios que rigen a los tributos, como es el caso de la progresividad, legalidad y no confiscatoriedad, puesto que los tributos creados por el sistema venezolano deberán procurar la distribución justa de la carga pública, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, los procedimientos para el pago de la obligación habrán de sustentarse en una ley y en ningún momento deberán tomar una parte sustancial de la renta considerada para el cálculo.

Estos artículos evidencian que el ISLR es un tributo se fundamentado en la aplicación de alícuotas progresivas que toman en cuenta el enriquecimiento obtenido, tipo de persona y su residencia, de acuerdo con los requisitos mencionados en la ley respectiva, al mismo tiempo que estos porcentajes no confiscan notablemente el enriquecimiento sobre el cual es medida la carga tributaria.

Por su parte, el Código Orgánico Tributario establece, en su Artículo 1, el objeto de su aplicación, relativa a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas que se derivan de estas. En este caso, el ISLR se trata de un impuesto nacional, por lo que los ilícitos y sanciones previstos en este código se tomarán en cuenta, en caso de detectarse algún incumplimiento por parte de los sujetos pasivos.

En el Artículo 81, se contempla la definición de ilícito tributario como la acción u omisión en contra de las normas tributarias, cuya clasificación abarca desde lo formal, material, hasta lo penal. Entendiéndose por ilícito formal aquellos delitos relacionados con el incumplimiento de condiciones o requisitos solicitados por el órgano correspondiente. En cuanto a los de carácter material, se alude a la omisión, pago indebido o con retraso de un tributo, según la norma y, los ilícitos penales son aquellos que por su naturaleza estipulan la restricción de libertad hacia los contribuyentes infractores.

A su vez, en el Artículo 90 del código, se indican los tipos de sanciones de la Administración Tributaria puede imponer a los sujetos pasivos, como el caso de prisión, multa, comiso o destrucción de efectos materiales, cierre temporal del establecimiento, inhabilitación profesional, al igual que la suspensión o revocación de la autorización. Cada una de estas medidas puede aplicarse en la empresa en estudio para comprobar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas para la declaración y pago del ISLR.

En el Artículo 99 y siguientes del código, se detallan cada uno de los ilícitos tributarios formales que pueden ser cometidos por los sujetos pasivos, en lo que pueden mencionarse la falta de inscripción de los registros estipulados; de la emisión, entrega o exigencia de comprobantes; de la realización de registros contables; de la presentación de declaraciones y comunicaciones, entre otras, indicándose la pena aplicada, tanto en forma pecuniaria y administrativa. Así mismo, en el Artículo 109 y siguientes, se describen los ilícitos tributarios materiales, relativos al incumplimiento de la obligación de retener o percibir, como es el caso de la determinación y pago del ISLR.

Otro de los textos legales, corresponde a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, cuyo objeto de encuentra establecido en el Artículo 1 destinado al gravamen de los enriquecimientos anuales, netos y disponibles por personas naturales y/o jurídicas que habitan en el país, por las rentas obtenidas dentro y fuera del país, así como también las personas naturales y/o jurídicas que habitan en el exterior o las ventas obtenidas dentro de país. De allí que la empresa Dalbert Internacional, S. A. es una organización dedicada a la compra, comercialización y distribución de productos químicos al mayor, de manera que es una persona jurídica domiciliada contribuyente del impuesto.

De igual manera, en el Artículo 5, se disponen las disponibilidades para la aceptación de los ingresos, esta disponibilidad se clasifica en su aceptabilidad al momento de lo percibido, desde el momento que se realiza la operación y por lo devengado. Esto significa que la venta de bienes muebles (productos químicos) es considerada disponible desde que se realiza la transacción, por lo que los ingresos generados por Dalbert Internacional, S. A. tendrán que declararse independiente de que hayan sido cobrados o se encuentren pendientes de cobro al momento del cierre del ejercicio económico.

En el Artículo 16 y siguientes, se establecen los costos que pueden ser objeto de deducción por parte de los contribuyentes, los cuales siguen el principio de territorialidad, porque para su aceptación como disminución de los ingresos brutos deben ser realizados en el país con el objeto de producir los enriquecimientos y se disponga de los comprobantes que evidencian las operaciones. Por esto, se consideran costos los relacionados con la compra de materias primas o mercancías, los gastos de su nacionalización, si se adquirieron a través de importaciones, los gastos de representación, viáticos y las remuneraciones otorgadas al personal que elabora los productos o presta el servicio.

A su vez, en el Artículo 27 y siguientes de la ley, se estipulan los diferentes gastos o deducciones admisibles por la norma tributaria para determinar el enriquecimiento neto de los sujetos pasivos, los cuales al igual que los costos siguen el principio de territorialidad, entre los gastos permitidos para su deducción del enriquecimiento, se pueden mencionar las remuneraciones otorgadas al personal y los honorarios profesionales, siempre y cuando hayan sido objeto de la aplicación del régimen prestacional de las distintas contribuciones especiales vigentes, tales como Seguro Social Obligatorio, Ahorro Habitacional, Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, entre otras; los tributos pagados con excepción de esta ley, los intereses provenientes de préstamos, pérdidas sufridas en activos fijos en la producción de renta, pérdidas por cuentas incobrables, gastos de administración y conservación de inmuebles, gastos de arrendamientos, gastos de transporte, gastos de reparaciones ordinarias, gastos de publicidad y propaganda, desembolso por investigación y desarrollo, entre otros, los cuales están sujetos a retención.

En el caso de las personas jurídicas domiciliadas, como es el caso de la empresa abordada, el Artículo 80 de la ley estipula la obligación de declarar anualmente los enriquecimientos o pérdidas, cualquiera que sea el monto obtenido. Por esto, la

empresa Dalbert Internacional, S. A. deberá presentarla dentro de los 90 días siguientes de finalizado el ejercicio fiscal, haya sido una utilidad o pérdida.

En consecuencia, se puede decir que las bases legales descritas proporcionaron elementos de guía suficientes para el trabajo emprendido, porque establecen claramente cada uno de los deberes exigidos para el ISLR, en cuanto a las formalidades para la declaración y liquidación del tributo, revelándose los aspectos tributarios que puede una organización implementar para el acatamiento de las exigencias; de allí que se tomó en cuenta para el diseño de las estrategias contables para el control de los deberes en materia de ISLR, para la empresa Dalbert Internacional, S. A.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se describen cada uno de los aspectos considerados por el investigador para el desarrollo de su trabajo, con lo cual se pueda garantizar la obtención de información para la consecución de los objetivos, a partir del problema planteado. De esta manera el marco metodológico incluye el enfoque o contexto adoptado de la investigación, los procedimientos metodológicos a seguir, las características tanto de la población, como de la muestra, seguido de las técnicas para la recolección de los datos y el procesamiento de la información. Por lo tanto, estos aspectos se desarrollan seguidamente.

#### **Enfoque de la Investigación**

En función al fenómeno en estudio, se puede decir que el presente trabajo adoptó un enfoque cuantitativo, conceptualizado por Monje (2011) como aquel cuyo propósito es:

Buscar explicación a los fenómenos estableciendo regularidades en los mismos, esto es, hallar leyes generales que explican el comportamiento social. Con esta finalidad la ciencia debe valerse exclusivamente de la observación directa, de la comprobación y experiencia. El conocimiento debe fundarse en el análisis de los hechos reales, de los cuales debe realizar una descripción lo más neutra, lo más objetiva y lo más completa posible (p. 11).

De esta definición, se aprecia que a través del enfoque cuantitativo se llevó a cabo el estudio mediante un proceso secuencial y rígido en el que se miden las variables

para percibir objetivamente la realidad, permitiéndose la generalización de los resultados. Es decir, se pudo profundizar en la situación actual que presenta la empresa Dalbert Internacional, S. A., respecto al cumplimiento de los deberes tributarios en materia de ISLR, conociéndose de un modo general de las variables e interpretarlas de una manera objetiva.

### **Diseño de la Investigación**

De acuerdo con el propósito del estudio, es necesario seleccionar la estrategia o plan de actuación que se adoptó para culminar la investigación. Es así como se seleccionó al diseño no experimental, el cual se refiere a la recolección sistemática de los datos sin ejercer control alguno sobre las variables que conforman el problema.

Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010: 149) se refieren a este diseño como aquella “que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos”. Esto significa que mediante el diseño no experimental, el investigador se acercó a la empresa Dalbert Internacional, S. A., para profundizar en el contexto que rodea al cumplimiento de los deberes tributarios exigidos en materia de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) y las necesidades de control sobre tales deberes, por lo que no se tuvo dominio de las variables, ni se distinguieron a los informantes en grupos experimentales y de control

### **Tipo de Investigación**

La investigación se ubicó en el estudio de campo porque los datos fueron recabados para percibir los hechos o fenómenos que afectan al problema y, de esa forma, se pudo constituir una fuente primaria de información. Esta investigación, a juicio de Rodríguez y Pineda (2003: 80), tiene como objetivo “la recabación de datos

de problemas reales y en las condiciones en que aparecen”. Es decir, a través del estudio de campo se recolectó la información sobre los deberes tributarios exigidos a los contribuyentes del ISLR, en especial a la empresa Dalbert Internacional, S. A. , con el objeto de profundizar en los requerimientos de control que permitan el diseño de estrategias contables para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones.

Finalmente, el estudio se apoyó en una revisión bibliográfica, dado que se requirió de la consulta de variados textos y documentos relacionados con el tema, para profundizar en cada uno de los aspectos relativos al problema abordado. De acuerdo con Arias (2006: 25), la investigación documental es “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis crítico e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas”. Esto quiere decir que, a través de la consulta documental, se pudo desarrollar e incluir las teorías y fundamentos legales relacionados con los impuestos, ISLR, control tributario y estrategias contables, entre otros.

### **Nivel de la Investigación**

El presente trabajo alcanzó un nivel descriptivo, porque se estudió en detalle a cada una de las variables o elementos relacionados con el problema para entender su naturaleza. Según Arias (2006: 22), expresa que este nivel “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. Por tanto, la investigación descriptiva fue fundamental para conocer el comportamiento de variables ISLR, deberes tributarios, control tributario y estrategias contables.

## **Modalidad de la Investigación**

La investigación actual se fundamenta en la modalidad de proyecto factible, porque, en función a la investigación de campo se desarrolló una alternativa de solución que satisfaga los requerimientos de la organización en estudio. Apoyando lo expuesto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2010: 22), se refiere a ella como “la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos”.

En relación con la definición anterior, se puede decir que la investigación se enmarcó en esta modalidad investigativa, en vista que los requerimientos identificados en materia de control tributario de ISLR, sirvieron de base para la propuesta de estrategias contables en la empresa Dalbert Internacional, S. A.

## **Población y Muestra**

Este término se asocia con el conjunto definido de unidades, sujetos e instituciones con características comunes que han de ser estudiadas y analizadas, para luego formular las conclusiones respectivas. En este sentido, el total de estos elementos recibe el nombre de población, cuya definición aportada por Hernández y otros (2006: 304), indica que “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. Por consiguiente, la población comprendió a la totalidad de individuos que posean información sobre el tema seleccionado.

De esta manera, en el presente trabajo, la población estuvo constituida por el personal que labora en el Departamento de Contabilidad de la empresa Dalbert Internacional, S. A., debido a que es el responsable de llevar a cabo los pasos

establecidos en la Ley de ISLR para el cumplimiento de las formalidades y pago correspondientes del impuesto. Dicha dependencia estuvo conformada por cinco personas, cuya descripción por cargos se expone en el cuadro siguiente:

### Cuadro 1

#### Población de la Investigación

Cargo	Nº de Sujetos
Jefe de Contabilidad	1
Analista de Tributos	1
Analista de Costos	1
Analista de Cuentas por Pagar	1
Asistente Administrativo	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

Fuente: Dalbert Internacional, S. A. (2015)

En consecuencia, la población seleccionada fue de carácter finito, porque estuvo definida por pocos elementos que se encontraban cercanos entre sí, de allí que se realizó un estudio censal o poblacional, para considerar las opiniones de todos los sujetos pertenecientes a la dependencia encargada de los aspectos contables y tributarios de la empresa objeto de estudio, de modo que no se efectuó el cálculo de una muestra, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2006: 207), como “un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido en sus características a que llamamos población”.

A tales efectos, no se tomó una porción de los integrantes del Departamento de Contabilidad de la empresa Dalbert Internacional, S. A., sino que se consideraron al total de ellos al momento de recolectar los datos requeridos en la investigación. Apoyando lo expuesto, de Ramírez (2007: 106), define el estudio censal como “aquel donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”. Por ello, se contactó a las cinco personas que laboran en el Departamento de Contabilidad, siendo la muestra fue el equivalente al 100% de la población, asegurando una mayor

consistencia en los datos recabados.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

El acopio de los datos es uno de los aspectos fundamentales en la investigación, para contar con el sustento necesario acerca del problema planteado, por lo que se hizo indispensable el uso de técnicas e instrumentos que facilitaran la recolección objetiva, organizada y sistemática de los datos. Según Busot, citado por Rodríguez y Pineda (2003), expresa, en palabras similares, que las técnicas de recolección son aquellas elegidas por el investigador para recopilar los datos sobre una situación o fenómeno determinado. En este sentido, para la investigación actual, se utilizaron las técnicas de la observación y la encuesta, además de la guía de observación y el cuestionario como instrumentos.

Ahora bien, la observación fue una técnica que facilitó la percepción de los hechos tal como suceden en la realidad, utilizándose los sentidos. De acuerdo con Arias (2006: 67) la observación “consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”. De esta manera, a través de esta técnica, el investigador pudo apreciar la situación existente en la empresa abordada, en cuanto a los deberes formales y mecanismos de control utilizados en materia de ISLR.

A su vez, la observación fue estructurada porque, a juicio de Arias (2006), se desarrolló bajo pautas predeterminadas de percepción y registro de los acontecimientos, contenidas en un formato o guía previamente diseñada en la cual se vaciaron las observaciones. De igual manera, fue no participante, porque el investigador asistió a la empresa objeto de estudio para recolectar la información sobre el fenómeno, pero sin formar parte de la realidad de la empresa.

Es así como, esta técnica se aplicó mediante una guía de observación, definida por Arias (2006: 68) como “un instrumento en el que se indica la presencia o la ausencia de un aspecto o conducta a ser observada”. Igualmente, se constituyó de cuatro columnas principales, la primera especificó el rasgo a observar, la segunda para marcar la presencia del aspecto o rasgo, la tercera para señalar la ausencia de éste y la cuarta para plasmar aquellas percepciones que complementaran lo percibido de cada aspecto (Ver Anexo 2).

A su vez, la encuesta definida por Palella y Martins (2006: 134) como “una técnica destinada a obtener datos de varias personas, cuyas opiniones interesan al investigador”. Es decir, se trata de una técnica que proporcionó datos estructurados y a gran escala, en relación con un tema determinado; en este caso, a los mecanismos de control y aspectos contables manejados por el personal del Departamento de Contabilidad de la empresa Dalbert Internacional, S. A., respecto a los deberes tributarios en materia de ISLR.

De esta manera, la técnica de la encuesta, se ejecutó mediante el cuestionario, que en palabras de Delgado (2008:61) consiste en “la recopilación de datos que se realiza de forma escrita por medio de preguntas abiertas, cerradas, dicotómicas, por rangos de opción múltiple, entre otras”. Esto significa que se trató de un formato compuesto por preguntas formuladas bajo una lógica y coherencia, el cual se entregó a los informantes para su llenado, bien sea seleccionándose las alternativas de respuestas preestablecidas (preguntas cerradas) o la libertad para expresar sus opiniones (preguntas abiertas). De ahí pues, que este instrumento se utilizó para que el personal que labora en el Departamento de Contabilidad de la empresa objeto de estudio señalara los controles tributarios aplicados para dar cumplimiento a los deberes, tanto formales como materiales previstos en la Ley de ISLR.

Así mismo, el cuestionario fue de tipo cerrado; es decir, que el investigador estableció las alternativas de respuesta, para que los encuestados pudiesen elegir la opción con la que se sintieran más identificados. Por lo tanto, el instrumento contuvo preguntas con alternativas de respuestas dicotómicas y policotómicas que aportaron elementos de interés sobre la realidad de la empresa Dalbert Internacional, S. A. (Ver Anexo 3).

Es importante acotar que cada uno de los instrumentos diseñados fue sometido a la revisión de especialistas que se encargaron de evaluar la forma y fondo de las preguntas y su relación con los objetivos, mediante un procedimiento de validez; además estuvieron sujetos a un procedimiento de confiabilidad, con el fin comprobar la exactitud y consistencia de los datos recolectados.

### **Validez de los Instrumentos de Medición**

Este procedimiento se relaciona con la determinación del nivel de aceptabilidad de los instrumentos diseñados para la recolección de los datos, tomando como base su vinculación con los objetivos propuestos. En este sentido, Monje (2011) define la validez como:

El grado en que un instrumento mide lo que se pretende medir. la forma de garantizar la validez de un instrumento es construirlo una vez que las variables han sido claramente especificadas y definidas, para que estas sean las que se aborden y no otras, también se puede recurrir a la ayuda de personas expertas en el área para que revisen el instrumento, a fin de determinar si cumple con la finalidad establecida (p. 165).

Por lo tanto, a través del procedimiento de validez, se pudo comprobar la concordancia entre las preguntas formuladas para cada instrumento y los propósitos

de la investigación. Es por ello que se recurrió a la técnica de juicio de expertos, la cual se fundamenta en la entrega de un esquema a un panel de especialistas, para que procedan a evaluar las formalidades y contenido de los instrumentos de recolección de datos. De allí que el esquema estuvo compuesto por la portada de identificación, carta dirigida a cada experto, operacionalización de variables (Ver Anexo 1), modelo de los instrumentos y matriz de evaluación. Los especialistas considerados para la validación de la guía de observación y el cuestionario revisaron cada uno de los ítems, respecto a la redacción, pertinencia y adecuación, al igual que pudieron emitir sus observaciones y comentarios. A su vez, la matriz de evaluación se estableció bajo una escala de apreciación que se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro 2**  
**Escala de Validez Utilizada**

Apreciación	Puntaje
Excelente	4 puntos
Bueno	3 puntos
Regular	2 puntos
Deficiente	1 punto

Fuente: Elaboración Propia (2016)

A tales efecto, de acuerdo con las calificaciones o puntuaciones asignadas por cada uno de los expertos participantes en el procedimiento de validez, se realizó el cálculo de un coeficiente que mide el mayor o menor grado de aceptabilidad. La misma es determinada a través de las siguientes ecuaciones, para obtener un valor entre 0 y 1.

$$\sum Mx = \frac{\sum Xi}{j}; \sum Cvcic = \frac{\sum Mx}{Vmx}; Pei = \frac{1}{j^3}; Cvcic = \frac{\sum Cvcic}{n} - Pei$$

Donde:

Cvcic= Coeficiente de validez del instrumento

n= Número de preguntas

Pei= Porcentaje de error del instrumento

j= Número de jueces o expertos

Vmx= Valor máximo de la escala utilizada

$\Sigma X_i$ = Sumatoria de los puntajes dados por los especialistas

De esta manera, se efectuó la determinación del coeficiente de validez para cada uno de los instrumentos, para precisar el nivel de aceptabilidad alcanzado, por lo que se tomaron en cuenta los criterios señalados por Hernández, Fernández y Baptista (2006), los cuales se exponen en el cuadro siguiente.

**Cuadro 3**  
**Criterios de Validez**

<b>Rango</b>	<b>Significado</b>
1	Perfecto
0,70-0,99	Aceptable
0,01-0,69	Inaceptable

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2006)

Por consiguiente, los resultados de la ejecución del procedimiento de validez aplicados a los instrumentos de recolección de datos (Guía de Observación y Cuestionario), generaron valores de 0,935 y de 0,907; respectivamente, de allí que estos resultados se ubican en el umbral de la aceptabilidad de los instrumentos, por lo que los expertos participantes consideraron que los instrumentos reunieron los requisitos mínimos de redacción, pertinencia y adecuación, para su aplicación correspondiente. En el Anexo 4, se observa claramente los cálculos realizados para el coeficiente de validez y las cartas emitidas por los especialistas.

## Confiabilidad de los Instrumentos de Medición

Este procedimiento mide la consistencia de los resultados obtenidos de una investigación por la aplicación repetida de un instrumento de recolección de datos en dos instantes diferentes. Apoyando lo expuesto, Monje (2011: 165) expresa que la confiabilidad es “la capacidad del instrumento para arrojar datos o mediciones que correspondan a la realidad que se pretende conocer, o sea, la exactitud de la medición, así como a la consistencia o estabilidad de la medición en diferentes momentos”.

Por esta razón, para el caso del cuestionario, la confiabilidad fue de tipo cuantitativa, porque se utilizaron dos métodos para el cálculo de la misma. Esto es, dado que el instrumento estuvo compuesto por preguntas dicotómicas y policotómicas, motivo por el cual se aplicaron los métodos de Kuder Richardson (KR<sub>20</sub>) y de Alpha de Cronbach ( $\alpha$ ), respectivamente. Estos coeficientes miden la consistencia interna de las preguntas homogéneas de un instrumento, obteniéndose valores que oscilan entre 0 y 1. En el cuadro siguiente, se exponen las formulas y nomenclatura de los métodos utilizados:

**Cuadro 4**  
**Métodos de Confiabilidad Utilizados**

Método	Fórmula	Nomenclatura
Kuder Richardson	$KR_{20} = \left( \frac{K}{K-1} \right) \times \left( 1 - \frac{\sum p \times q}{\sum St} \right)$	KR <sub>20</sub> = Coeficiente de confiabilidad K= Número de preguntas p= Proporción de encuestados que respondieron afirmativamente q= Proporción de encuestados que respondieron negativamente St= Varianza de las respuestas por individuo
Alpha de Cronbach	$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \times \left( 1 - \frac{\sum S1}{\sum S2} \right)$	$\alpha$ = Coeficiente de confiabilidad K= Número de preguntas S1= Varianza de las respuestas por ítem S2= Varianza de las respuestas por individuo

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2006)

Por lo tanto, una vez obtenidos los resultados del instrumento, se procedió al cálculo de los métodos de confiabilidad, cuyos datos fueron objeto de comparación con los criterios señalados por Hernández, Fernández y Baptista (2006), para determinar el grado de consistencia interna de los ítems. En este sentido, en el cuadro siguiente, se observan tales criterios:

**Cuadro 5**  
**Criterios de Confiabilidad**

<b>Rango</b>	<b>Significado</b>
0,81- 1	Elevada
0,61-0,80	Alta
0,41-0,60	Media
0,21-0,40	Baja
0,01-0,20	Muy Baja

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2006)

A tales efectos, la ejecución del procedimiento de confiabilidad para el caso del cuestionario dio como resultado 0,740 y 0,878, respecto al método de Kuder Richardson y de Alpha de Cronbach, por lo que los datos obtenidos fueron altamente consistentes y precisos. En el Anexo 5, se presenta los cálculos realizados para este criterio de medición.

Por otra parte, para el caso de la guía de observación, la confiabilidad fue de tipo descriptiva, debido a que por tratarse de datos cualitativos, se consideró el establecimiento de categorías que detallaron a cada una de las variables, especificándose los aspectos percibidos y la fuente donde se recolectaron los datos, hecho que se aprecia en una carta institucional (Ver Anexo 6).

## **Técnicas de Análisis de la Información**

Después de la recopilación de los datos, se efectuó el procesamiento exhaustivo de los mismos, con el fin de procurar que toda la información relevante sobre el problema fuese incluida en el informe definitivo y se evidencie el logro de los objetivos. Por lo tanto, se utilizaron las técnicas de análisis para la organización, sistematización, clasificación, codificación e interpretación de los hallazgos bajo un estilo que se adapte a la naturaleza investigativa.

A tales efectos, los resultados de la guía de observación fueron procesados a través del análisis cualitativo que, a juicio de Sabino (2002, p. 135), se reconoce como “al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general, aparece en fichas. (...). El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información”. En este análisis, el investigador se basó en las percepciones realizadas para identificar el grado de cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley de ISLR.

Para ello, la información fue presentada en tablas no cuantificadas en las que se vaciaron los datos por medio de categorías que facilitaron las comparaciones entre los hallazgos. Esto quiere decir que se utilizó la categorización, conceptualizada por Rodríguez y Pineda (2003), similarmente, como la selección de variables o unidades de información que involucran datos comunes sobre un determinado tema. Esto significa que, de acuerdo con los elementos en estudio, se establecieron los aspectos que sirvan para el contraste de la realidad de la empresa Dalbert Internacional, S. A.

Igualmente, se recurrió a la triangulación, definida por Hernández, Fernández, y Baptista (2006), en palabras similares, como la combinación de dos o más puntos de vista en la recolección de los datos, para condensar los aspectos visualizados durante la investigación y su posterior contraste con la teoría reseñada. Esto significa que las

observaciones inherentes a los deberes formales y materiales exigidos en materia de ISLR se compararon con las disposiciones legales vigentes, de manera que pudo precisarse el grado de cumplimiento por parte de la organización.

A su vez, los resultados obtenidos del cuestionario se sometieron a la estadística descriptiva, definida por Palella y Martins (2006), en palabras similares, como el proceso de agrupar y tabular un conjunto de datos, distribuidos en términos absolutos y relativos, cuya interpretación se enfoca en las tendencias de las respuestas obtenidas, sin inferir aspectos adicionales del fenómeno en estudio. Por esta razón, la información fue presentada en tablas simples de distribución de frecuencias y porcentajes, con su respectiva representación gráfica en diagramas circulares y una interpretación cuantitativa.

Al respecto, Sabino (2002) expresa, en forma parafraseada, que el análisis cuantitativo es el que se realiza a toda información numérica, sujeta a procedimientos de agrupación y tabulación, para efectuar las respectivas interpretaciones entre las respuestas, con el objeto de fijar una postura acerca del tema abordado. Es decir, se tomaron en cuenta las opiniones de los consultados, en relación con los mecanismos de control y procedimientos contables empleados por la empresa Dalbert Internacional, S. A: para la declaración y liquidación del ISLR.

Por otra parte, los resultados de la consulta de datos secundarios fueron objeto del análisis crítico mediante el cual se incluyeron las apreciaciones de un texto sin perder la objetividad. Al respecto, Rodríguez y Pineda (2003: 105) comentan que es un medio “empleado para analizar documentos y/o piezas históricas”. De igual manera, Hochman y Montero (1996) expresan que este análisis se basa en la interpretación parcial o total de un texto mediante el cual se establecen criterios del investigador siempre y cuando persista la idea principal de los autores.

En definitiva, a través del análisis crítico, se pudo disponer de la base para la elaboración del cuerpo teórico del trabajo y que, sumado a las técnicas de análisis cualitativas y cuantitativas, permitió el diseño de la propuesta, al igual que el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones.

### **Descripción de los Procedimientos a Emplear**

Establecido el diseño investigativo se procedió a determinar el procedimiento requerido para asegurar que la información conlleve al logro de los objetivos como consecuencia de una recolección exacta y confiable de la situación abordada. Es por ello que se recurrió al método científico, definido por Méndez (2003: 142) como “un procedimiento riguroso formulado de una manera lógica para lograr la adquisición, organización o sistematización y expresión o exposición de conocimientos, tanto en su aspecto teórico como en su fase experimental”. Este método ofreció la ejecución objetiva y sistematizada de los pasos para profundizar en el fenómeno en estudio y confirmar su realidad.

Para efectos de esta investigación, se utilizó como procedimientos la observación, análisis y síntesis, los cuales se describen seguidamente:

En primer lugar, la observación se aplicó para aproximarse a la realidad y visualizar cómo suceden los hechos que rodean al problema. Es así como la observación proporcionó una información sobre la situación actual del cumplimiento de los deberes formales y materiales exigidos en materia de ISLR por parte de la empresa Dalbert Internacional, S. A. Según Ladrón de Guevara, citado por Méndez. (2003: 143), define este método como el “proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar”.

En segundo lugar, se usó el análisis para conocer la naturaleza de cada una de las variables e identificar cuál de ellas necesitó un mayor énfasis durante la investigación. Al respecto, Méndez (2003: 141) considera que el análisis es un “proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad. De esa manera, se establece la relación causa efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación”. Por lo tanto, el método analítico permitió establecer las relaciones entre las variables, es decir, cómo la empresa Dalbert Internacional aplicó los controles para asegurar el cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley de ISLR y detectar los requerimientos para fortalecer este tipo de las labores de en materia contable.

Finalmente, se utilizó la síntesis sobre la base de los resultados del análisis, para integrar las interrelaciones y entender al problema en su totalidad. Apoyando lo expuesto, Méndez (2003: 141), se refiere a ella como “el proceso de conocimiento que procede de lo simple a lo complejo, de la causa a los efectos, de la parte al todo, de los principios a las consecuencias”. De esta manera, este método implicó profundizar en las debilidades y fortalezas de la empresa Dalbert Internacional, S.A., respecto al control tributario en materia de ISLR, para formular las estrategias contables pertinentes.

En consecuencia, cada uno de los procedimientos señalados contribuyó con la culminación efectiva del estudio, ya que realización secuencial, otorgó la confianza a los investigadores al momento de ejecutarlos; además que proporcionó los elementos suficientes para comprender la realidad y sustentar el problema planteado.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTREPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En el presente capítulo se presentan los datos obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección en el área administrativa y contable de la empresa Dalbert Internacional, S. A., respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia tributaria, para obtener el soporte que permita el diseño de estrategias contables para el control de tales obligaciones. Es por ello que los resultados se presentan, con base a los objetivos propuestos:

Para el caso del primer objetivo relacionado con la identificación del grado de cumplimiento de los deberes tributarios exigidos para la declaración y liquidación del ISLR a la organización antes mencionada, se utilizó una guía de observaciones, tomándose en cuenta los indicadores siguientes: Determinación del periodo económico, determinación del enriquecimiento neto contable, identificación de partidas de conciliación, determinación de la renta neta gravable, inclusión de rentas extraterritoriales, aplicación de la alícuota de impuesto, cálculo del impuesto causado, descuento de incentivos fiscales, determinación del impuesto por pagar, llenado de la forma electrónica, revisión de la declaración, envío de la declaración, exactitud, oportunidad, modalidad y forma del pago.

Para el segundo objetivo específico asociado con la descripción de los procedimientos de registro y presentación de la información financiera necesaria para la declaración y liquidación del ISLR por parte de la empresa objeto de estudio, por lo que se aplicó un cuestionario de preguntas cerradas, considerándose estos indicadores: Área encargada, cuentas utilizadas, libros contables, herramientas tecnológicas, documentos de respaldo, frecuencia de registro, ajustes, unidad

responsable, uso de formatos , cruce información, periodicidad, revisión y aprobación de la información-

Para el tercer objetivo específico inherente a la identificación de las debilidades y fortalezas en materia de control tributario para la declaración y liquidación del ISLR en la empresa Dalbert Internacional, S. A., se utilizó un cuestionario, en el cual se contemplaron estos indicadores: disponibilidad de políticas contables, conocimiento del marco legal, acceso a la información, especialización del personal, detección de errores, transparencia de la información, variedad de controles y solvencia tributaria.

Los resultados provistos del cuestionario se presentan mediante tablas de distribución de frecuencias y gráficos circulares para su posterior análisis cuantitativo; además la guía de observación se sometió a un procesamiento cualitativo a través del uso de la categorización y triangulación.

### **Identificación del Grado de Cumplimiento de los Deberes Tributarios Exigidos en Materia de Declaración y Liquidación de ISLR en la Empresa Dalbert Internacional, S. A.**

Para el logro de este objetivo se acudió a la organización en estudio, los días 17,18 y 19 de mayo de 2016, para percibir el acatamiento de los aspectos formales y materiales vinculados con el ISLR, por lo que se apreciaron los montos por concepto del impuesto causado en el periodo, a partir de la relación de ingresos, egresos y gastos que determinaron la renta neta del periodo. Por lo tanto, se revisaron las declaraciones impositivas, comprobantes de pagos, registros contables, plan de cuentas, entre otros documentos, cuya información extraída fue vaciada en tablas no cuantificadas, con sus respectivas categorías o unidades de análisis, a efectos de realizar la interpretación correspondiente.

**Cuadro 6**  
**Resultados de la Guía de Observación**

<b>Fecha:</b>		
<b>Documentos Observados:</b> Declaraciones definitivas de ISLR, compromisos de pagos, comprobantes de pago, libros diario y mayor, plan general de cuentas		
<b>Categoría:</b> Deberes exigidos para la declaración de ISLR		
<b>Indicadores</b>	<b>Resultados</b>	<b>Análisis</b>
Determinación del periodo económico	El ejercicio económico de la empresa corresponde al año civil, es decir inicia el 1ro de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año. Para este ejercicio económico se efectúa la declaración definitiva del ISLR.	Para esta categoría, se pudo percibir que, desde la óptica formal la empresa en estudio cumple con las diferentes obligaciones exigidas en materia de ISLR, debido a que la declaración de dicho impuesto toma en consideración los diferentes principios que rigen al tributo en cuanto a la anualidad, disponibilidad, territorialidad y autonomía, lo cual puede reflejarse en que el enriquecimiento neto es declarado para un periodo económico equivalente al año civil, además de considerar los ingresos, costos y gastos, reconociendo su naturaleza, es decir como la actividad de la organización en estudio corresponde a la
Determinación del enriquecimiento neto contable	El enriquecimiento neto gravable de la empresa es determinado al momento de la declaración definitiva del ISLR, mediante la suma algebraica de los ingresos, costos y deducciones generadas durante el periodo impositivo. Siempre y cuando cumplan con las condiciones de objeto de producción de rentas, realizados en el país, con comprobación adecuada, entre otros.	comercialización de bienes muebles, los importes para determinar la renta neta son disponibles desde el momento que se realiza la operación o son causados.
Identificación de partidas de conciliación.	Las partidas de conciliación del enriquecimiento neto gravable de la empresa, por lo general, se refiere a costos y deducciones que la ley de ISLR exija para la disminución de la renta, la condición de pagados, pero que al momento de la declaración se encontraran pendientes de cancelación.	Esta situación se aprecia en las partidas de conciliación que se identifica, para obtener la renta gravable del periodo, sobre la base de importes de ingresos no contabilizados o pendientes de cobro, así como también de los costos y deducciones que se encuentren pendientes de pago, cumpliéndose con las disposiciones contenidas en la ley.
Determinación de la renta neta gravable	El enriquecimiento neto gravable se obtiene una vez que se hayan realizado los ajustes o conciliaciones a la utilidad neta contable, para tener la base imponible sobre la cual se determinará la obligación tributaria causada en el periodo.	

**Cuadro 6 (Cont.)**

<b>Indicadores</b>	<b>Resultados</b>	<b>Análisis</b>
Inclusión de rentas extraterritoriales	La empresa posee una sucursal en Colombia, por lo que al cierre de cada ejercicio económico se incluye el enriquecimiento neto gravable por fuente extraterritorial, al momento de la declaración del ISLR, pero también se toma en cuenta la acreditación del impuesto pagado en el exterior, para evitar la doble tributación. El efecto de esta fuente extraterritorial no es significativo en el enriquecimiento neto por renta mundial	Así mismo se tiene que, en la declaración definitiva de rentas la empresa abordada, se fundamenta en el principio de renta mundial para incluir a las rentas obtenidas en el extranjero en el enriquecimiento neto integral de la organización, cuyo tratamiento fiscal es de suma relevancia para evitar violaciones en los tratados internacionales para evitar la doble tributación, para ello se toma en cuenta el impuesto pagado, en función al procedimiento de acreditación exigido en la ley correspondiente, de igual manera de aprecio, que la alícuota aplicada para el cálculo del impuesto, se ubica entre los porcentajes estipulados en la tarifa 2, atribuibles a personas jurídicas domiciliadas en calidad de compañías o sociedades anónimas, hecho que se considera significativo, puesto que su aplicación genera la carga tributaria del periodo, más aun, este en ocasiones no corresponde con el impuesto a pagar, en vista de que existen incentivos como las rebajas por inversiones o los anticipos de impuesto que permiten descontar el ISLR causado en el ejercicio.
Aplicación de la alícuota de impuesto-	Para el cálculo del impuesto causado en el período la empresa por tratarse de una sociedad anónima le corresponde la tarifa 2, contemplada en la ley de ISLR, cuyos porcentajes pueden ser 15%, 22% y 34%, además de los sustraendos respectivos aplicándose cada porcentaje, según el monto del enriquecimiento neto gravable expresado en UT	
Cálculo del impuesto causado	El impuesto causado en el periodo proviene de la aplicación de la alícuota utilizada, pero este monto por lo general no es el refleja verdaderamente el importe a pagar, si no que está sujeto a ciertos beneficios o medidas que disminuyen la carga tributaria causada.	
Descuento de incentivos fiscales	La empresa en estudio ha aprovechado con incentivos fiscales las rebajas por inversiones, a través de la adquisición de equipos de transporte, que conducen a la disminución del impuesto causado, así mismo se consideran los anticipos de impuestos pagados, luego de la declaración estimada y las retenciones de impuestos efectuadas por los proveedores al momento del pago o abono en cuenta. No se observo el aprovechamiento por compensación de pérdidas en ejercicios anteriores	

**Cuadro 6 (Cont.)**

<b>Indicadores</b>	<b>Resultados</b>	<b>Análisis</b>
Determinación del impuesto por pagar	La empresa obtiene el ISLR por pagar, luego del descuento de los incentivos fiscales y que deberá coincidir con el monto que aparece en la declaración definitiva.	Continuando con esta categoría, se puede decir que las exigencias establecidas en la ley para la declaración del impuesto, indican que el monto real a pagar es el resultado de disminuir los beneficios fiscales como las rebajas por inversión y anticipos a la renta neta gravable. Esto se asocia con el deber material de liquidar el impuesto en forma exacta, debido que se aprecia la secuencialidad en el cálculo de la carga tributaria, desde la renta neta, hasta el impuesto a pagar.
Llenado de la forma electrónica	Dentro del lapso de noventa días siguientes al cierre del ejercicio, la empresa accede al portal electrónico del SENIAT, específicamente en el renglón de procesos tributarios y elige la opción de declaración definitiva de ISLR, y se procede al llenado de la planilla en forma electrónica.	De igual manera, se aprecia que la declaración se efectúa electrónicamente mediante el acceso al portal del ente regulador, aunque los encargados de efectuar la declaración de ISLR procede a una revisión, antes de su envío. Sin embargo en ocasiones se detectan desviaciones o diferencias en la información, provocando que deban efectuarse declaraciones extemporáneas o sustitutivas que permitan la corrección de aspectos asociados con la inclusión de algún ingreso no contabilizado, incentivos no considerados o gastos no deducibles.
Revisión de la declaración	En la empresa se revisa la información incorporada en la planilla electrónica para la declaración definitiva del ISLR, con el fin de evidenciar cualquier posible error o discrepancia que pueda alterar la credibilidad de los datos. Esto se hace de manera previa de enviar la información al ente regulador.	En consecuencia, las obligaciones asociadas con la declaración del impuesto se cubren en la mayoría de las veces, efectuándose por demoras en la entrega de documentos, que acrediten los incentivos (rebajas, anticipos y retenciones), aunado a la información que proviene de la sucursal que opera en el exterior.
Envío de la declaración	Se descarga la planilla en formato PDF para su almacenamiento respectivo o para su impresión posterior al momento del pago.	

**Cuadro 6 (Cont.)**

<b>Categoría: Deberes exigidos para la liquidación de ISLR</b>		
<b>Indicadores</b>	<b>Resultados</b>	<b>Análisis</b>
Exactitud del pago	la empresa determina el monto a pagar en materia de ISLR, a través del monto establecido en la planilla de declaración definitiva	Sobre esta categoría, las observaciones reflejaron que, desde, el punto de vista material la exactitud, transparencia y oportunidad en el pago del ISLR, depende directamente de las labores realizadas durante la declaración impositiva porque si existen discrepancias entre la información financiera considerada para el cálculo del tributo y los señalamientos contenidos en la ley, pueden generarse omisiones o comisiones que conllevan a influir en la determinación del enriquecimiento neto gravable y el impuesto a pagar. De allí que si las declaraciones no están sujetas a errores que ameriten de la presentación de las declaraciones sustitutivas entonces en dichos ejercicios económicos, la empresa abordada se adherido a los deberes legales señalados, en cuanto a que el tributo será liquidado según su monto real, en una porción única, y en el plazo indicado.
Oportunidad del pago	En ocasiones la empresa ha presentado retraso en el pago del ISLR, como consecuencia de la falta de liquidez, lo cual ha dejado vulnerable a la aplicación de sanciones pecuniarias, como multas e interés moratorios	
Modalidad del pago	El importe de ISLR causado en el periodo es cancelado en una porción única. Mientras que los anticipos de impuestos derivados de la declaración estimada se cancelan en cuatro porciones trimestrales.	
Forma del pago	La empresa efectúa el pago del ISLR causado o de anticipos de impuestos, mediante dos modalidades, la primera a través de la emisión de cheques y transferencias electrónicas. Para ello requieren de compromisos de pago que se imprimen o descargan del portal electrónico del SENIAT	

Fuente: Elaboración Propia (2016), a partir de las observaciones realizadas

**Descripción del procedimiento de registro y presentación de la información financiera requerida para la declaración y liquidación del ISLR por parte de la empresa Dalbert Internacional, S.A.**

Para el cumplimiento de este objetivo, se aplico un cuestionario al personal administrativo de la empresa, cuyos resultados son presentados en tablas de distribución de frecuencias, gráficos circulares e interpretación cuantitativa.

**Ítem 1:** ¿Ha establecido la empresa un área encargada para realizar el registro contable para las operaciones inherentes a la declaración y liquidación del impuesto?

**Cuadro 7**

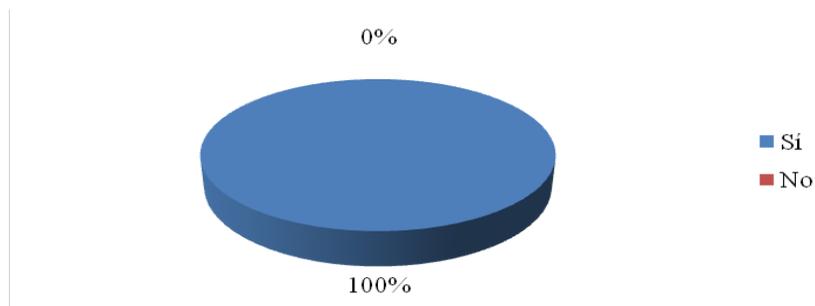
**Área Encargada para el Registro de Operaciones en Materia de ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 1**

**Área Encargada para el Registro de Operaciones en Materia de ISLR**



Fuente: Cuadro 7

**Análisis:** Según el gráfico expuesto, se observa que el 100% del personal objeto de consulta afirmó que la empresa abordada ha establecido un área que se encargue de la realización de los registros contables inherentes a la declaración y liquidación del ISLR. Este resultado indica que la existencia de una unidad responsable de la cuantificación y medición de las operaciones contables atribuibles al impuesto en estudio, se considera un elemento favorable para el control de los deberes exigidos en la ley correspondiente, porque podrá ejecutar las labores de clasificación, registro y presentación de la información.

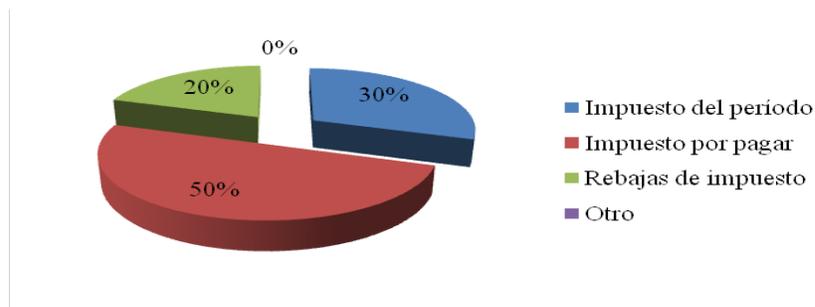
**Ítem 2:** Indique, entre las cuentas siguientes, cuáles utiliza la empresa para el registro contable de la declaración y liquidación del impuesto.

**Cuadro 8**  
**Cuentas Utilizadas para el Registro Contable del ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto del período	3	30%
Impuesto por pagar	5	50%
Rebajas de impuesto	2	20%
Otro	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 2**  
**Cuentas Utilizadas para el Registro Contable del ISLR**



Fuente: Cuadro 8

**Análisis:** En el gráfico anterior, se aprecia que el registro contable de las operaciones en materia de ISLR, se fundamenta en el uso de diversas cuentas que pueden reflejar la naturaleza o función del desembolso, como es el caso del impuesto por pagar con un 50%, impuesto del período con un 30% y rebajas de impuesto con un 20%. De esta manera, se puede decir que el manejo contable del ISLR, refleja aquellas cuentas que determinan el gasto causado en el ejercicio económico, el pasivo corriente y los posibles incentivos fiscales que puedan ser aprovechados en un lapso determinado, por lo a través de estas cuentas se puede dar seguimiento al cumplimiento de los deberes de carácter material previstos en la ley de ISLR

**Ítem 3:** Señale, entre los libros contables siguientes, cuáles son tomados en cuenta para el registro del ISLR declarado y liquidado en el periodo.

**Cuadro 9**

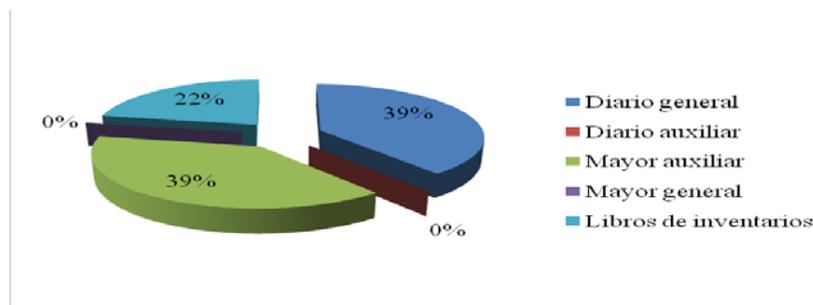
**Libros Contables Considerados para el Registro del ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Diario general	5	39%
Diario auxiliar	0	0%
Mayor auxiliar	5	39%
Mayor general	0	0%
Libros de inventarios	3	22%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 3**

**Libros Contables Considerados para el Registro del ISLR**



Fuente: Cuadro 9

**Análisis:** De acuerdo con el gráfico, se evidencia que para el registro contable de las operaciones relacionadas con el ISLR, la empresa en estudio utiliza determinados libros de carácter obligatorio, entre ellos el diario general y el mayor general con un 39% y el libro de inventarios con un 22%. Por consiguiente; se puede decir que la utilización de estos libros, revela no sólo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Comercio, Código Orgánico Tributario y Ley de ISLR, que establecen este deber formal, sino también permiten demostrar los movimientos de las cuentas utilizadas en un ejercicio económico (Ver Ítem 2), bien sea el gasto o pasivo corriente.

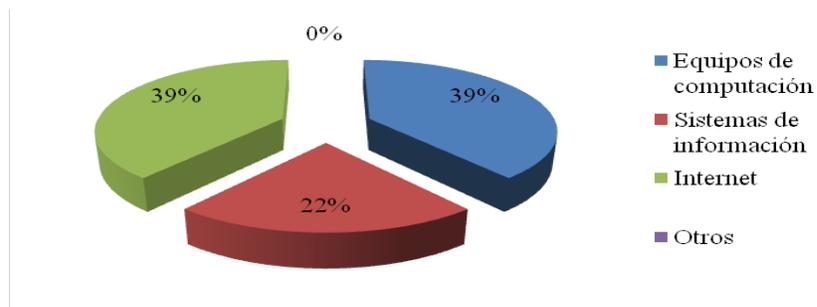
**Ítem 4:** .Indique, entre las herramientas tecnológicas siguientes, cuáles son empleadas por la empresa para la declaración y liquidación del ISLR.

**Cuadro 10**  
**Herramientas Utilizadas en Materia del ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Equipos de computación	5	39%
Sistemas de información	3	22%
Internet	5	39%
Otros	0	0%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 4**  
**Herramientas Utilizadas en Materia del ISLR**



Fuente: Cuadro 10

**Análisis:** El gráfico muestra que un 39% de los encuestados, expresó que, utilizan los equipos de computación y el internet y las herramientas tecnológicas para la declaración y liquidación del ISLR, además de un 22% que señaló, a los sistemas de información. Ante estos resultados, se puede decir que las operaciones relacionadas con los deberes tributarios exigidos en materia del impuesto en estudio, se respaldan en el empleo de tecnologías que faciliten el procesamiento de la operaciones, registro y presentación de las mismas, al igual que el envío de información por el portal de la Administración Tributaria; lo que quiere decir que constituye un aspecto favorable para el control tributario en la organización.

**Ítem 5:** ¿Se toman en consideración los documentos o comprobantes asociados con las partidas financieras involucradas en la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 11**

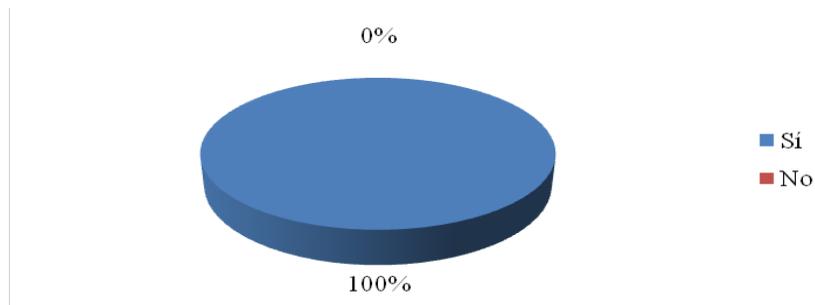
**Consideración de Comprobantes para la Declaración y Liquidación del ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 5**

**Área Encargada para el Registro de Operaciones en Materia de ISLR**



Fuente: Cuadro 11

**Análisis:** En el gráfico, se demuestra que el personal consultado asevero que en la empresa abordada se considera los comprobantes o documentos asociados con las operaciones de declaración y liquidación del ISLR. Por lo tanto, su toma en cuenta indica que los registros efectuados por el área encargada (Ver Ítem 1), se apoya en las cifras y descripciones contenidas en las facturas, recibos, notas, y demás comprobantes, requeridos para el cálculos de los ingresos, costos y gastos, así como también lo referente al impuesto causado en el período y pendiente de pago.

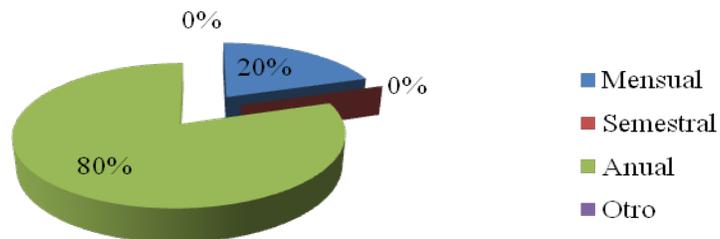
**Ítem 6:** ¿Con qué frecuencia se realizan los registros contables relacionados con la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 12**  
**Frecuencia de los Registros Contables en Materia del ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	1	20%
Semestral	0	0%
Anual	4	80%
Otro	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 6**  
**Frecuencia de los Registros Contables en Materia del ISLR**



Fuente: Cuadro 12

**Análisis:** Del gráfico expuesto, se tiene que un 80% de los encuestados opinó que los registros contables, relacionados con la declaración y liquidación del ISLR de la empresa se llevan a cabo anualmente; mientras que un 20% consideró que dichos registros se realizan mensualmente. En este sentido, se puede decir que la frecuencia de los registros contables, por lo general es anual, debido a que el período impositivo es equivalente a un ejercicio económico de 12 meses, calculándose la carga tributaria, luego de su culminación; mientras que los registros mensuales se atribuyen a las retenciones de ISLR que deben enterarse dentro de los 10 días siguientes del mes en que se practicó la retención-

**Ítem 7:** ¿Se realizan ajustes a los registros contables efectuados en materia de declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 13**

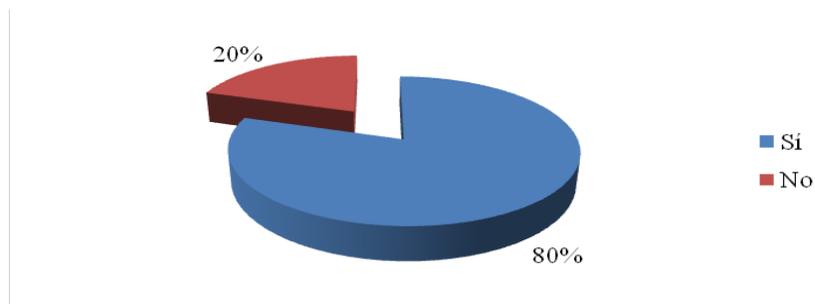
**Realización de Ajustes a los Registros Contables en Materia de ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	80%
No	1	20%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 7**

**Realización de Ajustes a los Registros Contables en Materia de ISLR**



Fuente: Cuadro 13

**Análisis:** Con base en el gráfico señalado, se distingue que un 80% de los encuestados afirmó que se realizan ajustes a los registros contables, relacionados con la declaración y liquidación del ISLR de la empresa. A su vez, un 20% expresó que no se efectúan tales ajustes. A tales efectos, los registros contables en materia de ISLR, (Ver Ítems 1, 2, 3 y 5), se someten a ajustes que denotan la detección de errores o irregularidades, en cuanto a la determinación de la carga tributaria, declaración correspondiente o pago del impuesto, para evitar el incumplimiento de los deberes exigidos en el marco legal; hecho que se sustenta con las observaciones realizadas a las declaraciones sustitutivas y libros contables utilizados por la organización (Ver Cuadro 6).

**Ítem 8** ¿Se ha designado a una unidad de la empresa para la presentación de la información sobre la declaración y liquidación del ISLR?

**Cuadro 14**

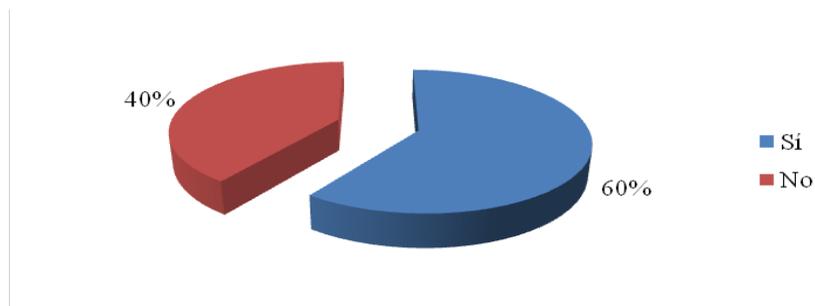
**Designación de Unidad para la Presentación y declaración de ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	60%
No	2	40%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 8**

**Designación de Unidad para la Presentación y declaración de ISLR**



Fuente: Cuadro 14

**Análisis:** Del gráfico expuesto, se observa que el 60% del personal encuestado afirmó que la empresa ha designado a una unidad para la presentación sobre la declaración y liquidación del ISLR, a su vez, un 40% menciona la ausencia de una unidad encargada de estas actividades. Por consiguiente se puede decir que los aspectos formales y materiales vinculados con el impuesto en estudio, a juicio de la mayoría de los encuestados, están supeditados a una dependencia o área que compila la información para proceder a la determinación de los ingresos, costos y gastos, que conduzcan a la determinación de la renta neta gravable y el impuesto a pagar, dentro de lo exigido en la declaración y pago correspondiente.

**Ítem 9** ¿Se han realizados formatos o modelos para presentar la información acerca de la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 15**

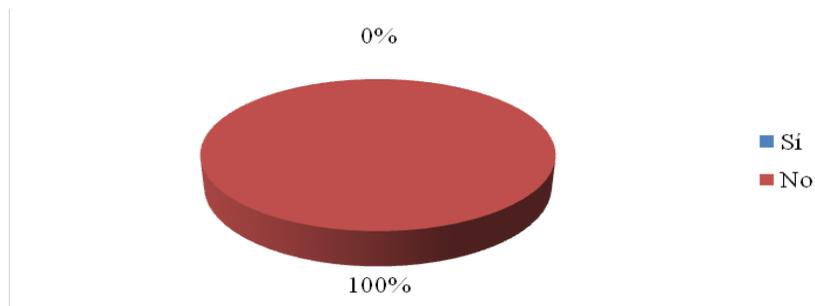
**Realización de Formatos para Liquidación del ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	5	100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 9**

**Realización de Formatos para Liquidación del ISLR**



Fuente: Cuadro 15

**Análisis:** Según el gráfico 9, se aprecia que el 100% de los encuestados indicaron que en la empresa no se han realizado modelos o formatos para presentación de información referente a la declaración y liquidación del impuesto, lo que significa que la unidad designada para el cumplimiento de estos deberes no utiliza elementos de control como los formatos, a efectos de determinar, según los movimientos financieros del ejercicio económico, el enriquecimiento neto, carga impositiva e incentivos que permitan realizar con transparencia y oportunidad las declaraciones y posteriormente el pago de la obligación.

**Ítem 10:** Indique, entre los aspectos siguientes, cuáles son considerados para el cruce de información sobre declaración y liquidación del ISLR de la empresa.

**Cuadro 16**

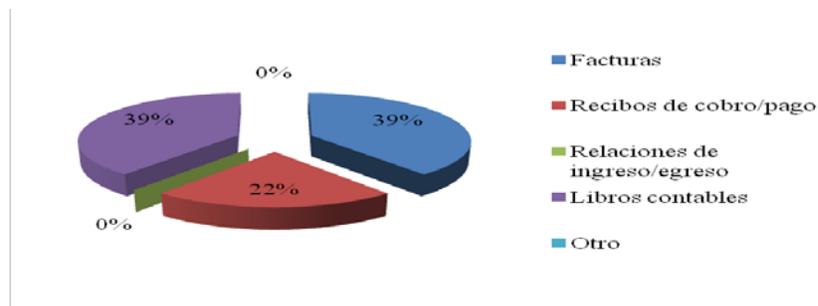
**Aspectos Considerados para el Cruce de Información sobre ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Facturas	5	39%
Recibos de cobro/pago	3	22%
Relaciones de ingreso/egreso	0	0%
Libros contables	5	39%
Otro	0	0%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 10**

**Aspectos Considerados para el Cruce de Información sobre ISLR**



Fuente: Cuadro 16

**Análisis:** Partiendo del grafico anterior, se demuestra que existen determinados aspectos considerados por la unidad encargada de la declaración y liquidación del ISLR como medida para cruzar o referenciar los datos en materia de ingresos, costos y gastos, donde un 39% refirió las facturas y libros contables, un 22% los recibos de cobro y pago. Es por ello que a partir de estos documentos o comprobantes, la empresa puede determinar el importe del tributo causado en el período, corroborándose la naturaleza e importes, lo que conduzca a la exactitud del impuesto.

**Ítem 11.** ¿Cuándo es presentada la información acerca de la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 17**

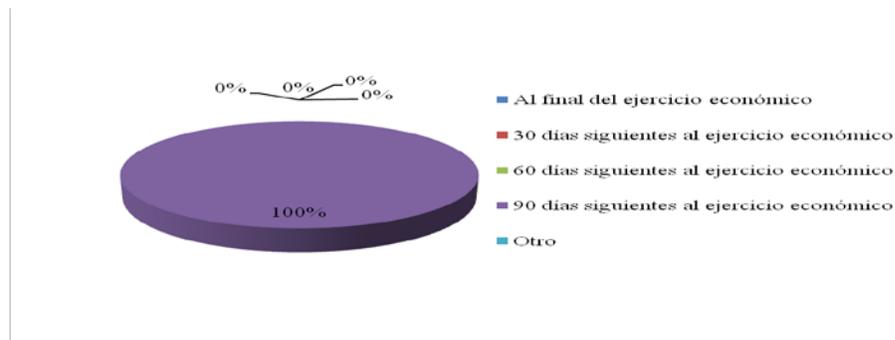
**Lapso de Presentación de la Información en Materia de ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Al final del ejercicio económico	0	0%
30 días siguientes al ejercicio económico	0	0%
60 días siguientes al ejercicio económico	0	0%
90 días siguientes al ejercicio económico	5	100%
Otro	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 11**

**Lapso de Presentación de la Información en Materia de ISLR**



Fuente: Cuadro 17

**Análisis:** De acuerdo con el gráfico anterior, se evidencia que la declaración y liquidación del ISLR de la empresa abordada, según el 100% de los encuestados, ocurre dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio económico, hecho que demuestra el cumplimiento pleno de este deber establecido en la ley que regula a dicho tributo, que tipifica la obligatoriedad de presentar la declaración dentro de un lapso correspondiente a 90 días posteriores al periodo fiscal que se informa, lo que constituye un aspecto favorable a nivel de control tributario-

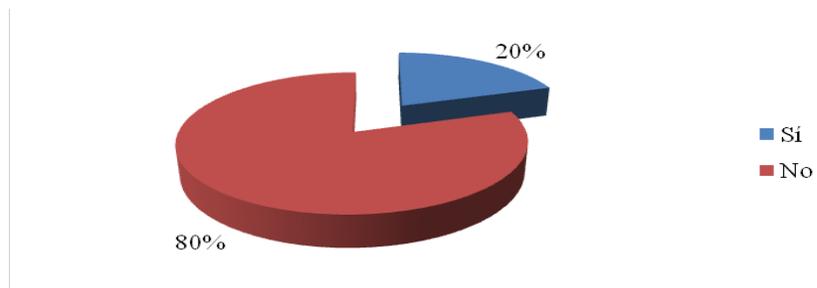
**Ítem 12** ¿Se remite a la gerencia la información referente a la declaración y liquidación del ISLR de la empresa para su revisión?

**Cuadro 18**  
**Revisión de la Información sobre el ISLR por la Gerencia**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	20%
No	4	80%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 12**  
**Revisión de la Información sobre el ISLR por la Gerencia**



Fuente: Cuadro 18

**Análisis:** En función al gráfico 12, se observa que el 80% de los encuestados asevero que en la empresa objeto de estudio, que la información sobre la declaración y liquidación del impuesto no se remite a la gerencia para su revisión previa, a diferencia de un 20% que expreso que dicha información se envía a una comprobación correspondiente. En consecuencia, se puede decir que dentro de los controles tributarios no existe la aplicación de procedimientos de revisión o comprobación por parte de dependencias superiores, si no que una vez conformada la data de la renta neta y el impuesto causado, se realiza la declaración a través del portal electrónico de la Administración Tributaria, siendo una debilidad notable en la cobertura de las obligaciones formales ya que pueden existir discrepancias que afecten la calidad de la gestión en materia de ISLR.

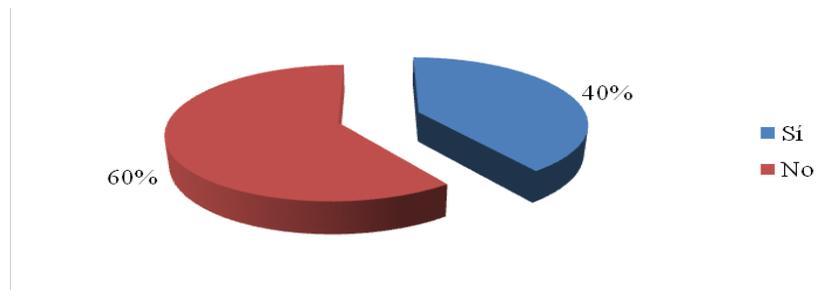
**Ítem 13** ¿Se realizan modificaciones o ajustes a la información presentada sobre la declaración y liquidación del ISLR de la empresa, con base en criterios de aprobación de la gerencia?

**Cuadro 19**  
**Realización de Ajustes sobre ISLR, según Criterios de Aprobación**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	40%
No	3	60%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 13**  
**Realización de Ajustes sobre ISLR, según Criterios de Aprobación**



Fuente: Cuadro 19

**Análisis:** El gráfico 13 revela que un 60% del personal encuestado expresó que no se realizan ajustes o modificaciones a la información vinculada con la declaración del ISLR de la empresa, con bases de criterios de aprobación de la gerencia, mientras que un 40% opinó que la realización de tales ajustes se apoya en criterios gerenciales, a tales efectos, los resultados obtenidos dejan entrever que los datos incorporados en la declaración y pagos sucesivos del impuesto no se someten a cambios que generen incrementos o disminuciones en la declaración tributaria, debido que dicha información no se envía a la gerencia para su revisión (Ver Ítem 12), de allí que se carece de criterios que determinen la exactitud, transparencia y confiabilidad de la información, limitándose el cumplimiento efectivo de los deberes tributarios.

**Identificación de las Debilidades y Fortalezas en Materia de Control Tributario para la Declaración y Liquidación del ISLR en la empresa Dalbert Internacional, S.A.**

**Ítem 14** ¿Considera que la disponibilidad de políticas contables para la declaración y liquidación del ISLR ha permitido un control tributario efectivo en la empresa?

**Cuadro 20**

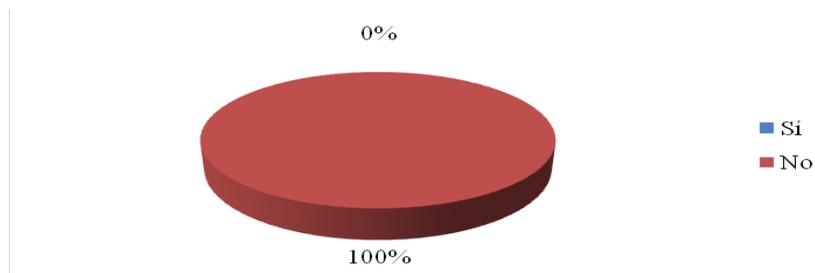
**Efectividad del Control Tributario por Disponibilidad de Políticas Contables**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	5	100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 14**

**Efectividad del Control Tributario por Disponibilidad de Políticas Contables**



Fuente: Cuadro 20

**Análisis:** De acuerdo con el gráfico 14, se aprecia que un 100% de los encuestados opinó que las políticas contables empleadas para declaración y liquidación del ISLR no ha permitido un control tributario efectivo. Esto significa que el total del personal consultado reconoce que existen aspectos deficientes en la forma de clasificar, registrar y presentar la información, para que se pueda realizar un seguimiento pleno de los deberes, tanto formales como materiales, previstos en la ley del impuesto en estudio, generando con ello distorsiones en la información o retraso en el cumplimiento de tales exigencias.-

**Ítem 15** ¿El conocimiento sobre las disposiciones contenidas en la ley de ISLR ha sido determinante en el acatamiento de los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 21**

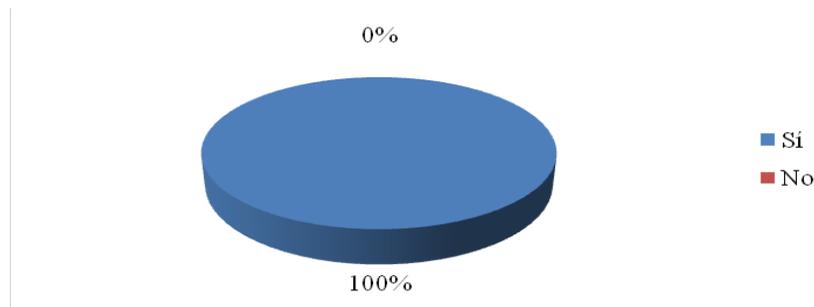
**Acatamiento de Deberes Tributarios por Conocimiento de Disposiciones Legales**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 15**

**Acatamiento de Deberes Tributarios por Conocimiento de Disposiciones Legales**



Fuente: Cuadro 21

**Análisis:** El gráfico 15 muestra que la totalidad del personal consultado asevero que el conocimiento de las disposiciones legales en materia de ISLR ha sido determinante en el cumplimiento de los deberes formales y materiales exigidos a la empresa. De esta manera, los datos obtenidos reflejan que el conocimiento es un factor crítico en la ejecución del control tributario, a partir de las políticas contables manejadas por la organización abordada, porque se pueden identificar los requisitos, condiciones y plazos estipulados, bien sea para declarar y liquidar el impuesto.

**Ítem 16** ¿Han contribuido los mecanismos de control tributario aplicados por la empresa al acceso oportuno de información sobre la declaración y liquidación del ISLR?

**Cuadro 22**

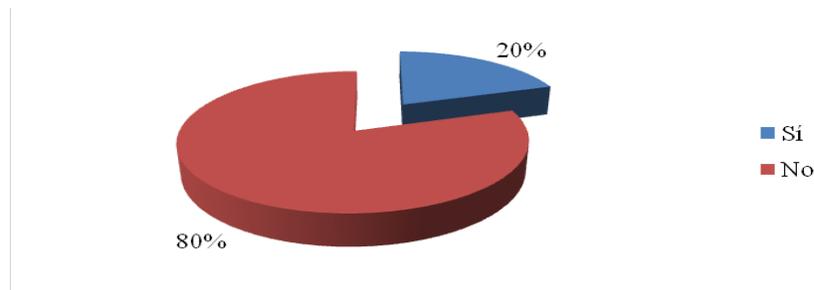
**Contribución del Control Tributario en el Acceso Oportuno de Información**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	20%
No	4	80%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 16**

**Contribución del Control Tributario en el Acceso Oportuno de Información**



Fuente: Cuadro 22

**Análisis:** En el gráfico 16, se demuestra que el 80% de los consultados afirmó que los mecanismos de control tributario aplicados por la empresa en materia contable han contribuido al acceso oportuno de los datos sobre la declaración y liquidación del ISLR; a su vez, un 20% destacó que los mecanismos no han sido suficientes para el acatamiento pleno de los deberes previstos en la ley. Por consiguiente los resultados permiten deducir que las medidas aplicadas para la contabilización de operaciones inherentes al impuesto en estudio (Ver Ítems 2,3, 5,6 y 7) han conducido a que la información sea disponible, para declarar y liquidar la carga del periodo, atribuyéndose un aspecto favorable a los controles utilizados.

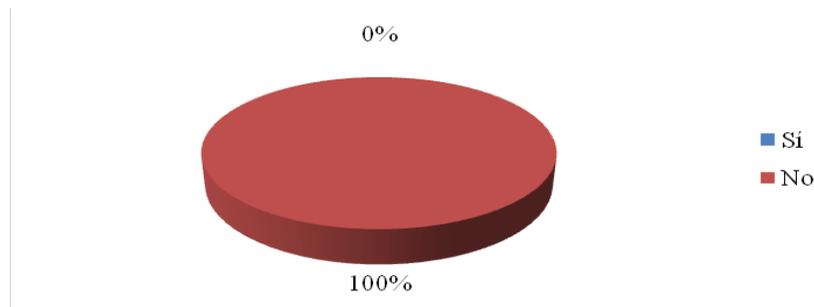
**Ítem 17** ¿Dispone la empresa de personal especializado en la gestión tributaria y financiera para la ejecución de los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR?

**Cuadro 23**  
**Disponibilidad de Personal Especializado en Control Tributario**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	5	100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 17**  
**Disponibilidad de Personal Especializado en Control Tributario**



Fuente: Cuadro 23

**Análisis:** Según el gráfico 17, se observa que el 100% de los encuestados manifestó que el personal encargado del registro y control de la información financiera y tributaria de la empresa (Ver Ítems 1 y 8) no está especializado en el manejo de tales aspectos, para la ejecución de los procedimientos y declaración del ISLR. Esto quiere decir que el personal bajo consulta concuerda que existe un conocimiento general de los tributos y sus obligaciones pero no un dominio particular para la gestión y control de los deberes exigidos, lo que se atribuye a un factor crítico que restringe no solo la efectividad, si no también la calidad de los controles utilizados por la organización.

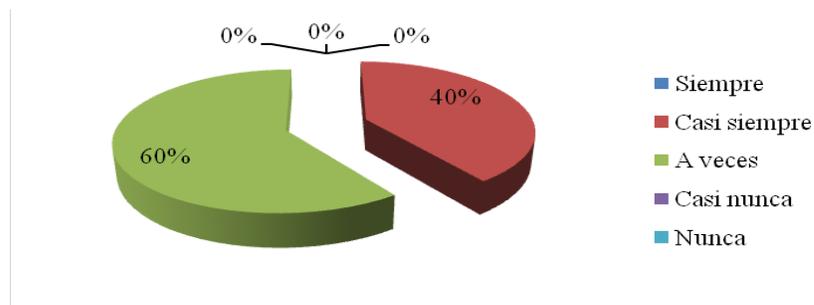
**Ítem 18** ¿Se han detectado errores en la ejecución de los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

**Cuadro 24**  
**Detección de Errores en la Ejecución de Procedimientos de ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	40%
A veces	3	60%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 18**  
**Detección de Errores en la Ejecución de Procedimientos de ISLR**



Fuente: Cuadro 24

**Análisis:** Partiendo del gráfico 18, se tiene que un 60 % de los encuestados expreso que a veces se han detectado errores en los procedimientos ejecutados por la empresa para la declaración y liquidación del ISLR, seguido de un 40 % que señalo que estos errores ocurren casi siempre. Ante estos resultados, es evidente que existen debilidades en las políticas contables empleadas como soporte en el manejo de la información requerida para el control de las obligaciones tributarias del impuesto en estudio, dado que la ocurrencia de errores con cierta regularidad revelan la falta de datos, comprobación incompleta o demoras en la declaración y pago del tributo, haciendo vulnerable a la organización a la imposición de sanciones.

**Ítem 19** ¿Considera que los controles tributarios aplicados en la empresa para la declaración y liquidación del ISLR han contribuido a una información transparente?

**Cuadro 25**

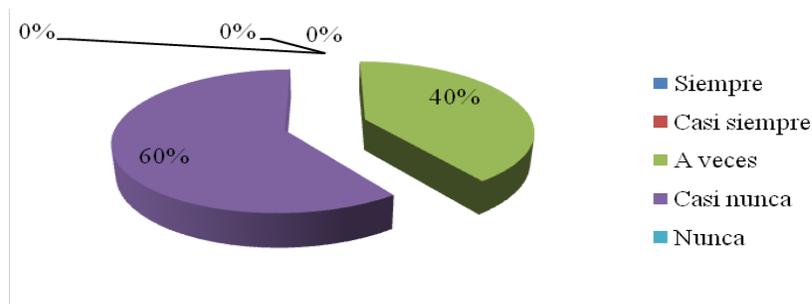
**Contribución de los Controles Tributario en una Información Transparente**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
A veces	2	40%
Casi nunca	3	60%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 19**

**Contribución de los Controles Tributario en una Información Transparente**



Fuente: Cuadro 25

**Análisis:** El gráfico 19 indica que un 60% de los encuestados menciono que casi nunca los controles tributarios utilizados por la empresa como políticas contables para la declaración y liquidación del impuesto han contribuido a la transparencia en la información requerida, además un 40% refirió que esto sucede a veces. De lo anterior se puede decir que la falta de efectividad en los controles tributarios, la escasa especialización del personal encargado y la detección de errores (Ver Ítems 14, 16, 17 y 18) durante la ejecución de procedimientos ha dificultado que la información sea transparente y oportuna influyendo notablemente en el cumplimiento de los deberes.

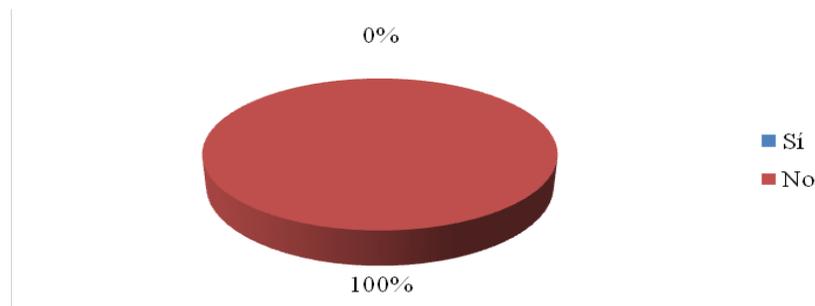
**Ítem 20.** ¿En la empresa, los procedimientos de la declaración y liquidación del ISLR están sujetos a una diversidad de controles?

**Cuadro 26**  
**Diversidad de Controles para la Ejecución de Procedimientos Tributarios**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	5	100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 20**  
**Diversidad de Controles para la Ejecución de Procedimientos Tributarios**



Fuente: Cuadro 26

**Análisis:** Del gráfico 20, se observa que la empresa abordada, a juicio del 100% de los encuestados, ejecuta los procedimientos, tanto para la declaración como para la liquidación, mediante una diversidad de controles, los cuales tienen que ver primordialmente con el registro y presentación de la información, de allí que el plan de cuentas, libros contables, designación de áreas funcionales, uso de documentos, entre otros, son los controles empleados para respaldar las labores ejecutadas para el cumplimiento de los deberes formales y materiales previstos en la ley, siendo un aspecto notable de interés, en cuanto a la gestión realizada por la organización.

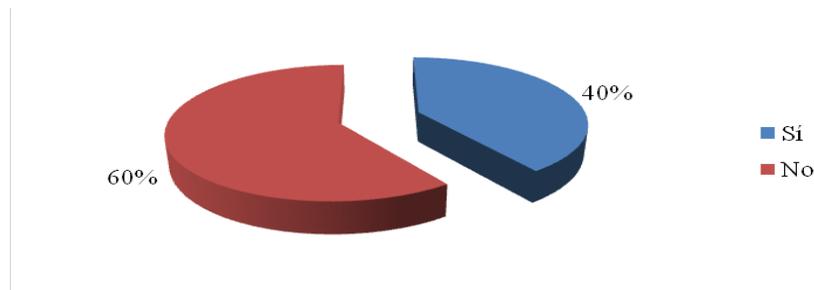
**Ítem 21.** ¿Se ha obtenido la solvencia tributaria en materia del ISLR, debido a los controles aplicados durante los procedimientos de declaración y liquidación en la empresa?

**Cuadro 27**  
**Obtención de Solvencia Tributaria por Controles Aplicados**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	40%
No	3	60%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos suministrados por el Cuestionario.

**Gráfico 21**  
**Obtención de Solvencia Tributaria por Controles Aplicados**



Fuente: Cuadro 27

**Análisis:** En el gráfico 21, se aprecia que el 60% de los encuestados opinó que la empresa en estudio no ha obtenido la solvencia tributaria en materia de ISLR por los controles aplicados a los procedimientos de declaración y liquidación previstos en la ley; por su parte, un 40% señaló que se ha recibido dicha solvencia, en este sentido los datos recopilados muestran que la mayoría del personal concuerda que la falta de otorgamiento de la solvencia es un aspecto que indica las deficiencias y errores que regularmente se suscitan al cumplir con los deberes tributarios y que limitan su oportunidad y transparencia, lo que se traduce en una debilidad de control-

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Presentación**

Las estrategias diseñadas en el ámbito contable para impulsar el control tributario en la empresa Dalbert Internacional, S.A. acerca de las exigencias de tipo formal y materia previstas en la Ley de ISLR, comprenden una serie de acciones basadas en la clasificación, registro y presentación de la información financiera, requerida tanto como para la declaración como para el pago del impuesto. En este sentido la propuesta contempla las pautas para clasificar a los ingresos, costos y deducciones regularmente manejadas por la organización como resultados de sus operaciones.

Así mismo, se plantea una estrategia relacionada con el registro contable de las operaciones, en función de la naturaleza de los ingresos, costos y deducciones, además de la obligación tributaria causada en el periodo y su posterior liquidación, además de puntualizar los elementos a considerar para la contabilización de estas partidas, tales como comprobantes que avalen las operaciones, libros contables auxiliares para cada uno de los tipos de partida y las explicaciones y detalles de estos registros. Esto con el fin de contar con las cifras esenciales para determinar la renta neta gravable y el impuesto del período.

De igual manera, se propone la elaboración de reportes o relaciones asociadas con los ingresos, costos y deducciones incurridas durante cada ejercicio económico y que son contempladas en la Ley de ISLR, con la finalidad de disponer oportunamente de la información financiera para cumplir con la fase de presentación de los resultados del proceso contable. Además de considerarse un resumen anual, en el cual se incorpore los importes totales de los ingresos, costos y gastos para calcular el

enriquecimiento del período y la obligación respectiva. Es así como se tendrá una guía del monto a pagar por concepto de este impuesto, antes de proceder a la declaración en el portal electrónico de la Administración Tributaria.

En consecuencia, se puede decir que, a través de las estrategias diseñadas, la organización en estudio en particular el área contable encargada de la ejecución de los procesos tributarios contara con un sustento que garantice la transparencia en los datos suministrados, tanto en la declaración como en el pago del tributo, de allí que podrá aproximarse a una gestión efectiva y a un control razonable sobre cada uno de los deberes exigidos.

### **Fundamentación**

La propuesta se ha desarrollado, con base en los elementos teóricos-referenciales expuestos en el Capítulo II, en materia de la teoría contable y de los tributos lo que permitió analizar la naturaleza y características de estas variables con el objeto de identificar los aspectos que se adoptaron para el diseño de las estrategias correspondientes. Igualmente se tomó en consideración las disposiciones legales que regulan al sistema tributario venezolano, principalmente sobre los procedimientos para la declaración y liquidación del ISLR, a efectos de identificar las obligaciones tanto de carácter formal como material a cumplir por la empresa abordada.

Por otra parte, la propuesta se fundamentó también en los hallazgos derivados de la aplicación de los instrumentos de la recolección de los datos en el área administrativa-contable de la empresa, presentadas en el Capítulo IV, los cuales aportaron tanto las fortalezas como los elementos de mejora, relacionados con la clasificación, registro y presentación de la información financiera indispensable, para efectuar los procedimientos de declaración y pago de ILSR. Es decir, se obtuvo el soporte que evidencia las necesidades reales para cumplir con las obligaciones

previstas en la Ley, diseñándose las estrategias contables que respondan satisfactoriamente a estos aspectos.

## **Objetivos de la Propuesta**

### **Objetivo General**

Fortalecer el control tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales exigidos en la Ley de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) mediante la aplicación de estrategias contables en la empresa Dalbert Internacional, S.A.

### **Objetivos Específicos**

-Identificar los criterios para la clasificación de los ingresos, costos y deducciones causadas por la empresa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de ISLR.

-Determinar las pautas para el registro contable de los ingresos, costos, deducciones e impuestos del período, según las disposiciones de la Ley de ISLR.

-Elaborar los reportes para la presentación de los ingresos, costos, deducciones e impuesto del período como base para los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR.

### **Justificación de la Propuesta**

La puesta en marcha de esta propuesta contribuirá notablemente en la efectividad del control tributario requerido en el ISLR, debido a que se estipulan un conjunto de acciones que favorezcan la exactitud, transparencia y oportunidad en el manejo de la información financiera en cuanto a la determinación del enriquecimiento neto

gravable, importe impositivo y liquidación correspondiente. Es decir, se estimula el cumplimiento pleno de los aspectos legales, evitándose las sanciones tanto pecuniarias como administrativas establecidas en el marco regulatorio.

De esta manera, la clasificación de las operaciones de ingresos, costos y deducciones derivadas de las actividades de la organización, mediante los requisitos para su aceptación o reconocimiento como parte integral para el cálculo del ISLR, servirá para identificar con precisión las operaciones realizadas en el periodo fiscal que constituyen verdaderamente la base imponible del tributo en estudio, aunados a los desembolsos causados, con lo cual se pueda determinar la renta neta gravable disponible, indispensable al momento de la declaración.

Así mismo, el registro contable de las operaciones asociadas con los deberes exigidos en materia de ISLR, ofrecerán una guía concisa al personal encargado de la declaración y pago de dicha obligación, en lo que respecta a las pautas para contabilizar de manera cronológica, consistente y oportuna las transacciones en materia de ingresos, costos, deducciones, reflejándose el documento o comprobante de respaldo, al igual que las notas explicativas y los montos de cada operación, a través de libros contables auxiliares en formatos digitales, hecho que traducirá en una eficiencia durante la ejecución de los procedimientos tributarios.

Además, los reportes propuestos constituirán la retroalimentación al personal de la empresa para que disponga de la base suficiente y competente al momento de efectuar la declaración y realizar el pago, de acuerdo con los importes expuestos en cada informe. En este sentido, se puede apreciar el comportamiento de cada una de las partidas financieras involucradas, con el objeto de determinar tanto la base imponible, el enriquecimiento neto y carga tributaria, para su contraste con las cifras obtenidas en la declaración electrónica en el portal de la Administración Tributaria.

## **Estructura de la Propuesta**

Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias previstas en la Ley de ISLR se ha diseñado una serie de estrategias contables que parten desde la clasificación de las operaciones, pasando por el registro de la información, hasta llegar a la presentación de los resultados, por lo que la propuesta se estructuró en tres fases o etapas que conduzcan a incrementar la eficiencia en la ejecución de los procedimientos tributarios, promover la adherencia a las políticas institucionales y obtener una información confiable para la toma de decisiones sobre la declaración y liquidación del tributo. A continuación se describen cada una de las fases previstas:

### **Fase I: Identificación de los criterios para la clasificación de los ingresos, costos y deducciones causadas por la empresa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de ISLR**

Esta fase está relacionada con la primera función del proceso contable relativa a la clasificación de los datos u operaciones, en virtud de la necesidad que posee la organización abordada para identificar las partidas financieras, cuya admisión es permitida para el cálculo del ISLR. Es así como se propone un conjunto de criterios, basados en las disposiciones contenidas en el Artículo 5 de la Ley, inherente a la disponibilidad, termino designado en el ámbito tributario para reconocer si un importe vinculado a un ingreso, costo o deducción puede ser tomado en cuenta para obtener la carga impositiva del ejercicio económico.

A tales efectos, debido a que la actividad que efectúa la empresa se refiere a la adquisición y comercialización de productos químicos se trata de bienes muebles, de modo que los ingresos derivados de las operaciones serán disponibles desde el momento que fueron concretadas las operaciones, razón por la cual independientemente de que los ingresos hayan sido cobrados o estén pendientes de

cobro, serán tomados en su totalidad, al momento de realizar los cálculos necesarios para determinar la renta neta gravable del periodo. De la misma manera se mantendrá este criterio para los costos y deducciones incurridas por la empresa, porque estas erogaciones son consecuencias de los ingresos obtenidos en el ejercicio.

De esta manera los ingresos, costos y deducciones serán reconocidos como elementos disponibles en la declaración de ISLR concurrentemente al realizarse las operaciones. Es por ello, que en base a este criterio legal, se plantea la estrategia contable para clasificar cada una de las partidas financieras. El objetivo de esta estrategia consiste en categorizar según la naturaleza de la operación, los montos causados, para disponer en forma exacta y concisa de los ingresos, costos y deducciones que se incluirán en la declaración correspondiente. De allí, que en el caso de los ingresos, se establece como criterio de clasificación la condición propia del ingreso; es decir, si están asociados a cada uno de los productos químicos comercializados por la empresa. Por lo tanto, se contempla el uso de tantas categorías o grupos, en función a los diferentes reglones de productos ofrecidos, como por ejemplo alimentos, hidrocarburos e inorgánicos-

En el caso de los costos, se estipula como criterio de clasificación la misma categoría general considerada para los ingresos, pero con una sub-categoría que involucre a las cuentas de inventario inicial, compras e inventario final, fundamentales para el cálculo de los productos comercializados. Con ello, se espera no sólo disponer de la información financiera, sino también el detalle por cada categoría o renglón de productos, en caso de detectarse discrepancias o errores que afecten la calidad de los datos.

En el caso de las deducciones, el criterio de clasificación tendrá una categoría general tomada en cuenta para los ingresos y costos, y una sub-categoría que se fundamenta en cada una de las partidas contempladas en el Artículo 27 de la Ley de

ISLR tales como sueldo de directores, tributos, publicidad, pérdidas en cuentas incobrables, arrendamientos, nomina, intereses, entre otros, a efectos de puntualizar por subcategoría y categoría de las erogaciones causadas en el ejercicio económico.

Ahora bien, con la finalidad de sintetizar los criterios de clasificación considerados para cada una de las partidas financieras que se manejan para el enriquecimiento neto gravable y el impuesto del periodo, se muestran de manera resumida en el cuadro siguiente.

**Cuadro 28**  
**Clasificación de las Partidas Financieras para la Determinación de la Renta Neta y de ISLR del Periodo**

<b>Partidas</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Base Legal</b>	<b>Requisitos para su Admisión</b>
Ingresos	Ingresos por Ventas	Art. 16 LISLR	-Disponibilidad de comprobantes (facturas u otros documentos equivalentes). -Realizados en el periodo fiscal. -Relacionados con la actividad generadora del enriquecimiento neto de la empresa. -Cumplimiento de formalidades exigidas en la Ley (Rif de la empresa, registros contables, emisión y conservación de documentos, entre otros).
	Descuentos en Ventas	Art. 16 LISLR	
	Devoluciones en Ventas	Art. 16 LISLR	
	Fletes en Ventas	Art. 16 LISLR	
	Otros Ingresos	Art. 16 LISLR	
Costos	Inventario Inicial de Mercancía	Arts. 21 y 23 LISLR	-Disponibilidad de comprobantes (factura original, principalmente en la adquisición de mercancías en el exterior) -Identificación del Rif del proveedor. -Realizados dentro del período fiscal. -Realizados en el país. -Relacionados con la actividad generadora del enriquecimiento neto de la empresa. -Cumplimiento de formalidades exigidas en la Ley (Rif de la empresa, registros contables, emisión y conservación de documentos, entre otros).
	Descuentos en Compras	Art. 21 LISLR	
	Gastos de Importación	Art. 23, párrafo 1° LISLR	
	Devoluciones en Compras	Art. 21 LISLR	
	Fletes en Compras	Arts. 21 y 23 LISLR	
	Inventario Final de Mercancía	Arts. 21 y 23 LISLR	
	Costo de Venta	Arts. 21 y 23 LISLR	

**Cuadro 28 (Cont.)**

Partidas	Cuentas	Base Legal	Requisitos para su Admisión
Deducciones	Sueldos y Salarios.	Art. 27, numeral 21 y párrafos 1° y 3° y 8° LISLR	-Disponibilidad de comprobantes (factura original, principalmente en la adquisición de mercancías en el exterior) -Identificación del Rif del proveedor. -Realizados dentro del período fiscal. -Realizados en el país. -Relacionados con la actividad generadora del enriquecimiento neto de la empresa. -Condición normal y necesaria -Cumplimiento de formalidades exigidas en la Ley (Rif de la empresa, registros contables, emisión y conservación de documentos, entre otros). -Disponibilidad de comprobantes (factura original, principalmente en la adquisición de mercancías en el exterior) -Identificación del Rif del proveedor. -Realizados dentro del período fiscal. -Realizados en el país. -Relacionados con la actividad generadora del enriquecimiento neto de la empresa. -Condición normal y necesaria -Cumplimiento de formalidades exigidas en la Ley (Rif de la empresa, registros contables, emisión y conservación de documentos, entre otros).
	Comisiones en Ventas		
	Gastos de Intereses	Art. 27, numeral 2 LISLR	
	Tributos Municipales	Art. 27, numeral 21 y párrafo 5° y Art. 32 LISLR	
	Tributos Estadales		
	Tributos Nacionales distintos al ISLR		
	Indemnizaciones laborales (prestaciones sociales)	Art. 27, numeral 4 LISLR	
	Depreciación de Propiedad, Planta y equipo	Art. 27, numeral 5 y párrafo 9° LISLR	
	Pérdidas por Siniestros (incendios, inundaciones, robos, entre otros) siempre y cuando no hayan sido indemnizados por una empresa de seguro.	Art. 27, numeral 6 LISLR	
	Pérdidas por Cuentas Incobrables.	Art. 27, numeral 8 LISLR	
	Gastos de Transporte	Art. 27, numeral 21 y párrafo 6° LISLR	
	Gastos de Reparación	Art. 27, numeral 17 y párrafo unico LISLR	
	Gastos de Publicidad	Art. 27, numeral 19 LISLR	
	Sueldos a Directores	Art. 27, numeral 21 y párrafo 2° LISLR	
Donaciones o Liberalidades	Art. 27, párrafos 12° y 13° y Art 32° LISLR		
Otros Egresos	Art. 27, numeral 22 LISLR		

Fuente: Elaboración Propia (2016), a partir de LISLR (2014)

Es importante acotar que cada una de las cuentas asociadas a las partidas de ingresos, costos y gastos incurridos por la empresa Dalbert Internacional, S.A. admisibles para la determinación del enriquecimiento neto gravable y el impuesto causado en el período, constituyen una aproximación para el manejo transparente de los importes incluidos en las declaraciones estimadas y definitivas del ISLR, al mismo tiempo que servirá de orientación en el registro de las operaciones, por lo que esta fase se vincula con el cumplimiento de las obligaciones tanto formales como materiales previstas para el impuesto en estudio.

**Fase II: Determinación de las Pautas para el Registro Contable de los Ingresos, Costos, Deducciones e Impuestos del Período, según las Disposiciones de la Ley de ISLR.**

Para esta fase de la propuesta, se toma en cuenta la finalidad del proceso contable relacionada con el registro de las operaciones en materia del cálculo de la obligación en positiva, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes. En este sentido, las pautas están orientadas a la contabilización en libros digitales de carácter auxiliar, elaborados en hojas electrónicas de cálculos, donde se establezca en forma cronológica los movimientos generados para cada renglón de las partidas financieras y las cuentas que las integran.

Por tal motivo, para el caso de las partidas de ingresos, se plantean la elaboración de un libro auxiliar, por cada grupo de productos comercializados por la empresa Dalbert Internacional, S.A., durante el ejercicio económico. Esto quiere decir, que si los renglones de productos ofrecidos por la empresa son materiales químicos para la elaboración de alimentos, pinturas e hidrocarburos, se diseñarán tres libros contables para cada uno de estos renglones por conceptos de ingresos de ventas. De la misma manera se contemplarán libros auxiliares para cada renglón de producto en lo que respecta a los descuentos y devoluciones en venta. Así mismo, se estipula un libro



A su vez, para el caso de los costos causados por las operaciones de ingresos realizadas por la empresa en estudio, se plantea para el registro de éstos el diseño de libros contables auxiliares en formatos de hojas electrónicas de cálculo, para cada una de las cuentas de esta partida financiera, es decir, las compras por cada grupo de productos ofrecidos (materiales químicos para la elaboración de alimentos, pinturas e hidrocarburos) al igual que los desembolsos por concepto de devoluciones, descuentos, fletes en compras y gastos de importación. Para ello, se propone el uso de la cuenta de inventarios de mercancías, detallándose según el grupo de productos, de modo que el personal del área administrativa-contable de la empresa disponga de la información acerca de los importes del inventario inicial, compras e inventario final, para determinar el costo de los artículos vendidos en el periodo fiscal.

A tales efectos, se diseñarán tres libros contables auxiliares, compuestos por un encabezado y el cuerpo o contenido propiamente dicho. El encabezado, por su parte, contendrá la identificación de la empresa, número del documento, partida financiera objeto de registro y período fiscal. A su vez, el contenido de cada libro contable auxiliar en materia de costos, estará constituido por siete columnas relativas a la fecha de operación, razón social del proveedor, concepto de la operación, tipo de documento, número de documento, importe y retención impositiva.

Igualmente, se considera que el registro contable de estas operaciones se fundamentará en la información proporcionada por las facturas originales en los casos de adquisiciones a proveedores extranjeros, u otros documentos equivalentes para las compras nacionales. Además, se contabilizará en forma cronológica, con el fin de evidenciar al cierre del ejercicio económico los costos totales incurridos, para la determinación de la renta bruta de dicho período. En el Cuadro, 30 se expone un modelo de libro contable auxiliar para el manejo de los costos admitidos por la LISLR.

### Cuadro 30

#### Modelo de Libro Contable para el Registro de las Operaciones de Costos

Dalbert Internacional, S.A.  
Libro Contable Auxiliar  
Costos de los Artículos Vendidos  
Inventarios de Mercancías (Materiales Químicos para Alimentos)  
Periodo: 20XX

Fecha	Razón Social del Proveedor	Concepto	Tipo de Documento	Nro de Documento	Importe	Retención Efectuada

Fuente Elaboración Propia (2016)

Con respecto a las deducciones o egresos incurridos por la empresa, durante el periodo impositivo, se plantea el registro de las operaciones mediante la elaboración de formatos en hojas electrónicas de cálculo, asociadas con libros contables auxiliares, al igual que con los costos de las mercancías vendidas, con el objeto de disponer de una información detallada, para que el personal administrativo-contable de la organización pueda determinar por tipo de gastos o deducciones los importes admitidos por la LISLR y su reglamento, como base para precisar la carga tributaria del ejercicio.

En este sentido, tomando en cuenta que en el Cuadro 28, se contemplan 16 renglones o grupos de deducciones asociadas con la producción del enriquecimiento neto gravable de la empresa, se propone el diseño de este mismo número de renglones para el formato de libros auxiliares que se utilizará para la contabilización de las operaciones. De este modo, cada libro contable tendrá un encabezado que especifique la razón social de la empresa. Nombre del formato, tipo de gasto objeto de registro y período de imposición, así mismo el contenido se distribuirá en siete columnas que conduzcan a la contabilización de las transacciones económicas. Estas columnas incluirán los siguientes elementos informativos: fecha de la operación, razón social



Es importante señalar que los libros contables auxiliares se efectuaran para cada mes del ejercicio económico y se archivarán digitalmente en un formato PDF, para contar con los montos totales que se tomarán en cuenta para la elaboración de las relaciones anuales de ingresos, costos y deducciones.

### **Fase III: -Elaboración de los Reportes para la Presentación de los Ingresos, Costos, Deducciones e Impuesto del Período como Base para los Procedimientos de Declaración y Liquidación del ISLR**

Para esta fase, el investigador propone la elaboración de un conjunto de informes que permitan cumplir con el objetivo del proceso contable de presentar los resultados económicos del período, en este caso en materia de ISLR. Es así como a partir de los datos mensuales registrados en los libros contables auxiliares de los ingresos, costos y gastos (Ver Cuadros 29, 30 y 31), se procederá a la preparación de relaciones anuales de estas partidas financieras que muestren por cada mes del período impositivo, los montos acumulados, para determinar el enriquecimiento neto gravable y el impuesto causado.

A tales efectos, se plantean cuatro reportes que faciliten el seguimiento de los deberes tributarios exigidos, al mismo tiempo que se promueva la relevancia y oportunidad de la información financiera, como base para la toma de decisiones, relacionadas con declaración y liquidación del ISLR. Estos informes corresponden a la relación de ingresos, costos, y deducciones, aunados al resumen anual para la determinación de la carga tributaria. Cada uno de ellos se describe, resaltándose su naturaleza, propósito y contenido, a continuación:

**Relación Anual de Ingresos:** Este reporte de carácter tributario- financiero, tendrá como finalidad ofrecer una información consistente y precisa de los importes generados por las ventas realizadas en el período, al igual que las correspondientes

deducciones tales como descuentos, rebajas y bonificaciones otorgadas, a efectos de obtener los ingresos netos, que constituyen unos de los elementos claves en la obtención de la base imponible para el cálculo del ILSR. Es por ello que este informe estará integrado por un encabezado, desarrollo y aspectos de control. El encabezado contendrá el logo de la empresa nombre del informe y período respectivo. El desarrollo constara de los meses del ejercicio fiscal, los importes por concepto de ingresos brutos, incentivos comerciales e ingresos netos, además del total anual de cada uno de estos aspectos. Finalmente, los aspectos de control que validarán su transparencia y consistencia, se encuentran la numeración correlativa pre-impresa, la fecha de realización del informe, las firmas de las personas encargadas de su elaboración, revisión y aprobación, además del sello de la empresa. Por último, se emitirá en duplicado una copia se remitirá a la gerencia general para evaluaciones financieras y la otra se utilizara por el personal administrativo-contable para efectuar la declaración de ISLR (Ver Cuadro 32).

**Relación Anual de Costos:** En este reporte, el propósito será disponer de una base suficiente de información acerca de los costos asociados con los ingresos generados en el periodo fiscal. Para ello, el personal administrativo-contable de la empresa recopilara los datos de los libros contables auxiliares propuestos para el registro mensual de los costos y se extraerán los importes inherentes a los inventarios iniciales de mercancías, compras realizadas, inventarios finales y costo de ventas. El contenido de la relación anual tendrá un encabezado con el logo de la empresa, nombre del documento y periodo correspondiente. El desarrollo incluirá una columna para los meses del ejercicio económico, otra para los inventarios iniciales, otra para las compras netas y una última columna para los costos de venta, a esto une una fila, donde se reflejen los montos totales acumulados por cada uno de estos conceptos. A sí mismo, dispondrá de aspectos de control como la numeración correlativa preimpresa, fecha de emisión, firmas autorizadas y sellos de la empresa (Ver Cuadro 33).

**Cuadro 32**

**Modelo de Relación Anual de Ingresos**



**RELACIÓN ANUAL DE INGRESOS  
AÑO: 20XX**

**FECHA:**

**N°: 0000000001**

<b>MESES</b>	<b>INGRESOS BRUTOS</b>	<b>INCENTIVOS COMERCIALES</b>	<b>INGRESOS NETOS</b>
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>Total Bs.</b>			

**Elaborado por:**

**Revisado por:**

**Aprobado por:**

**Copia 1. Gerencia General**

**Copia 2: Área Administrativa-Contable**

Fuente: Elaboración Propia (2016)

### Cuadro 33

#### Modelo de Relación Anual de Costos



#### RELACIÓN ANUAL DE COSTOS AÑO: 20XX

FECHA:

N°: 0000000001

MESES	INVENTARIO INICIAL	COMPRAS NETAS	INVENTARIO FINAL	COSTO DE VENTAS
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
<b>Total Bs.</b>				

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

**Copia 1. Gerencia General**

**Copia 2: Área Administrativa-Contable**

Fuente: Elaboración Propia (2016)

Por último el informe se emitirá por duplicado, entregándose una copia a la gerencia general y la otra reposara en los archivos del área administrativa-contable, para utilización en la declaración del ISLR.

**Relación Anual de Deducciones:** Este reporte tributario-financiero tiene como objetivo mostrar de manera sintetizada los importes acumulados de cada uno de los egresos derivados de las operaciones diarias de la empresa, registrados mensualmente en los libros contables auxiliares planteados, con el fin de obtener un sustento confiable para determinar el enriquecimiento neto gravable del período. Por esta razón, para su elaboración, se extraerá periódicamente los datos, clasificándose en dos partidas principales, la primera denominada sueldos y remuneraciones similares y la otra como egresos varios. La composición de este informe presenta tres elementos, el encabezado, desarrollo y aspectos de control. El encabezado seguirá los mismos parámetros de las relaciones de ingresos y costos, es decir, el logo de la empresa, nombre del reporte y periodo de imposición. Por su parte, el desarrollo viene dado por cuatro columnas que abarcarán los datos siguientes: mese, monto por concepto de sueldos y remuneraciones similares, monto por concepto de egresos varios y total deducciones. En cuanto a los aspectos de control, se contemplan la numeración correlativa preimpresa, fecha de emisión, firmas del personal responsable de la elaboración, revisión y aprobación, además del sello de la empresa. La distribución de este informe implicara la entrega de una copia a la gerencia general de la empresa y otra copia que se mantendrá archivada en el área administrativa-contable hasta el momento de presentar la declaración del ISLR. (Ver Cuadro 34).

**Resumen Anual de Operaciones:** Este reporte de carácter exclusivamente tributario, se sustentará en los montos totales acumulados reflejados en las relaciones de ingresos, costos y deducciones, preparadas por la empresa, para llevar a cabo el finiquito del proceso de declaración de ISLR, sobre la determinación de la renta bruta, enriquecimiento neto gravable e impuestos del período. En este sentido, tendrá un encabezado integrado por el logo de la empresa, nombre del reporte y período fiscal, seguido de la presentación de los importes de ingresos, costos y deducciones acumuladas en el ejercicio, para su posterior conversión en unidades tributarias y con

base en la fracción obtenida, se aplique la alícuota correspondiente y se calcule el ISLR del ejercicio.

**Cuadro 34**

**Modelo de Relación Anual de Deduciones**

**RELACIÓN ANUAL DE DEDUCCIONES  
AÑO: 20XX**



**FECHA:**

**Nº: 000000001**

<b>MESES</b>	<b>SUELDOS Y REMUNERACIONES SIMILARES</b>	<b>EGRESOS VARIOS</b>	<b>DEDUCCIONES TOTALES</b>
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>Total Bs.</b>			

**Elaborado por:**

**Revisado por:**

**Aprobado por:**

**Copia 1. Gerencia General**

**Copia 2: Área Administrativa-Contable**

Fuente: Elaboración Propia (2016)

A esto se puede agregar los anticipos de impuestos y las retenciones practicadas por los clientes, con el objeto de identificar la carga tributaria real a pagar. Por último se incluyen las firmas autorizadas y el sello de la empresa. Se emitirá un solo ejemplar que se mantendrá en archivo del área administrativa-contable hasta el momento de efectuar la declaración definitiva del ISLR (Ver Cuadro 35).

### Cuadro 35

#### Modelo de Resumen Anual de Operaciones



#### RESUMEN ANUAL DE OPERACIONES AÑO: 20XX

FECHA:

Nº: 000000001

<b>PARTIDAS:</b>	<b>MONTO EN BS.</b>	<b>SUBTOTAL</b>
INGRESOS TOTALES	XXX	
(-) COSTOS TOTALES	<u>(YYY)</u>	
RENTA BRUTA		XXX
(-) DEDUCCIONES TOTALES	<u>(ZZZ)</u>	
ENRIQUECIMIENTO NETO		XXX
ALÍCUOTA (%)		<u>X%</u>
ISLR DEL PERÍODO		XXX
(-) ANTICIPO DE IMPUESTOS		(AA)
(-) RETENCIONES ISLR		<u>(RR)</u>
<b>ISLR POR PAGAR</b>		<b><u>XXX</u></b>

Fuente: Elaboración Propia (2016)

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

Una vez finalizada la investigación referente al control tributario como herramienta para el cumplimiento de los deberes exigidos en materia impositiva, se pudo profundizar en la Ley de Impuestos Sobre La Renta (ISLR) para determinar las obligaciones formales y materiales, para proponer las estrategias contables basadas en el control tributario para la empresa Dalbert Internacional, S.A. En este sentido, a partir de los objetivos propuestos y resultados obtenidos, se concluye lo siguiente:

El cumplimiento de los deberes tributarios asociados con la declaración de ISLR por parte de la empresa en estudio, refleja que la misma se fundamenta en un ejercicio económico equivalente al año civil, por lo que la declaración definitiva de rentas se lleva a cabo dentro del lapso correspondiente entre los meses enero y marzo del período subsecuente, considerándose los montos inherentes a los ingresos, costos y deducciones generadas en el período por la ejecución de operaciones vinculadas con la producción del enriquecimiento neto. En ella, se expresan los importes por fuente territorial y extraterritorial, obteniéndose la renta mundial, pero el impacto de fuente extranjera no es considerable dentro del enriquecimiento neto gravable.

El cálculo del impuesto del período deriva de la aplicación de los porcentajes contemplados en la tarifa 2 de la Ley de ISLR, de acuerdo con el enriquecimiento neto obtenido en el ejercicio económico, al igual que los respectivos sustraendos, sin embargo, este no es el impuesto a pagar, dado que en ocasiones la adquisición de equipos u otros bienes necesarios para el desarrollo de las operaciones a contribuido al aprovechamiento de incentivos fiscales, tales como rebajas por inversión,

disminuyéndose la carga tributaria determinada.

La liquidación del ISLR se efectúa una vez que se ha realizado la declaración definitiva, por lo que dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio procede al pago de una porción única, cuyo vencimiento es el último día del lapso estipulado en la Ley al cierre del ejercicio económico. La empresa antes de efectuar el pago revisa la copia de la declaración definitiva almacenada en el formato electrónico, a fines de garantizar la exactitud de la liquidación de la carga tributaria.

El procedimiento de registro de la información financiera requerida para la declaración y liquidación del ISLR se fundamenta en un plan general contable que incluye una cuenta de gastos denominada ISLR del período y una de pasivo corriente que recibe el nombre de ISLR por pagar. Para ello, se toman en cuenta los comprobantes, tales como, facturas, recibos y demás documentos que permitan determinar el enriquecimiento neto gravable y la obligación tributaria causada en el período. Estos registros se realizan en forma automatizada en los libros contables denominados diario general y mayor general en los que se observan los movimientos atribuibles a las cuentas consideradas para el cálculo del impuesto.

La presentación de la información referente a la declaración y liquidación por parte de la empresa demostró notables debilidades, en virtud que el documento que avala el cumplimiento de las obligaciones tanto formales como materiales, es la declaración definitiva, pero no se emiten reportes o relaciones que puedan servir de base no sólo para la revisión por parte de la alta gerencia de la empresa, si no también para la transparencia y confiabilidad en el cálculo del impuesto en estudio. es por ello se presentan detecciones de discrepancias o variaciones en los montos de las partidas consideradas en la determinación del enriquecimiento neto gravable que han conllevado a la aplicación de ajustes, por lo que ha tenido que realizarse declaraciones sustitutivas, para evitar la imposición de sanciones por parte de la

## Administración Tributaria.

Los aspectos desfavorables asociados con el control tributario aplicado por la empresa en materia de ISLR se relacionan con la falta de políticas contables que especifiquen claramente las bases, tanto para el reconocimiento y la medición de las partidas incluidas en la determinación de la renta neta, cuya situación limita la consistencia en cuanto a la clasificación, registro y presentación de los datos financieros razón por la cual la transparencia en la base informativa no ha sido cubierta plenamente.

Así mismo, el personal encargado de ejecutar los procedimientos de control tributario no se encuentra altamente especializado en cuanto a herramientas y técnicas que conduzcan a la exactitud, oportunidad y confiabilidad de la información financiera. Por lo tanto, los factores humanos y normativos influyen de manera directa en la identificación de errores o divergencia que afectan la calidad de la recaudación.

Entre los aspectos favorables relativos a la declaración y liquidación de ISLR de la empresa abordada, se consideró el conocimiento del personal acerca de las disposiciones legales previstas en la Ley que regula el impuesto, el Código Orgánico Tributario, el Decreto 1808 en Materia de Retenciones, entre otros, motivo por el cual los aspectos formales y materiales son acatados en su totalidad, exceptuándose aquellas partidas financieras de ingresos, costos y deducciones que por su naturaleza y movimiento han sido descartadas al momento de la determinación de la renta neta y, por ende, originándose discrepancias que ameritan de los correctivos pertinentes.

Igualmente, se determinó la realización de revisiones y comparaciones como procedimientos de control administrativo que sustentan la cobertura de los deberes estipulados por la organización. No obstante, se dejan a un lado las supervisiones o

evaluaciones discrecionales que permitan detectar con anterioridad aquellos inconvenientes que afecten la ejecución efectiva tanto de la declaración como de la declaración de ISLR.

Lo antes señalado demuestra la necesidad de incorporar estrategias o acciones de carácter contable que contribuyan a maximizar el control tributario asociado con los deberes previstos para la declaración y liquidación de ISLR, de allí que se elaboró una propuesta estructurada en tres fases o etapas que abarcan de forma integra al proceso contable es decir la clasificación, registro y presentación de la información financiera. Es así como la primera fase contempla los criterios o parámetros para la clasificación de las partidas requeridas para la determinación de la renta neta gravable, tomándose en consideración las operaciones de la organización en estudio y el marco legal vigente. La segunda estrategia estableció los formatos en hoja electrónica de cálculo de los libros auxiliares contables para el registro de los ingresos, costos y deducciones. Finalmente la tercera fase determino los informes financieros para la presentación de los importes requeridos para el cálculo de ISLR.

En definitiva, se puede decir que la empresa en estudio cumple a grandes rasgos con los deberes materiales y formales exigidos en materia de ISLR, dado el conocimiento que posee el personal administrativo sobre las disposiciones legales, pero ante la ausencia de formatos de control, políticas contables y especialización del talento humano acerca de la gestión y seguimiento de los procedimientos de declaración y liquidación de dicho tributo, se han suscitado inconsistencia en la información financiera, presentándose errores tanto en la renta neta como en el impuesto del período, de allí que se haya requerido de ajustes para garantizar la exactitud y calidad de la información suministrada al ente rector, constituyéndose en un riesgo notable para la aplicación de sanciones y eliminación de la solvencia tributaria.

## **Recomendaciones**

Con base en las conclusiones obtenidas, se han planteado una serie de acciones que pueden ser tomadas en cuenta por el personal administrativo-contable de la empresa Dalbert Internacional, S:A., para contribuir con el registro oportuno y presentación de la información financiera, al igual que conduzca a un control tributario efectivo. A continuación se mencionan las recomendaciones:

- Implementar la propuesta diseñada en esta investigación relativa a las estrategias contables basadas en el control tributario en materia de ISLR, con el fin de articular a la organización en estudio en la aplicación de medidas para el reconocimiento, medición y seguimiento de las partidas financieras utilizadas tanto para la declaración y liquidación del tributo. Para ello, es importante que la gerencia general de la empresa, junto con el personal administrativo-contable, se reúnan para discutir el contenido de dicha propuesta, a efectos de definir el cronograma para su puesta en marcha.

- Enviar al personal administrativo-contable de la empresa a cursos, seminarios, talleres, conferencias u otra estrategias de capacitación y/o actualización profesional, donde se aborden temas o tópicos relacionados con el control tributario, reformas impositivas, implicaciones contables, ya sea en materia de ISLR o de otro impuesto, con la finalidad de fortalecer los conocimientos y desarrollar nuevas competencias a una actuación especializada en la determinación y pago de las obligaciones tributarias.

- Mantener una comunicación frecuente con la Administración Tributaria, bien sea mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas o visitas al ente rector, para solicitar información, respecto a alguna duda o inquietud inherentes a las pautas para la declaración y liquidación de ISLR, de modo que se eviten errores o discrepancias

que puedan conducir al incumplimiento de una exigencia contenida en la Ley y que daría lugar a una sanción administrativa o pecuniaria.

- Diseñar y aplicar en forma periódica, mensual, trimestral o anual de acuerdo con los intereses o necesidades informativas de la gerencia de la empresa los índices de gestión asociados con la eficiencia, eficacia, efectividad, calidad de la información, oportunidad en la presentación de declaraciones, control de gestión, entre otros, los cuales sirvan para determinar el desempeño de cada uno de los procedimientos ejecutados por el personal administrativo-contable , en lo que respecta la declaración y liquidación del ISLR

- Elaborar un manual de normas y procedimientos contables, donde se especifiquen las bases para el reconocimiento y medición de las partidas financieras involucradas en la determinación del enriquecimiento neto gravable y del impuesto causado en el período, contemplándose los requisitos, pasos y formatos para el registro y presentación de las mismas. Este manual puede incluir representaciones graficas (flujogramas), modelos de los formatos de control y ejemplos de registros, para que el personal administrativo-contable pueda consultar continuamente, con el fin de mantener la uniformidad de criterios y se eviten la inconsistencia de la información requerida en materia de ISLR.

- Elaborar un plan fiscal o tributario en el que se tomen en cuenta las disposiciones legales para la declaración y liquidación de ISLR, estimándose tanto el enriquecimiento neto como del impuesto correspondiente, de manera que se pueda contar con una guía acerca de la obligación tributaria del período, lo cual puede servir de indicador para que la gerencia pueda desarrollar estrategias de financiamiento que procuren el aprovechamiento de los incentivos fiscales o el pago oportuno del impuesto.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Abascal, A. (2003). **Nociones básicas tributarias**. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.abasil.com.ar/.../SISTEMA%20TRIBUTARIO%20ARGENTIN0.pdf>. [Consulta: 2015, mayo 31]
- Alonso, A. y Feuillade, O. (2003). **Percepción de la Administración Tributaria**. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.austral.edu.ar/fce/archivos/administ\\_tribut.pdf](http://www.austral.edu.ar/fce/archivos/administ_tribut.pdf). [Consulta: 2015, mayo 31]
- Arias, F. (2006). **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica** (5a. ed.). Caracas: Episteme, C. A.
- Baltar, R. (2008). **Microeconomía**. Argentina: EDICED
- Barrios, D. (2013). **Control interno tributario en materia de Retenciones del Impuesto Sobre La Renta de la empresa COCEMSA**. Trabajo de grado de especialización no publicado. Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Catacora, F. (1998). **Contabilidad. La base para las decisiones gerenciales**. Caracas: Mc Graw Hill Interamericana, S.A.
- Chiavenato, I. (2009). **Comportamiento organizacional. La dinámica del éxito en las organizaciones** (2a. ed.). México: Mc Graw Hill Interamericana, S.A.
- Código Orgánico Tributario (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 (Extraordinaria). Noviembre 18, 2014
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.453 (Extraordinaria). Marzo 24, 200
- Delgado, Y. (2008). **La investigación social en proceso: Ejercicios y respuestas**. Valencia: Cómala.
- Flores (2011). **Propuesta de un mecanismo electrónico de control fiscal para la Administración Tributaria, en materia por nuevas inversiones, dirigido a los contribuyentes especiales del Municipio Valencia del Estado Carabobo, que se dediquen a actividades industriales (distintas de hidrocarburos y actividades conexas), agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones, ciencia y tecnología, que se beneficien del incentivo fiscal bajo los supuestos establecidos en la ley de ISLR, a fin de evitar rebajas**

- indebidas, y contribuyan a disminuir la evasión fiscal.** Trabajo de grado de especialización no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula
- García, I. (2009). **Introducción a la contabilidad.** España: Universidad de Salamanca
- Hernández, R, Fernández, C., Baptista, P. (2006). **Metodología de la investigación.** (3a. ed.). México: Mc Graw Hill Interamericana, S.A.
- Hochman, H. y Montero, M. (1996). **Investigación documental: Técnicas y procedimientos.** Caracas: Panapo.
- León (2010). **Propuesta de un modelo de control interno tributario del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Zuccaro PZ, C.A.** Trabajo de grado de especialización no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula
- Ley de Impuesto Sobre La Renta (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 (Extraordinaria). Noviembre 18, 2014
- Malavé, E (2006). **Tributos nacionales** [Ponencia en línea]. II Jornadas de Derecho Tributario de las Telecomunicaciones Disponible: [http://www.conatel.gov.ve/downloads/tributos/CARACTER\\_NO\\_TRIBUTARIO\\_APORTE\\_LEY\\_CIENCIA\\_TECNOLOGIA\\_INNOVACION.pdf](http://www.conatel.gov.ve/downloads/tributos/CARACTER_NO_TRIBUTARIO_APORTE_LEY_CIENCIA_TECNOLOGIA_INNOVACION.pdf). [Consulta: 2015, junio 16]
- Méndez, C. (2003). **Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación.** (4a. ed.). Colombia: Mc Graw Hill Interamericana, S. A.
- Monje, C. (2011). **Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica.** Colombia: Universidad Surcolombiana
- Moya, E. (2006). **Elementos de finanzas públicas y derecho tributario** (5a. ed.). Caracas: Mobilibros, C. A.
- Moya, E. (2009). **Elementos de finanzas públicas y derecho tributario** (6a. ed.). Caracas: Mobilibros, C.A.
- Palella, S. y Martins, F. (2006). **Metodología de la investigación cuantitativa** (2a. ed.). Caracas: FEDUPEL.
- Palella, S y Martins, F (2012). **Metodología de la investigación cuantitativa** (3a. ed.). Caracas. FEDUPEL.

- Peña (2010). **Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre La Renta dentro del marco de legislación venezolana vigente. Caso de estudio: Alcicla de Venezuela, S.A. en el Municipio Valencia.** Trabajo de grado de especialización no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula
- Ramírez, T. (2007). **Cómo hacer un proyecto de investigación** (2a. ed.). Caracas: Panapo C.A.
- Rodríguez, G. (2010). **La planificación tributaria del Impuesto Sobre La Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A.** Trabajo de grado de especialización no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.
- Rodríguez, Y. y Pineda, M. (2003). **La experiencia de investigar. Recomendaciones precisas para realizar una investigación y no morir en el intento.** (2a. ed.). Valencia: Ediciones Papiro.
- Ruiz, J. (2006a). **El Impuesto Sobre La Renta venezolano** (6a. ed.). Caracas: Editores Individuales
- Ruiz, J. (2006b). **Impuesto Sobre La Renta. Manual Didáctico y de Consulta.** (3a. ed.). Caracas: Legis Editores C.A.
- Sabino, C. (2002). **El proceso de investigación. Una introducción teórica-práctica** (3a. ed.). Caracas: Panapo
- Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. (2002). **Glosario de tributos internos.** [Documento en línea]. Disponible. [Consulta: 2015, junio 11]
- Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria Aduanera (2003). **Glosario de tributos internos.** [Documento en línea]. Disponible: <http://www.lisandroferreira.com.ve/documents/GLOSARIOTRIBUTOSINTERNOS.pdf> [Consulta: 2015, Junio 8]
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. (2010). **Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales** (4a. ed.). Caracas: FEDUPEL
- Villegas, H. (2002). **Curso de finanzas, derecho tributario y financiero** (8a. ed.). Argentina: Ediciones Depalma

## **ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

**Anexo 1**  
**Operacionalización de Variables**

**Objetivo General:** Proponer estrategias contables para el control tributario en el cumplimiento de los deberes en materia de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de la empresa Dalbert Internacional, S.A., ubicada en Cagua, estado Aragua.

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuente
-Identificar el grado de cumplimiento de los deberes exigidos para la declaración y liquidación del ISLR a la empresa Dalbert Internacional, S.A.,	Deberes Tributarios en Materia de ISLR	Declaración del impuesto	-Determinación del periodo económico -Determinación del enriquecimiento neto contable -Identificación de partidas de conciliación. -Determinación de la renta neta gravable -Inclusión de rentas extraterritoriales -Aplicación de la alícuota de impuesto- -Cálculo del impuesto causado -Descuento de incentivos fiscales -Determinación del impuesto por pagar -Llenado de la forma electrónica -Revisión de la declaración -Envío de la declaración	Guía de Observación	1	-Declaraciones informativas
		Liquidación del Impuesto	-Exactitud del pago -Oportunidad del pago - Modalidad del pago - Forma del pago		2 3 4 5 6,7 8 9 10 11 12 13	-Registros contables -Planilla de liquidación -Ley de ISLR -Reglamento del ISLR -Portal del SENIAT
					14 15 16 17	

### Anexo 1 (Cont.)

Objetivos Específicos	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuente
Describir el procedimiento de registro y presentación financiera requerida para la declaración y liquidación del ISLR por parte de la empresa Dalbert Internacional, S.A	Procedimientos de registro y presentación de la información financiera	Registro contable	-Área encargada -Cuentas utilizadas -Libros contables- -Herramientas tecnológicas -Documentos de respaldo -Frecuencia de registro -Ajustes	Cuestionario Mixto	1 2 3 4 5 6 7	Personal del Departamento de Contabilidad de la Empresa.
		Presentación de la información	-Unidad responsable -Uso de formatos -Cruce información -Periodicidad -Revisión de la información -Aprobación de la información		8 9 10 11 12 13	
-Identificar las debilidades y fortalezas presentadas por la empresa Dalbert Internacional, S.A., con respecto al control tributario aplicado para la declaración y liquidación del ISLR	Debilidades y fortalezas del control tributario en materia de ISLR	Factores internos	-Disponibilidad de políticas contables -Conocimiento del marco legal -Acceso a la información -Especialización del personal -Detección de errores -Transparencia de la información -Variedad de controles -Solvencia tributaria	Cuestionario Mixto	14 15 16 17 18 19 20 21	Personal del Departamento de Contabilidad de la Empresa
-Diseñar las estrategias contables para el control tributario en el cumplimiento de los deberes exigidos en materia de ISLR a la empresa Dalbert Internacional, S.A			Nota: Este objetivo no se operacionaliza porque su cumplimiento corresponde al desarrollo de la propuesta			

Fuente: Elaboración Propia (2016)

**ANEXO 2**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**(GUÍA DE OBSERVACIÓN)**

## GUÍA DE OBSERVACIÓN

Ítem	Enunciado	Alternativas		Observaciones
		Si	No	
1	¿Se realiza la declaración de ISLR de la empresa para un ejercicio económico determinado?			
2	¿Es determinado el enriquecimiento neto contable durante la declaración de ISLR de la empresa?			
3	¿Se identifica las partidas de conciliación de rentas a partir del enriquecimiento neto contable tipificado en la declaración de ISLR de la empresa?			
4	¿Se determinan la renta neta gravable del período, después de incorporar los ajustes o conciliaciones pertinentes en la declaración de ISLR?			
5	¿Se incluyen en la declaración de ISLR de la empresa los importes provenientes de rentas extraterritoriales?			
6	¿Se aplica la alícuota impositiva, de acuerdo con la tarifa establecida en la ley de ISLR?			
7	¿Se aplican la alícuota impositiva, con base en el enriquecimiento neto gravable obtenido por la empresa?			
8	¿Se obtiene el impuesto causado en el período, para el enriquecimiento neto gravable generado por la empresa?			
9	¿Se aprovecha algún incentivo fiscal establecido en la ley de ISLR como descuento de la obligación tributaria determinada en el período?			
10	¿Se determina el ISLR por pagar de la empresa, luego de la aplicación de incentivos fiscales contemplados en la ley correspondiente?			
11	¿Se accede al portal de la Administración Tributaria para realizar el llenado de la forma respectiva para la declaración del ISLR de la empresa?			
12	¿Se realiza una revisión previa a la declaración de ISLR antes de su emisión definitiva a la Administración Tributaria?			
13	¿Se archiva una copia de la declaración de ISLR de la empresa, después de su envío respectivo?			
14	¿Se verifican el monto del ISLR por pagar tipificado en la declaración definitiva antes de realizar el pago correspondiente?			

Ítem	Enunciado	Alternativas		Observaciones
		Si	No	
15	¿Se realiza el pago del ISLR de la empresa dentro de los lapsos establecidos en la ley			
16	¿Se utiliza una modalidad exclusiva por parte de la empresa para la realización del pago del ISLR?			
17	¿Se efectúa mediante un pago único el monto del ISLR de la empresa?			

**ANEXO 3**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**(CUESTIONARIO)**

## **CUESTIONARIO**

(Dirigido al Departamento de Contabilidad de la empresa)

**Instrucciones:** En el presente instrumento se muestran un conjunto de preguntas relacionadas con los procedimientos de registros y presentación de la información financiera para la declaración y liquidación del ISLR de la empresa, al igual que los aspectos referentes a control tributario en materia de este impuesto. De esta manera antes de comenzar el llenado del instrumento, se recomiendan las siguientes acciones:

- Lea detenidamente cada una de las preguntas formuladas.
- Marque la alternativa de respuesta con la que más se identifique, a través de una equis (X)
- Sea lo más objetivo al momento de emitir su respuesta
- No deje alguna pregunta sin responder.
- No firme el instrumento, los datos que proporcione se destinarán a fines exclusivamente investigativos-
- En caso de dudas, consulte al investigador.
- Al finalizar el llenado del instrumento, por favor entregarlo al investigador.

Gracias por su colaboración

**Lcdo. Juan Martínez**

**Parte I: Procedimientos de registro y presentación de la información financiera en materia de ISLR.**

1. ¿Ha establecido la empresa un área encargada para realizar el registro contable para las operaciones inherentes a la declaración y liquidación del impuesto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. Indique, entre las cuentas siguientes, cuáles utiliza la empresa para el registro contable de la declaración y liquidación del impuesto.

Impuesto del período \_\_\_\_\_

Impuesto por pagar \_\_\_\_\_

Rebajas de impuestos \_\_\_\_\_

Otro. Mencione: \_\_\_\_\_

3. Señale, entre los libros contables siguientes, cuáles son tomados en cuenta para el registro del ISLR declarado y liquidado en el periodo.

Diario general \_\_\_\_\_

Diario auxiliar \_\_\_\_\_

Mayor general \_\_\_\_\_

Mayor auxiliar \_\_\_\_\_

Otro. Mencione: \_\_\_\_\_

4. Indique, entre las herramientas tecnológicas siguientes, cuáles son empleadas por la empresa para la declaración y liquidación del ISLR.

Equipos de computación \_\_\_\_\_

Sistemas de información \_\_\_\_\_

Internet \_\_\_\_\_

Otro. Mencione: \_\_\_\_\_

5. ¿Se toman en consideración los documentos o comprobantes asociados con las partidas financieras involucradas en la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6. ¿Con qué frecuencia se realizan los registros contables relacionados con la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Mensual \_\_\_\_\_

Semestral \_\_\_\_\_

Anual \_\_\_\_\_

Otro. Mencione: \_\_\_\_\_

7. ¿Se realizan ajustes a los registros contables efectuados en materia de declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8. ¿Se ha designado a una unidad de la empresa para la presentación de la información sobre la declaración y liquidación del ISLR?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

9. ¿Se han realizados formatos o modelos para presentar la información acerca de la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

10. Indique, entre los aspectos siguientes, cuáles son considerados para el cruce de información sobre declaración y liquidación del ISLR de la empresa.

Facturas \_\_\_\_\_

Recibos de cobro/pago \_\_\_\_\_

Relaciones de ingresos/egresos \_\_\_\_\_

Libros contables \_\_\_\_\_

Otro. Mencione: \_\_\_\_\_

11. ¿Cuándo es presentada la información acerca de la declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Al final del ejercicio económico \_\_\_\_\_

30 días siguientes al ejercicio económico \_\_\_\_\_

60 días siguientes al ejercicio económico \_\_\_\_\_

90 días siguientes al ejercicio económico \_\_\_\_\_

Otro. Mencione: \_\_\_\_\_

12. ¿Se remite a la gerencia la información referente a la declaración y liquidación del ISLR de la empresa para su revisión?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

13. ¿Se realizan modificaciones o ajustes a la información presentada sobre la declaración y liquidación del ISLR de la empresa, con base en criterios de aprobación de la gerencia?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**Parte II: Aspectos favorables y desfavorables del control tributario aplicado en materia de ISLR**

14. ¿Considera que la disponibilidad de políticas contables para la declaración y liquidación del ISLR ha permitido un control tributario efectivo en la empresa?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

15. ¿El conocimiento sobre las disposiciones contenidas en la ley de ISLR ha sido determinante en el acatamiento de los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

16. ¿Han contribuido los mecanismos de control tributario aplicados por la empresa al acceso oportuno de información sobre la declaración y liquidación del ISLR?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

17. ¿Dispone la empresa de personal especializado en la gestión tributaria y financiera para la ejecución de los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

18. ¿Se han detectado errores en la ejecución de los procedimientos de declaración y liquidación del ISLR de la empresa?

Siempre \_\_\_\_\_

Casi siempre \_\_\_\_\_

A veces \_\_\_\_\_

Casi nunca \_\_\_\_\_

Nunca \_\_\_\_\_

19. ¿Considera que los controles tributarios aplicados en la empresa para la declaración y liquidación del ISLR han contribuido a una información transparente?

Siempre \_\_\_\_\_

Casi siempre \_\_\_\_\_

A veces \_\_\_\_\_

Casi nunca \_\_\_\_\_

Nunca \_\_\_\_\_

20. ¿En la empresa, los procedimientos de la declaración y liquidación del ISLR están sujetos a una diversidad de controles?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

21. ¿Se ha obtenido la solvencia tributaria en materia del ISLR, debido a los controles aplicados durante los procedimientos de declaración y liquidación en la empresa?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

**ANEXO 4**  
**VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS**  
**(JUICIO DE EXPERTOS)**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



### CARTA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, *Raúl A. Sanaja*, titular de la Cédula de Identidad N°  
, especialista en *lo TRIBUTARIO*, por medio de la presente hago  
constar que he revisado y aprobado los instrumentos de recolección de datos (**GUÍA  
DE OBSERVACIÓN y CUESTIONARIO**), que van a ser empleados por: el autor:  
**MARTÍNEZ, JUAN**, para la realización del trabajo de grado titulado:  
**ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA DALBERT  
INTERNACIONAL, S.A.**, por lo que los mismos se consideran válidos, desde el  
punto de vista de los criterios de redacción, contenido y pertinencia; por consiguiente,  
pueden ser aplicados.

Atentamente,

C.I. N°: 2244030



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



**CARTA DE VALIDACIÓN**

Quien suscribe, *Annelin Díaz*, titular de la Cédula de Identidad N° *9.436.391*, especialista en *Metodología*, por medio de la presente hago constar que he revisado y aprobado los instrumentos de recolección de datos (**GUÍA DE OBSERVACIÓN y CUESTIONARIO**), que van a ser empleados por: el autor: **MARTÍNEZ, JUAN**, para la realización del trabajo de grado titulado: **ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**, por lo que los mismos se consideran válidos, desde el punto de vista de los criterios de redacción, contenido y pertinencia; por consiguiente, pueden ser aplicados.

Atentamente,

C.I. N°: *9436391*



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



**CARTA DE VALIDACIÓN**

Quien suscribe, *Camara Conzab*, titular de la Cédula de Identidad N° *4613674*, especialista en *Metodología*, por medio de la presente hago constar que he revisado y aprobado los instrumentos de recolección de datos (**GUÍA DE OBSERVACIÓN y CUESTIONARIO**), que van a ser empleados por: el autor: **MARTÍNEZ, JUAN**, para la realización del trabajo de grado titulado: **ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**, por lo que los mismos se consideran válidos, desde el punto de vista de los criterios de redacción, contenido y pertinencia; por consiguiente, pueden ser aplicados.

Atentamente,

C.I. N°: *4613674*

## Cálculo del Coeficiente de Validez

### Guía de Observación

#### Datos:

$$\sum Xi = 144 + 144 + 132 = \frac{420}{3} = 140$$

n= 12 Preguntas.

j= 3 Expertos.

Vmx= 4

Cvci=?

Pei=?

$$\sum Mx = \frac{\sum Xi}{j} = \frac{140}{3} = 46,67; \sum Cvci = \frac{\sum Mx}{Vmx} = \frac{46,67}{4} = 11,67$$

$$Pei = \frac{1}{(j)^3} = \frac{1}{3^3} = 0,037; Cvcic = \frac{\sum Cvci}{n} - Pei = \frac{11,67}{12} - 0,037 = 0,935$$

### Cuestionario

#### Datos:

$$\sum Xi = 252 + 252 + 210 = \frac{714}{3} = 238$$

n= 21 Preguntas.

j= 3 Expertos.

Vmx= 4

Cvci=?

Pei=?

$$\sum Mx = \frac{\sum Xi}{j} = \frac{238}{3} = 79,33; \sum Cvci = \frac{\sum Mx}{Vmx} = \frac{79,33}{4} = 19,83$$

$$Pei = \frac{1}{(j)^3} = \frac{1}{3^3} = 0,037; Cvcic = \frac{\sum Cvci}{n} - Pei = \frac{19,83}{21} - 0,037 = 0,907$$

**ANEXO 5**  
**CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**  
**(MÉTODOS KUDER RICHARDSON Y ALPHA DE CRONBACH)**

**Confiabilidad del Instrumento Aplicado (Cuestionario)**  
**Método de Kuder Richardson (KR<sub>20</sub>)**

Sujetos	Preguntas														Xi	X	St
	1	5	7	8	9	10	12	13	14	15	16	17	20	21			
1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	10	6,6	2,312
2	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4	6,6	1,352
3	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	7	6,6	0,032
4	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	6	6,6	0,072
5	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	6	6,6	0,072
<b>Xi</b>	5	5	4	3	0	5	1	2	0	5	1	0	0	2			<b>3,84</b>
<b>p</b>	1	1	0,8	0,6	0	1	0,2	0,4	0	1	0,2	0	0	0,4			
<b>q (1-p)</b>	0	0	0,2	0,4	1	0	0,8	0,6	1	0	0,8	1	1	0,6			
<b>p*q</b>	0	0	0,16	0,24	0	0	0,16	0,24	0	0	0,16	0	0	0,24	<b>1,2</b>		<b>0,740</b>

**Datos**

K= 14 preguntas  
 $\Sigma p * q = 1,20$   
 $\Sigma St = 3,84$   
 KR20= ?

$$KR_{20} = \left( \frac{K}{K-1} \right) * \left( 1 - \frac{\Sigma p * q}{\Sigma St} \right)$$

$$KR_{20} = \left( \frac{14}{14-1} \right) * \left( 1 - \frac{1,20}{3,84} \right) = 0,740$$

**Confiabilidad del Instrumento Aplicado (Cuestionario)**  
**Método de Alpha de Cronbach ( $\alpha$ )**

Sujetos	Preguntas				Xi	X	S1
	6	11	18	19			
1	3	4	4	3	14	12,4	0,64
2	3	4	4	3	14	12,4	0,64
3	3	4	3	2	12	12,4	0,04
4	3	4	3	2	12	12,4	0,04
5	1	4	3	2	10	12,4	1,44
<b>Xi</b>	13	20	17	12			<b>2,80</b>
<b>X</b>	15,5	15,5	15,5	15,5			
<b>S2</b>	1,25	4,05	0,45	2,45	<b>8,20</b>		<b>0,878</b>

**Datos**

K= 4 preguntas  
 $\Sigma S1 = 2,80$   
 $\Sigma S2 = 8,20$   
 $\alpha = ?$

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) * \left( 1 - \frac{\Sigma S1}{\Sigma S2} \right)$$

$$\alpha = \left( \frac{4}{4-1} \right) * \left( 1 - \frac{2,80}{8,20} \right) = 0,878$$

**ANEXO 6**  
**CARTA INSTITUCIONAL**



**DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**

ZONA INDUSTRIAL CORINSA, CALLE LAZO N° 47.  
CAGUA. EDO. ARAGUA. VENEZUELA.

TELEFOS: (0244) 400.41.00. al 15

FAX: (0244) 447.78.31.

E-MAIL: [dalbert@cantv.net](mailto:dalbert@cantv.net)

RIF: J-00239088-3

NIT: 0003811441

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Quien suscribe, **ISBELIA GUEVARA**, titular de la Cédula de Identidad **V-11.979.691**, en mi carácter de **JEFE DE CONTABILIDAD**, de la empresa **DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**, hago constar por medio de la presente que el ciudadano **JUAN JOSE MARTINEZ**, titular de la Cédula de Identidad **V- 11.089.168**, autor del trabajo de grado titulado: **ESTRATEGIAS CONTABLES PARA EL CONTROL TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR) POR LA EMPRESA DALBERT INTERNACIONAL, S.A.**; asistió a las instalaciones de la empresa los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2016, para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (**GUÍA DE OBSERVACIÓN y CUESTIONARIO**), por lo que se le brindó la mayor colaboración posible y se le suministró los datos requeridos, para contar con el sustento necesario en pro del desarrollo de su trabajo de investigación.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 30 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Isbelia Guevara

Jefe de Contabilidad



**Dalbert Internacional, S.A.**

RIF: J- 00239088- 3